

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**LA FUNCIÓN DEL AUDITOR INTERNO EN LA VALUACIÓN DE
ACTIVOS CREDITICIOS EN LOS BANCOS PRIVADOS DEL
SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO**

TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

MANUEL ERNESTO ORELLANA AYALA

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2007.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Cantón Lee Villela
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	PC. Efrén Arturo Rosales Álvarez
Vocal Quinto:	PC. Deiby Boanerges Ramírez Valenzuela

Exonerado del examen de áreas Prácticas según artículo 15°. Del **REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN FINAL DE EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS Y EXAMEN PRIVADO DE TESIS**, en Acta 29-2004, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 02 de septiembre del 2004, en su punto sexto, inciso 6.1 Exoneración de Examen de Áreas Prácticas.

PROFESIONALES QUE PRACTICARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Lic. Manuel Alberto Selva Rodas
Examinador	Lic. Marco Antonio Vélez González
Examinador	Lic. Jorge Luis Monzón Rodríguez

Guatemala 26 de enero de 2007

Licenciado
José Rolando Secaida Morales
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Señor Decano:

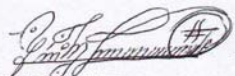
Tengo de honor de dirigirme a usted para informarle que he procedido a asesorar el trabajo de tesis de graduación profesional de Manuel Ernesto Orellana Ayala, el cual lleva por título LA FUNCION DEL AUDITOR INTERNO EN LA VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS EN LOS BANCOS PRIVADOS DEL SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO.

El presente trabajo, a mi criterio, se encuentra concluido a satisfacción, ya que es el esfuerzo de una investigación realizada y experiencia del señor Manuel Ernesto Orellana Ayala.

Por lo anteriormente expuesto me permito recomendar a usted que se apruebe el presente trabajo para sustentar el EXAMEN PRIVADO DE TESIS, previo a optar el título universitario de CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR, en el grado de Licenciado.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente;



Lic. Yuri Mauricio Leonardo Girón
Colegiado 6166

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

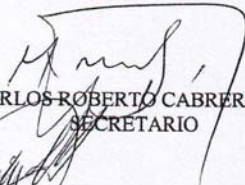
Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.**

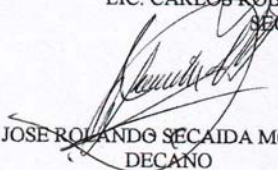
Con base en el Punto SEXTO, inciso 6.9 del Acta 21-2007 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 14 de agosto de 2007, se conoció el Acta AUDITORIA 94-2007 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 13 de julio de 2007 y el trabajo de Tesis denominado: "LA FUNCION DEL AUDITOR INTERNO EN LA VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS EN LOS BANCOS PRIVADOS DEL SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO", que para su graduación profesional presentó el estudiante **MANUEL ERNESTO ORELLANA AYALA**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO




LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO

Smp.



DEDICATORIA

- A DIOS:** Por darme la vida y las fuerzas necesarias para lograr este triunfo, ya que el principio de la sabiduría es el temor a Jehová.
- A MIS PADRES:** Manuel Orellana y Herlinda Ayala, por sus sabios consejos y apoyo incondicional en el camino de la vida.
- A MIS HERMANOS:** Vilma, Max, Lety, Myriam, Ruth, Mara y Gersson, por el cariño fraternal que nos une.
- A MIS CUÑADOS:** Por su apoyo en los momentos mas difíciles.
- A MI ASESOR:** Lic. Yuri Leonardo, por su ayuda profesional
- A UNA AMIGA ESPECIAL:** Jhannet Rodriguez, por su cariño, consejos y apoyo espiritual en todo momento.
- A MIS AMIGOS:
EN GENERAL:** Con mucho cariño por la amistad que me brindan y los momentos compartidos.
- A LAS INSTITUCIONES:** Hospital General San Juan de Dios
Superintendencia de Administración Tributaria
Universidad de San Carlos de Guatemala
en especial a la Facultad de Ciencias Económicas.

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	i-ii

CAPITULO I

SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO

1.1 Antecedentes.....	01
1.2 Definición.....	04
1.3 Integración del Sistema Financiero Guatemalteco.....	05
1.3.1 La Autoridad Monetaria.....	05
1.3.1.1 La Junta Monetaria.....	05
1.3.1.2 El Banco de Guatemala.....	06
1.3.1.3 La Superintendencia de Bancos.....	06
1.4 Regulaciones Legales del Sistema Financiero Guatemalteco.....	07
1.5 Bancos del Sistema.....	10
1.5.1 Definición.....	10
1.5.2 Clasificación.....	11
1.6 Cartera Crediticia de un Banco Privado.....	12
1.7 Contabilidad de los Bancos Privados.....	14
1.7.1 Manual de Instrucciones Contables.....	17

CAPITULO II
LA AUDITORIA INTERNA BANCARIA

2.1	Definición de Auditoria Interna.....	21
2.2	La Auditoria Interna Bancaria.....	22
2.3	Objetivos y alcances de la auditoria interna bancaria.....	22
2.4	Normas de Auditoria Interna.....	24
2.4.1	La Independencia.....	24
2.4.2	Formación técnica y capacidad profesional.....	25
2.4.3	Ética Profesional.....	25
2.4.4	Programas de Trabajo.....	26
2.4.5	Informes de Auditoria.....	28
2.4.6	Seguimiento.....	30
2.5	Principios de Control Interno.....	31
2.6	Conocimiento del Control Interno.....	34
2.7	Evaluación del Control Interno.....	38
2.8	Papeles de Trabajo.....	39
2.8.1	Definición.....	39
2.8.2	Principales Papeles de Trabajo.....	40
2.8.3	Marcas de Auditoria.....	40
2.8.4	Archivo.....	41

CAPITULO III
VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS Y NORMAS PARA DETERMINAR Y
CLASIFICAR LOS DE RECUPERACION DUDOSA

3.1	Definiciones.....	42
3.2	Normas para valuar y clasificar los Activos Crediticios.....	43
3.3	Importancia de los Activos Crediticios.....	57
3.4	Importancia de Evaluar el Riesgo Crediticio.....	60
3.5	Regulaciones Legales.....	65
3.6	Integración de los activos crediticios a valuar.....	68

CAPITULO IV
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA INTERNA APLICABLES EN LA
VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS

4.1 La función del auditor interno en la supervisión de la cartera crediticia.....	69
4.2 Normas de Auditoria Interna Aplicables.....	72
4.3 Procedimientos Específicos.....	78
4.4 Análisis del Crédito Bancario Privado.....	92
4.4.1 Definición.....	92
4.4.2 Tipos de Análisis.....	93
4.4.3 Elementos básicos en el análisis.....	102
4.4.4 Otros Elementos de Análisis.....	105
4.4.5 Resultados de Análisis.....	107
4.5 Informe de Resultados.....	109
4.6 Evaluación de Resultados.....	113

CAPITULO V
CASO PRÁCTICO
VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS EN UN BANCO PRIVADO DEL
SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO

5.1 Procedimientos aplicables en la valuación de activos crediticios.....	119
1. Agrupación de los Activos Crediticios.....	119
2. Integración de Prestamos	120
3. Análisis de Antigüedad de Saldos.....	125
4. Valuación de Activos Crediticios.....	130
5. Registro Contable de la Valuación.....	152
6. Envío de Información a la Superintendencia de Bancos.....	153
CONCLUSIONES.....	163
RECOMENDACIONES.....	164
BIBLIOGRAFIA.....	165

INTRODUCCION

El sistema financiero cumple un papel muy importante en la economía nacional, ya que a través de su función de intermediación financiera permite canalizar recursos hacia actividades productivas que ayudan al desarrollo del país, por lo cual es fundamental velar por las instituciones que lo integran, para que estas funcionen eficientemente.

El principal activo de las instituciones financieras lo constituyen sus activos crediticios, por lo cual el éxito o fracaso de un negocio dependerá de la adecuada o inadecuada selección de los usuarios de los préstamos, pues se puede provocar situaciones de iliquidez que conlleven a la insolvencia de dichas instituciones y su posterior quiebra, como esta sucediendo actualmente con algunos Bancos Privados del Sistema Financiero Guatemalteco, que provoca graves consecuencias para la economía del país.

Tomando en consideración estos aspectos y el hecho de que uno de los campos de actuación en los que presta sus servicios el profesional de la Contaduría Pública y Auditoría lo constituyen las entidades que conforman el sistema financiero se desarrolla el presente trabajo de tesis titulado “La función del auditor interno en la Valuación de Activos Crediticios en los bancos privados del sistema financiero guatemalteco”, en el que se hace énfasis en los principales riesgos crediticios que pueden presentarse en el desarrollo de dichas instituciones.

Con el propósito de tener un panorama general del entorno del sistema financiero guatemalteco el presente trabajo se divide en cinco capítulos, en el primero se tratan generalidades del sistema financiero, tales como su importancia, integración, régimen legal y los bancos del sistema.

En el segundo capítulo se definen las principales características de la auditoría interna enfocada al sistema financiero, los objetivos, las normas que la rigen principalmente la forma de actuación del auditor interno, evaluación del control interno y los papeles de trabajo que se utilizan para realizar dichas revisiones.

Con el objetivo de tener un panorama mas amplio, en el tercer capitulo se indica la forma en que deben valuarse y clasificarse los activos crediticios de recuperación dudosa, de conformidad con la normativa legal aplicable.

La información que se detalla en el capitulo cuarto es parte importante del presente trabajo ya que se trata sobre la función del auditor interno en la supervisión de la cartera crediticia, los procedimientos utilizados y los diferentes tipos de análisis en el crédito bancario privado, para poder prevenir los riesgos en el área de créditos que existen en la actualidad.

Para tener una mejor visión de la valuación de activos crediticios en el ultimo capitulo se desarrolla un caso práctico con su respectivo registro contable, donde se describen los procedimientos a utilizar y la forma en que se tiene que enviar la información a la Superintendencia de Bancos, conforme al instructivo correspondiente.

Por ultimo se presentan las conclusiones y recomendaciones que se derivaron de la presente investigación, así como la bibliografía utilizada para realizar el presente trabajo.

CAPITULO I

SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO

1.1 ANTECEDENTES

“El inicio de los bancos se remonta a la Edad Media cuando las condiciones próximas a la Revolución Industrial propiciaron el funcionamiento de estas organizaciones las cuales dieron sus primeros pasos en Europa, cuando los comerciantes al usar un mueble denominado banco efectuaron las primeras operaciones de prestamos en las plazas de las ciudades. Se dice también que cuando no podían cumplir con sus obligaciones se les destruía el banco, y de ahí proviene la palabra bancarrota”. (16:24).

En el devenir histórico, la expresión banco fue cobrando un significado más amplio cuando las ciudades italianas del siglo XII, denominaron con dicha palabra a los empréstitos públicos contraídos.

Posteriormente y con la gran influencia que los germanos tenían en Italia, empezaron a denominar a estas instituciones con la expresión "bank", conjuntamente con el equivalente vocablo "monte". Al poco tiempo bank fue cambiado en idioma italiano a banco.

1.1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN GUATEMALA

El primer banco hizo su aparición en el año 1872 un año después de la Reforma Liberal, llamado “Banco Agrícola Hipotecario”, su función era facilitar créditos a los agricultores, actividad que fue canalizada hacía un sólo sector de la actividad económica.

Los orígenes legales e institucionales del actual sistema de banca central en Guatemala se remontan al período de la reforma monetaria y financiera de 1924-1926. Entonces, fue creado el Banco Central de

Guatemala como establecimiento de emisión, giro y descuento, de carácter privado y con participación del Estado como accionista. Esta reforma culminó durante el mandato del General José María Orellana (1921-1926), y fue conducida en su etapa final por un equipo bajo el liderazgo del Licenciado Carlos O. Zachrisson (entonces Ministro de Hacienda), que trabajó sobre la base de los estudios técnicos elaborados por el profesor Edwin Walter Kemmerer, de la Universidad de Princeton.

El origen de esta reforma se vincula a los graves desequilibrios monetarios y financieros que ocasionó el régimen monetario anterior, basado en la existencia legal de un oligopolio de bancos emisores reglado por el gobierno de Manuel Estrada Cabrera, que generó una gigantesca deuda del gobierno para con esos bancos. En 1919, el propio gobierno de Estrada Cabrera invitó al profesor Kemmerer para estudiar las condiciones monetarias del país y hacer las recomendaciones que el caso ameritara para emprender la reforma. Kemmerer recomendó, entre otras medidas, el establecimiento de un banco central que sería el agente fiscal del gobierno y que tendría el derecho exclusivo de emitir billetes.

Ese intento de reforma se vio frustrado por una serie de eventos políticos y económicos (como los derrocamientos de los presidentes Estrada Cabrera y Manuel Herrera). No fue sino hasta en 1924 cuando el presidente Orellana invitó de nuevo al profesor Kemmerer a visitar el país y proponer un plan de reforma financiera. Antes de ello, en 1923, Orellana había promulgado un decreto que establecía una "Caja Reguladora" para estabilizar los tipos de cambio, la cual se convertiría en el embrión del Banco Central de Guatemala. En noviembre de 1924 fue promulgada la Ley Monetaria de la República de Guatemala, que daba vida a la nueva unidad monetaria, el Quetzal, bajo el régimen del patrón oro clásico. En 1925, el gobierno publicó las bases de lo que debería ser el banco central y solicitó propuestas de redacción de la ley correspondiente a los diferentes sectores interesados. Finalmente, mediante Acuerdo Gubernativo del 30 de junio de 1926, se fundó el Banco Central de Guatemala, que coronó la obra de la reforma económica del Gobierno de Orellana.

Las reformas emprendidas pusieron fin a la emisión monetaria desordenada, crearon un respaldo real a la moneda nacional, estabilizaron su paridad e instauraron el orden en los flujos bancarios y financieros del

país. Sin embargo, como se puede adivinar, el proceso mismo de la reforma fue sumamente complicado, como lo demuestra la propia crónica orellanista de los hechos (La Administración del General José María Orellana y el Arreglo Económico de Guatemala):

"No se consiguieron todos estos resultados sino al cabo de una cruenta lucha contra toda serie de obstáculos. Como fácil es suponer, todos los intereses creados, añadidos a los pequeños intereses de la política, se pusieron en juego, al principio para desacreditar el plan propuesto y en seguida para ponerle trabas y obstáculos a su desarrollo. Fácil es considerar lo que esta lucha significó en un ambiente de por sí pesimista y en donde la voz de las pasiones, los intereses y la política menuda, encuentra siempre fácil eco. Hubo que luchar enérgicamente, en la acción, en el gabinete de trabajo, en la prensa..." (16:22).

La reforma, impulsada por los aires renovadores de la Revolución de Octubre de 1944, consistió en otorgarle al Banco de Guatemala la calidad de banco estatal y la facultad de realizar una política monetaria, cambiaria y crediticia encaminada a crear las condiciones propicias para el crecimiento ordenado de la economía nacional. Para ello se dotó al Banco Central de instrumentos que le daban un mayor control sobre la oferta de dinero (manejo de las tasas de interés y descuento, y facultad para establecer encajes), así como una participación en el crédito de fomento (designación de cupos de crédito en determinadas actividades sectoriales), acorde esta última función a la tesis prevaleciente de basar el desarrollo en el modelo de sustitución de importaciones. Como uno de los grandes legados de la Revolución de Octubre, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 215 del Congreso de la República, del 11 de diciembre de 1945) le confería a éste la calidad de entidad autónoma dotada de amplias facultades en el uso de instrumentos de política para contrarrestar los vaivenes cíclicos de la economía.

El Sistema Financiero guatemalteco ha ido evolucionando en el transcurso del tiempo, a través de los bancos, que tuvieron su importancia económica en cada época, ya que fueron surgiendo diferentes operaciones comerciales, principalmente los préstamos, que son actualmente un rubro de vital importancia en los bancos privados del país. Con el crecimiento de la actividad financiera en Guatemala hubo necesidad de crear distintas leyes para regular las distintas operaciones, entre las más importantes tenemos la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 16-2002), Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002), Ley Monetaria (Decreto 17-2002), entre otras. Se puede concluir que desde la Reforma Liberal hasta la actualidad, los bancos y demás instituciones financieras siguen siendo parte fundamental del desarrollo económico del país, por la importancia de las inversiones que realizan.

1.2 DEFINICIÓN

“El sistema financiero es la organización mediante la cual funciona todo el mecanismo económico y bajo el cual se realizan las operaciones monetarias de un país, es decir, que generan, recogen, administran y dirigen el ahorro, por medio de la canalización de los recursos que se han obtenido mediante la captación, para ser aplicados en actividades productivas y/o de servicios, que carecen de esos recursos. El mercado financiero en general comprende la oferta y la demanda de dinero y de valores de toda clase, tanto en moneda nacional como extranjera”. (20:10).

1.3 INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO

1.3.1 LA AUTORIDAD MONETARIA

“Son los distintos órganos o entidades que tienen a su cargo establecer los procedimientos mas adecuados en cuanto a la política financiera para el desarrollo del país, siendo estos la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos”. (20:15).

1.3.1.1 LA JUNTA MONETARIA

Esta tiene a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, velará por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional. También corresponde a la Junta Monetaria crear, organizar y reglamentar los departamentos que considere necesarios para el cumplimiento de los fines propuestos, especialmente del Departamentos de Cambios y del Departamento de Crédito. En ese sentido se puede decir que es la máxima autoridad monetaria del país. Se integra de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la Republica. Entre los objetivos mas importantes según la Ley Orgánica del Banco de Guatemala tenemos: Cumplir y hacer cumplir la política general y los deberes asignados al Banco de Guatemala, aprobar anualmente la Memoria de Labores del Banco de Guatemala y estados financieros, dirigir la política general de las instituciones bancarias de carácter estatal o semiestatal, en cuanto se relacionan con la política monetaria, cambiaria y crediticia de la republica, etc.

Las Disposiciones más importantes de la Junta Monetaria son:

- Medidas de Política Monetaria
- Medidas de Política Crediticia
- Medidas de Política Cambiaria

- Encaje Bancario
- Deposito Legal

1.3.1.2 BANCO DE GUATEMALA

El Banco de Guatemala es una entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica, encargado del mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables para el desarrollo ordenado de la economía del país. En tal sentido corresponde al Banco de Guatemala, ejecutar dichas medidas en todo lo que le concierne, para ello existen departamentos especializados en el control del comportamiento de la economía del país. Tal es el caso del Departamento de Estudios Económicos, el cual es el encargado de obtener los datos y de realizar las investigaciones que sean convenientes para la mejor dirección de la actividad monetaria, bancaria y financiera. Las funciones del Banco de Guatemala, están establecidas en su propia Ley Orgánica.

Entre las operaciones mas importantes están el de ser prestamista de última instancia. Con base en la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala podrá otorgar crédito a los bancos del sistema, únicamente para solventar deficiencias temporales de liquidez, tomando en cuenta para ello un informe que sobre la situación patrimonial y de cartera del banco solicitante le deberá presentar el Superintendente de Bancos.

1.3.1.3 LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Es la entidad encargada de fiscalizar las instituciones o empresas del sector financiero del país, la cual se rige por las disposiciones contenidas en las leyes bancarias, financieras y otras aplicables. Su principal objetivo lo constituye el obtener y mantener la confianza del público en el sistema financiero y en las entidades sujetas a su control, vigilando por que éstas mantengan solidez económica y liquidez apropiada para atender sus obligaciones, que cumplan con sus deberes legales y que presten sus servicios

adecuadamente por medio de una sana y eficiente administración. Así también Promover y Participar en los procesos de reforma integral a las leyes financieras del país.

1.4 REGULACIONES LEGALES DEL SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO

1.4.1 LEY ORGANICA DEL BANCO DE GUATEMALA (DECRETO 16-2002)

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala, es la encargada de regular todas las disposiciones necesarias para que exista un proceso de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad, así como normar lo relativo a la estructura y funcionamiento del Banco de Guatemala a que se refiere el artículo 132 de la Constitución Política de la Republica.

1.4.2 LEY DE BANCOS Y GRUPOS FINANCIEROS (DECRETO 19-2002)

El desarrollo económico y social del país requiere de un sistema bancario confiable, solvente, moderno y competitivo, que mediante la canalización del ahorro hacia la inversión contribuya al crecimiento sostenible de la economía nacional, y que de acuerdo con los procesos de apertura de las economías, debe ser capaz de insertarse adecuadamente en los mercados financieros internacionales.

En la actualidad los bancos del sistema precisan de una normativa moderna que les permita seguir desarrollándose para realizar más eficazmente sus operaciones y de prestar mejores servicios a sus usuarios, tomando en cuenta las tendencias de globalización y el desarrollo de los mercados financieros internacionales.

En la última década los bancos del sistema han desarrollado estructuras corporativas que, aún cuando tienen una función económica positiva para el país, las mismas carecen de regulación específica, aspecto que podría inducir a tales entidades a asumir excesivos riesgos, en su perjuicio, así como en perjuicio del

propio sistema, pero fundamentalmente para los usuarios de tales estructuras, y por ende, para la economía nacional, por lo que es necesario establecer la normativa que prevea lo referente a grupos financieros y a los mecanismos de su supervisión consolidada de acuerdo con las prácticas internacionales.

Derivado de los preceptos de los párrafos anteriores fue aprobado, promulgado el Decreto número 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros y publicado el 15 de mayo de 2002, en el diario oficial de Centroamérica y entró en vigencia el 01 de junio de 2002.

Los bancos y las empresas del grupo financiero que otorguen financiamiento deben valorar sus activos, operaciones contingentes y otros instrumentos financieros que impliquen exposiciones a riesgos, de conformidad con la normativa correspondiente. Los bancos y, en su caso, las empresas del grupo financiero, deben constituir, contra los resultados del ejercicio, las reservas o provisiones suficientes, conforme la valuación realizada. En caso de que las reservas o provisiones a constituir excedan el máximo legal permitido como gasto deducible para fines fiscales, tales excedentes podrán crearse directamente contra cuentas de capital.

En caso de incumplimiento, la Superintendencia de Bancos podrá ordenar la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución de reservas o provisiones, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Cuando a juicio del Superintendente de Bancos, en determinados activos, contingencias y otros instrumentos financieros existan factores de riesgo que requieran la constitución de reservas o provisiones especiales, deberá ordenar en cada caso la constitución de las mismas, con el fin de cubrir el riesgo en la medida necesaria.

La Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos, emitirá la normativa para determinar el régimen de clasificación de activos y de reservas o provisiones, tomando en cuenta la capacidad de pago y cumplimiento del deudor.

1.4.2.1 Riesgos.

Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos.

1.4.3 LEY DE SUPERVISIÓN FINANCIERA (DECRETO 18-2002)

La Ley de Supervisión Financiera es la encargada de proveer a la Superintendencia de Bancos del marco regulatorio para buen desarrollo de sus funciones, a fin de que las entidades sujetas a su vigilancia e inspección mantengan la liquidez y solvencia adecuadas que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones, y evalúen y manejen adecuadamente la cobertura, distribución y nivel de riesgo de las operaciones que efectúen, en función de la protección de los intereses del público que confía sus ahorros a dichas entidades.

1.4.4 LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS (DECRETO 67-2001)

La Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos contiene las disposiciones necesarias para prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, y establece las normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas, por ejemplo las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.

1.4.5 LEY MONETARIA (DECRETO 17-2002)

La Ley Monetaria es la encargada de regular todo lo referente en materia cambiaria que permita por un lado generar la confianza en los agentes económicos y por el otro revestir de certeza jurídica las operaciones con divisas que estos efectúen en el país, de tal forma que se garantice la libre convertibilidad de la moneda nacional, así como el libre movimiento de capitales, que permita que las transacciones en moneda extranjera se desarrollen en forma correcta y ordenada.

1.4.6 LEY DE LIBRE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS (DECRETO 94-2000)

La Ley de Libre de Negociación de Divisas contiene las regulaciones correspondientes a la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas y serán por cuenta de cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera las utilidades, las pérdidas y los riesgos que se deriven de las operaciones que de esa naturaleza realice.

1.5 BANCOS DEL SISTEMA

1.5.1 DEFINICION

Legalmente se considera que entidad bancaria, institución bancaria y/o bancos son: Las entidades que debidamente autorizadas podrán legalmente efectuar, dentro del territorio de la República de Guatemala, negocios que consistan en el préstamo de fondos obtenidos del público mediante el recibo de depósitos o la venta de bonos, títulos u obligaciones de cualquier otra naturaleza. En ese sentido se puede considerar que un banco es una institución cuya función fundamental o primordial es la de ser un intermediario en operaciones de crédito, es decir, obtienen recursos del público para poder otorgar préstamos a las personas y/o entidades que necesiten recursos económicos, de acuerdo a sus políticas.

Las instituciones bancarias se regirán por los preceptos de la Ley de Bancos y por los reglamentos que emitiera la Junta Monetaria y en lo que fuere aplicable por las disposiciones de la Ley Monetaria y de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

Los Bancos nacionales, privados o mixtos, deberán constituirse en forma de sociedades anónimas por medio de acciones, con arreglo a la legislación general de la República de Guatemala. Los Bancos nacionales del Estado se constituirán en la forma que establezcan las leyes que regulen su organización.

1.5.2 CLASIFICACION

Según el artículo 3 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002), los bancos autorizados para funcionar en Guatemala podrán realizar intermediación financiera bancaria, consistente en la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos y otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos. Derivado de ello los Bancos más comunes en Guatemala son los siguientes:

Bancos Comerciales

“Son los bancos que realizan operaciones relacionadas con créditos al corto plazo y que para cumplir con este objetivo captan recursos del público mediante depósitos a plazo menor.” (14:35).

1.5.2.1 Bancos Hipotecarios

“Son instituciones de crédito que emiten bonos hipotecarios o prendarios y reciben depósitos de ahorro y de plazo mayor, con el objeto de invertir su producto, principalmente, en operaciones activas de mediano y largo termino.” (14:36).

1.5.2.2 Bancos de Capitalización

“Son las instituciones de crédito que emiten títulos de capitalización y recibe primas de ahorro con objeto de invertir su producto en distintas operaciones activas de los plazos consistentes con los de las obligaciones que contraigan.” (14:37).

1.5.2.3 Bancos Comerciales e Hipotecarios

“Son las instituciones que reúnen los atributos de bancos comerciales e hipotecarios, los cuales deberán establecer dos departamentos separados e independientes, a través de los cuales realizaran respectivamente las operaciones que corresponden a cada una de las bancas.” (14:38).

1.5.2.4 Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

De acuerdo al Decreto número 541 del congreso de la República de Guatemala, los Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda al igual que los bancos hipotecarios, realizan operaciones a mediano y largo plazo, pero que el destino de los créditos es específicamente para el financiamiento de vivienda.

1.6 CARTERA CREDITICIA DE UN BANCO PRIVADO

Es el conjunto de personas tanto individuales como jurídicas, a las cuales el banco les ha concedido algún tipo de crédito, siendo los más importantes los préstamos, cartas de crédito, documentos descontados, entre otros. Por lo que el banco tiene que implementar las medidas correspondientes para el cobro de dichos créditos y que sean pagados en los plazos establecidos.

1.6.1 MODALIDADES DE CREDITO

De acuerdo con la Ley de Bancos y Grupos Financieros, las modalidades de crédito son: fiduciarios, prendarios, hipotecarios y mixtos.

1.6.1.1 Préstamos Fiduciarios

Esta modalidad consiste en que el sujeto de crédito se compromete ante el banco de pagar su deuda por medio de la firma de un documento legal y el aval de uno o más codeudores que se comprometen por medio de su firma en el mismo documento en caso de incumplimiento del deudor principal.

Es importante tomar en cuenta que para esta clase de préstamos, el banco debe cerciorarse que tanto el deudor como los codeudores cuenten con capacidad de pago y suficientes bienes e ingresos para afrontar sin problemas la obligación ante el banco, ya que la única garantía la constituye tales aspectos.

1.6.1.2 Préstamos Prendarios

Esta modalidad de crédito consiste en que el deudor garantiza el pago de la obligación por medio de bienes muebles, los que en algunos casos se perfeccionan por medio de la intermediación de los Almacenes Generales de Deposito como auxiliares de crédito.

El procedimiento consiste en que el dueño de la mercadería o bienes los deposita en el Almacén y éste extiende el correspondiente Certificado de Deposito.

Adicionalmente con el objeto de financiamiento, el Almacén a solicitud del depositante emite el Bono de Prenda el que sirve de título ejecutivo ante el banco en el caso de que el deudor no cumpla con su obligación.

Este tipo de préstamos, es menos riesgoso para el banco ya que cuenta con el apoyo del Almacén General de Deposito como custodio de las garantías. Lo que el banco debe de hacer es cerciorarse de que la prenda sea de fácil realización en el mercado en caso de remate de la misma y que la mercadería conserve su valor de uso.

1.6.1.3 Préstamos Hipotecarios

Esta modalidad de crédito consiste en que el deudor se compromete a cumplir su obligación con el banco y a dar en garantía bienes inmuebles, los cuales quedan gravados a favor del banco por el plazo de la obligación pactada. El banco debe asegurarse de que el bien inmueble esta gravado a su favor por medio de una certificación del Registro General de la Propiedad Inmueble en que conste: Propietario de la finca, número de finca, número de folio, número de libro citas de inscripción, área, colindancias, gravámenes y servidumbres.

Además el banco no debe olvidar que los montos de créditos sujetos a garantía hipotecaria, no deben exceder generalmente del 70 o el 80% según la política de cada Banco, del valor de dicha garantía. El valor de la garantía debe ser determinado por expertos valuadores de reconocida honorabilidad para el banco.

1.6.1.4 Préstamos con Garantía Mixta

Esta modalidad de crédito consiste en una combinación de las garantías antes descritas.

1.7 CONTABILIDAD DE LOS BANCOS PRIVADOS

El registro contable de las operaciones que realicen las empresas reguladas por la Ley de Bancos y Grupos Financieros deberá efectuarse en su orden con base en las normas emitidas por la Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos y en lo aplicable a principios de contabilidad generalmente aceptados y en normas internacionales de contabilidad.

La Superintendencia de Bancos podrá autorizar el uso de sistemas de contabilidad, así como de anotaciones en cuenta relativos a título valores, en cuyo caso los registros contables y anotaciones en cuenta tendrán el mismo valor probatorio que la ley le asigna a los libros de contabilidad y a los títulos valores. La modalidad de anotaciones en cuenta deberá aplicarse a todos los títulos valores que integran una misma serie de determinada emisión.

La Superintendencia de Bancos fijará procedimientos de carácter general para la presentación de estados financieros y de cualquier otra información de las empresas sujetas a su vigilancia e inspección.

Los registros contables deberán reflejar fielmente todas las operaciones derivadas de los actos, contratos, operaciones y servicios realizados y prestados por las empresas.

1.7.1 Consolidación de estados financieros.

La consolidación de estados financieros de las empresas que integran el grupo financiero deberá realizarse por la empresa controladora o por la empresa responsable, de acuerdo con los procedimientos que para el efecto dicte la Superintendencia de Bancos y, en lo aplicable, con principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de contabilidad.

1.7.2 Presentación de información.

Los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros deberán presentar a la Superintendencia de Bancos, referida al fin de cada mes y de cada ejercicio contable, la información detallada de sus operaciones conforme a las instrucciones generales que les comunique la Superintendencia de Bancos. Asimismo, estarán obligados a proporcionar la información periódica u ocasional que les requiera la Superintendencia de Bancos o la Junta Monetaria. Dicha información podrá ser verificada en cualquier momento por la Superintendencia de Bancos.

Los balances y estados de resultados de fin de cada ejercicio contable de las empresas supervisadas consideradas individualmente y del grupo financiero en forma consolidada, deberán contar con la opinión de un auditor externo, que cubra las materias que fije la Superintendencia de Bancos.

La Superintendencia de Bancos determinará de manera general las operaciones contables y los requisitos mínimos que deben incorporarse en la contratación y alcance de las auditorías externas de las empresas sometidas a su vigilancia e inspección; asimismo, verificará que los auditores externos estén debidamente inscritos en el registro que para el efecto lleve la Superintendencia de Bancos.

A los auditores externos que incumplan las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales que deben observar cuando presten servicios a las entidades a que se refiere el párrafo anterior, les podrá ser cancelado su registro en la Superintendencia de Bancos.

1.7.3 Divulgación de información de bancos y grupos financieros.

Los bancos deberán divulgar al público información suficiente sobre sus actividades y su posición financiera, la cual debe ser precisa, correcta y oportuna, conforme a las instrucciones generales que les comunique la Superintendencia de Bancos.

La empresa controladora o la empresa responsable deberán proporcionar a la Superintendencia de Bancos y divulgar al público la información individual y consolidada de las empresas que integran el grupo financiero, conforme a las instrucciones generales que emita la Superintendencia de bancos.

1.7.4 Confidencialidad de operaciones.

Salvo las obligaciones y deberes establecidos por la normativa sobre lavado de dinero u otros activos, los directores, gerentes, representantes legales, funcionarios y empleados de los bancos, no podrán

proporcionar información, bajo cualquier modalidad, a ninguna persona, individual o jurídica, pública o privada, que tienda a revelar el carácter confidencial de la identidad de los depositantes de los bancos, instituciones financieras y empresas de un grupo financiero, así como las informaciones proporcionadas por los particulares a estas entidades.

1.7.5 MANUAL DE INSTRUCCIONES CONTABLES

Dentro del sistema de contabilidad reconocido por la Junta Monetaria, corresponde a la Superintendencia de Bancos reglamentar las operaciones de contabilidad de los bancos, de acuerdo con las más sanas y modernas prácticas contables y bancarias, de manera que sus informes reflejen razonablemente la situación financiera y el resultado de su gestión. (15:12).

1.7.5.1 Objetivos del Manual

El manual de instrucciones contables para bancos y sociedades financieras, tiene como principales objetivos los siguientes:

1. Regular y uniformar el registro contable y la presentación de la información financiera de las instituciones bancarias del país;
2. Servir de instrumento para la administración de las entidades bancarias;
3. Orientar la forma de registro contable de las operaciones típicas;
4. Uniformar la preparación de estados financieros;
5. Facilitar el análisis y fiscalización; y
6. Permitir la consolidación de la información económico-financiera del sector bancario a nivel nacional.

Conforme disposiciones en la Ley de Bancos y la Ley de Sociedades Financieras Privadas, vigentes, y sus respectivas modificaciones, el Manual de Instrucciones Contables tiene carácter obligatorio y es de uso general para todos los bancos y sociedades financieras que estén autorizados para operar en el país, a excepción del Banco de Guatemala, debido a su naturaleza de banco central.

1.7.5.2 Procesamiento de las Operaciones Contables

Los bancos podrán procesar sus operaciones contables por el medio que crean conveniente, siempre que permita su análisis y fiscalización. Para el efecto, las instituciones bancarias deberán informar a la Superintendencia de Bancos sobre el sistema de procesamiento de información contable que utilizarán, proporcionándole los elementos y características que, con carácter general y uniforme, se requiera a todas las entidades por parte del órgano supervisor. Igual información se deberá proporcionar a la Superintendencia de Bancos, cuando se produzca un cambio en el sistema de procesamiento de las operaciones contables.

1.7.5.3 Balance Diario en Saldos

Todas las instituciones bancarias están obligadas a elaborar, diariamente, balance de comprobación y establecer Saldos de las Cuentas de Primer Grado, en el medio que crean más conveniente, siempre que permita su análisis y fiscalización, bajo la responsabilidad del Contador y el Auditor Interno.

1.7.5.4 Información Periódica

Por lo menos cada fin de mes, las instituciones bancarias enviarán a la Superintendencia de Bancos, por los medios y en los formatos que se establezcan, dentro de los plazos correspondientes, la información siguiente:

- a) Balance General Consolidado Condensado;
- b) Estado de Resultados Consolidado Condensado;
- c) Balance General Consolidado Analítico;
- d) Estado de Resultados Consolidado Analítico;
- e) El Estado Consolidado de Requerimientos Mínimos de Capital y Reservas de Capital, y Estado de Aceptación de Obligaciones y Responsabilidades, según corresponda;
- f) Reporte de Datos Complementarios a los Estados Financieros;
- g) Los demás reportes que requiera la Superintendencia de Bancos o la Junta Monetaria.

1.7.5.5 Información Anual

Además de los estados que se indican en el punto anterior, las instituciones bancarias enviarán a la Superintendencia de Bancos, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año, por los medios y en los formatos que se establezca, la siguiente información correspondiente al año inmediato anterior:

- a) Estado de Movimiento del Capital Contable;
- b) Estado de Flujos de Efectivo;
- c) Cualquier información que por disposiciones legales deba presentarse.

1.7.5.6 Publicación de Estados Financieros

Los Balances Generales Consolidados Condensados mensuales y anuales deberán publicarse dentro del plazo que fija la ley, sin que tal publicación requiera autorización previa de la Superintendencia de Bancos.

1.7.5.7 Presentación de Información

Los estados financieros e información complementaria deberán presentarse en los medios y formatos que la Superintendencia de Bancos ponga en vigor, cumpliendo con los requisitos que se expresan en este Manual y en las leyes respectivas, sin perjuicio de cualquier información que, eventual o periódicamente, se requiera en el futuro. Las instituciones bancarias que deseen presentar sus estados periódicos e información complementaria por medios magnéticos o cualquier otro medio, podrán hacerlo sin mayor trámite, pero deberán observar la misma forma presentación y contenido de los puestos en vigor con carácter general y uniforme.

CAPITULO II

LA AUDITORÍA INTERNA BANCARIA

2.1 DEFINICION DE AUDITORÍA INTERNA

La continua expansión del volumen de operaciones, la diversidad de productos ofrecidos, así como la implementación de nuevos sistemas de información en los bancos del país, ha originado problemas a la dirección en la ejecución de sus atribuciones. Antiguamente los directivos ejercían contacto directo con las personas que ejecutaban las operaciones de sus respectivas instituciones, ahora se hace necesaria una adecuada delegación de funciones. Consecuentemente, se han formado otros niveles ejecutivos encargados de velar por el adecuado funcionamiento de sus áreas administrativas, congruentes con los objetivos generales propuestos.

“La Auditoria Interna es la que actúa como asesor gerencial en todos los campos de la organización a la que pertenece, basado en los exámenes que realiza para determinar la eficiencia, efectividad y economía con que los entes públicos y privados realizan la ejecución, control e información de las actividades y, como producto de lo cual, proporciona recomendaciones para la actualización y mejoramiento de la organización y los sistemas en funcionamiento”. (5:76).

La Auditoria Interna cumple con su función, mediante un trabajo que ayuda a la administración a alcanzar sus metas y objetivos con mayor eficiencia y eficacia al proporcionarle en forma oportuna informaciones, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones pertinentes a las operaciones que se examinan.

2.1.1 Ubicación de la Auditoría Interna en el Organigrama de un Banco

El departamento de Auditoría Interna debe considerarse como unidad de asesoría a la máxima autoridad y debe estar ubicada al más alto nivel, lo que permitirá que exista independencia de actuación y respaldo del Consejo de Administración del Banco; por lo que el jefe del departamento de Auditoría Interna, reportará directamente a esa autoridad.

2.2 LA AUDITORÍA INTERNA BANCARIA

“La intermediación financiera y la administración de los recursos en las instituciones bancarias, motiva la creación de mecanismos de control y servicio que deben ser efectivamente equilibrados. La auditoría interna es el órgano administrativo que evalúa si los controles diseñados son confiables y si funcionan de tal manera que minimicen los riesgos de desfalco, malversaciones, fraudes y errores, sin perjudicar el eficiente servicio a los usuarios y clientes”. (19: 15).

2.3 OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA AUDITORÍA INTERNA BANCARIA

El objetivo fundamental de la auditoría interna bancaria es la evaluación y valoración principalmente del rubro de la Cartera Crediticia, independiente de la actividad establecida dentro de la organización. La auditoría interna moderna plantea entre sus objetivos, asistir a los miembros de la organización con el propósito de hacer más eficientes las actividades.

De esa cuenta, el alcance de la auditoría interna debe ser congruente con sus objetivos y se puede resumir de la siguiente manera:

2.3.1 Verificar la confiabilidad e integridad de la información financiera.

La auditoría interna abarca el examen y revisión de los estados financieros y anexos que se remiten mensualmente a la Superintendencia de Bancos. También le corresponde examinar otros informes requeridos por dicha entidad fiscalizadora tales como: la posición diaria de encaje, informe semanal de liquidez, integración de la cartera de préstamos, etc. Asimismo la auditoría interna evalúa los diferentes juicios utilizados para identificar, medir y clasificar la información que sirve de base a los ejecutivos para la toma de decisiones.

2.3.2 Examinar los sistemas establecidos para verificar el cumplimiento de planes, políticas, procedimientos, leyes y regulaciones que tienen un impacto significativo sobre la información financiera.

La auditoría interna examina si los sistemas y procedimientos utilizados en el registro de las operaciones, corresponden a los objetivos y políticas que persigue la Dirección, y si están de acuerdo a las normas y regulaciones de la autoridad monetaria máxima del país.

2.3.3 Evaluar los sistemas de protección de los activos de la institución y cuando se considere conveniente, verificar la existencia de dichos activos.

En una institución bancaria, la auditoría interna evalúa si los sistemas de control y protección de los activos (efectivo, documentos valorizados, expedientes de préstamos, etc.), son los más apropiados y si funcionan. Asimismo como parte de sus procedimientos, verifica la existencia física de dichos activos, mediante arquezos, inventarios, recuentos, etc.

2.3.4 Examinar los proyectos y presupuestos con las operaciones realizadas para verificar los niveles de cumplimiento y analizar las variaciones significativas.

El trabajo de auditoria interna se extiende a la comprobación que los proyectos y presupuestos preparados por la Administración y autorizados por el Consejo de Administración, se estén ejecutando adecuadamente, cualquier discrepancia debe ser investigada y aclarada por el auditor interno.

2.3.5 Valorizar y determinar la relación costo / beneficio de los controles y procedimientos establecidos por la administración.

Como parte del proceso de valoración de los controles establecidos, la auditoria interna determina si el costo de los mismos son adecuados en relación a los beneficios obtenidos. En los exámenes realizados debe señalar el valor del riesgo que cubren los controles.

2.4 NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA

Las Normas de Auditoria Interna son los requisitos mínimos indispensables de calidad a la personalidad del Auditor Interno; al trabajo que desempeña y a la Información que rinde como resultado de este trabajo. Estas normas tienen el objetivo de orientar las acciones y uniformar el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

2.4.1 LA INDEPENDENCIA

Los auditores internos deben ser independientes de las actividades que auditan. Son independientes cuando llevan a cabo su trabajo con libertad y objetividad. Ser independiente, implica que el auditor interno emita sus juicios con imparcialidad, consecuentes de los resultados de sus auditorias programadas y ejecutadas por el mismo.

2.4.2 FORMACION TÉCNICA Y CAPACIDAD PROFESIONAL

El Contador Publico y Auditor es un técnico en la materia contable y en auditoria. Este calificativo lo obliga a que posea una preparación permanente, lo que significa que además de la instrucción académica que posee, debe estar al día en todos los conceptos relacionados con su campo, a efecto de poder sostener constantemente su calidad profesional. En otras palabras es indispensable que mantenga actualizados sus conocimientos de acuerdo con las necesidades de la profesión.

En relación a la capacidad profesional intervienen dos elementos: su preparación técnica y su capacidad profesional en el campo del trabajo. Es indudable que la práctica constante de cualquier actividad permite que la persona que la realice se convierta en especialista. Sin embargo la capacidad profesional del Contador Publico y Auditor no solo se apoya en el desarrollo objetivo y constante de su trabajo, sino que este sea llevado a cabo de acuerdo con la preparación técnica y el juicio eminentemente profesional que le ha de distinguir.

2.4.3 ETICA PROFESIONAL

El Código de Ética Profesional es el conjunto de reglas de conducta que ha decidido adoptar la profesión organizada del Contador Público y Auditor. Ante la sociedad son reglas autónomas y ante los individuos que se agrupan en la institución profesional, constituyen reglas heterónomas, es decir son obligatorias en función del vínculo jurídico que los une.

Sin embargo estos conjuntos normativos son guías mínimas de orientación o criterio, porque el deber concreto en las situaciones particulares de cada profesionista, reside en los Principios generales de los propios códigos y en los principios de la ciencia ética inscritos en el interior del hombre.

La finalidad, naturaleza de la profesión de contador público y su propio desarrollo, han determinado que las agrupaciones profesionales de distintos países den especial énfasis a problemas específicos en materia de reglas de conducta profesional, entre los más importantes están: Competencia Profesional, Responsabilidad Individual y acciones profesionales, Cuidado y diligencia profesional, Control de calidad, Objetividad profesional, Conflictos éticos, Consultoría fiscal, Recursos del cliente, Confidencialidad, Honorarios y Comisiones, Publicidad y promoción, Solicitudes de clientes y Actividades más allá de fronteras

Sin embargo, el énfasis de los puntos anteriores relativos a la conducta profesional, puede tener grados distintos de interés conforme a la manera en que se practica la profesión de Contador Público y Auditor.

2.4.4 PROGRAMAS DE TRABAJO

El programa de trabajo es un documento formal que contiene sistemática y metódicamente la práctica general de la auditoría interna. Incluye las evaluaciones del control interno que se pretenden realizar, la naturaleza y el alcance del trabajo en su conjunto.

El auditor interno debe preparar un programa general de trabajo para un periodo razonable, generalmente es de un año. Este documento debe contener las guías de ejecución de trabajos específicos. El programa de trabajo debe ser lo suficientemente comprensible, para que oriente al personal del departamento de auditoría interna, en la realización de sus trabajos. También debe ser flexible para poder adaptarse a ciertos cambios que se originan dentro o fuera de la institución.

2.4.4.1 Procedimientos de Auditoria

“Procedimiento es el conjunto sistemático y ordenado de actos o hechos que realiza el auditor para alcanzar los objetivos del examen. Los procedimientos de auditoria están diseñados fundamentalmente para obtener evidencia de un tipo u otro. Asimismo, los procedimientos sirven de ayuda en la supervisión de auditorias. Algunos procedimientos básicos pueden relacionarse directamente con el proceso de organizar la auditoria, tales como la recopilación de datos, de archivos permanentes, la evaluación de sistemas de control interno, el diseño de programas de auditoria y la preparación de los papeles de trabajo. Es posible diseñar procedimientos de auditoria para introducir la utilización de diversas técnicas que investiguen un objetivo específico. El diseño o modificación de los diferentes procedimientos para ajustarse a objetivos y situaciones diversas depende en gran medida de las circunstancias de cada auditoria y del criterio individual del auditor encargado del trabajo”. (9: 35).

2.4.4.2 Técnica

Son los métodos básicos mediante los cuales el auditor interno obtiene evidencia suficiente y competente, para establecer la base de su informe. El conjunto de técnicas forman o constituyen los procedimientos de auditoria. Entre las principales técnicas relacionadas con los procedimientos; se encuentran las siguientes:

- a) **Inspección.** Es un examen minucioso de los recursos físicos y documentos para determinar su existencia y autenticidad.
- b) **Observación.** Es la observación de actividades concretas que involucren al personal, procedimientos y procesos como medio de evaluación de la propiedad de las actividades.
- c) **Cuestionario.** Es la guía que representa los aspectos mínimos de control, que deben existir dentro del área sujeta a examen. Se elabora en base a la entrevista y la observación.

- d) **Entrevista.** Es la interacción de opiniones y criterios entre el auditor y el personal de la institución, referentes a actividades u operaciones de un proceso determinado.
- e) **Flujogramación.** Es la representación grafica de un proceso específico, desde su inicio hasta su finalización.
- f) **Confirmación.** Es la comunicación independiente con una parte ajena, para determinar la exactitud y veracidad de una cifra o hecho registrado.
- g) **Confrontación.** Es el seguimiento del registro y traspaso de transacciones concretas a través del proceso de contabilidad, como medio de ratificación de la validez de transacciones y del sistema de contabilidad.
- h) **Recalculo.** Es la repetición de los cálculos matemáticos, necesarios para establecer su exactitud.
- i) **Muestreo.** Es la selección de una porción representativa del universo (partida, transacción, proceso), con el objeto de aplicarle las pruebas necesarias, para conocer su esencia.

Los procedimientos de auditoria interna que se aplican en las instituciones bancarias, dependen del criterio de evaluación asumido por cada auditor en particular, sin embargo todos dan una importancia primordial a la evaluación permanente del control interno y su enfoque es hacia la aplicación de las técnicas apropiadas a cada examen en particular.

2.4.5 INFORMES DE AUDITORIA

Debido a la naturaleza de la auditoria interna, los informes orales se realizan para solventar situaciones que merecen ser informadas inmediatamente. Aun cuando en la práctica se observan este tipo de informes, lo más recomendable es que todos se realicen por escrito. Cuando el auditor realice informes orales, debe reforzarlos con informes escritos posteriores donde se señale que la misma situación se comunico previamente en forma oral.

Tanto los informes orales como escritos deben realizarse con el debido cuidado profesional que debe caracterizar al auditor interno. De dichos informes depende gran parte la concepción que los administradores tienen hacia él. Los informes escritos deben tener las siguientes características:

2.4.5.1 Brevedad.

El informe debe ser breve y puntual. Será completo, pero también tan práctico y conciso como sea posible. La brevedad anima a los ejecutivos a estudiar cuidadosamente el informe.

2.4.5.2 Crítica Constructiva.

Las críticas hechas sin mencionar los esfuerzos honestos, no son constructivas. La crítica sin que se sugiera una solución razonable tampoco lo es y normalmente tiene poco valor. Para obtener cooperación se deberá presentar un enfoque positivo y se harán sugerencias para mejorar la operación en lugar de dar un enfoque negativo condenando los esfuerzos hechos por el personal responsable.

2.4.5.3 Recomendaciones.

Las recomendaciones constituyen el eslabón fundamental que une a la auditoría interna con la Dirección. Un informe sin recomendaciones para mejorar los sistemas y procesos evaluados, se torna estéril, impráctico e inútil. La presentación de las recomendaciones dentro del informe, pueden ser de la siguiente manera:

- a. **Al Principio.** Puede ser psicológicamente ventajoso incluir las recomendaciones cerca del inicio. A medida de que el lector profundiza en el material de soporte, ira tomando una posición de acuerdo o en desacuerdo con lo leído al principio.
- b. **Al final.** Este criterio es el más generalizado; sin embargo, el lector tiene que esperar al final para enterarse de las recomendaciones. Si el informe es largo, el lector seguramente tendrá que leer por segunda vez parte de la información antes de tomar una decisión.
- c. **Con los Hallazgos.** A menos que las recomendaciones sean de naturaleza general, es preferible presentarlas inmediatamente después de cada observación o tema objeto de examen.

2.4.5.4 Prontitud.

Es importante enfatizar sobre la presentación oportuna del informe. La información atrasada normalmente tiene poco valor, por no decir ninguno. Es recomendable emitir el informe tan pronto como sea posible después de haber completado la auditoria.

2.4.6 SEGUIMIENTO

El grado y tipo de seguimiento es un buen indicador del soporte de la dirección de auditoria interna. Cuando hay una pronta y efectiva respuesta, las distintas unidades de la institución recibirán rápidamente un mensaje y a la vez tomaran una acción inmediata para corregir cualquier deficiencia. Al contrario si el seguimiento es tardío e inconsistente, las unidades auditadas tendrán la impresión de que la dirección no apoya suficientemente al programa y por lo tanto el trabajo de corregir deficiencias será mucho más difícil.

Se considera que un riguroso seguimiento es el factor más importante en un programa de auditoría interna con éxito. El auditor interno es un hombre clave ante esta situación y su nivel en la institución y el lugar que ocupa el departamento de auditoría interna tiene que ver con el seguimiento llevado a cabo por la dirección. Los informes del auditor interno deben facilitar el seguimiento de sus recomendaciones, incluso, puede diseñar un plan de acuerdo a los diferentes niveles de la administración como ayuda para la realización de un efectivo seguimiento.

2.5 PRINCIPIOS DEL CONTROL INTERNO

Para alcanzar los objetivos de control interno, deberá tener ciertas características esenciales. Los siguientes seis principios se consideran básicos para un sistema efectivo de control interno:

2.5.1 Separación de Funciones

Este principio básico se aplica a cada uno de los cuatro objetivos operativos y por lo tanto es totalmente inclusivo. Abarca el asignar responsabilidad sobre una transacción de manera tal que los deberes de un empleado automáticamente proporcionen una verificación del trabajo realizado por uno o más empleados adicionales. El objeto principal de la separación de funciones se refiere a prevenir y detectar con rapidez los errores o irregularidades en el desarrollo de responsabilidades asignadas.

2.5.2 Procedimiento de Autorización

El propósito de este principio es asegurarse que las operaciones sean autorizadas por el personal de la administración actuando dentro del alcance de su autoridad. Existe una diferencia entre la autorización que hace la administración de una operación y la aprobación por un empleado. Los procedimientos de autorización se consideran también importantes para restringir acceso a los activos.

2.5.3 Procedimiento de Documentación

Una documentación adecuada es esencial para lograr un control interno efectivo. Los documentos proporcionan evidencia de que han sucedido ciertas operaciones. Los procedimientos de documentación se preparan para la oportuna elaboración de los documentos, por personal operativo cuando se realizan las operaciones. Se facilita el registro de transacciones cuando los documentos son remitidos con prontitud al departamento de contabilidad. Posteriormente los documentos se archivan de una manera ordenada.

2.5.4 Registros y Procedimientos Contables

Este principio se centra en el registro de transacciones dentro del departamento de contabilidad. Los objetivos de este control serán:

- 1- Que se hagan registros oportunos en los libros de contabilidad.
- 2- Que se preparen informes oportunos basados en datos contables, informes que se proporcionan a los usuarios.

Se consideran importantes tanto los procedimientos manuales de contabilidad, como un catálogo de cuentas. Un catálogo de cuentas proporciona la base para la clasificación de transacciones y facilita enormemente la elaboración de los estados financieros.

2.5.5 Controles Físicos

Los controles físicos se refieren a:

- Medidas y medios de seguridad para salvaguardar los activos, registros contables y formas preimpresas no utilizadas
- El uso de equipo mecánico y electrónico en la ejecución y registro de las transacciones.

Los medios de seguridad incluyen salvaguardas en el propio lugar, como sería tener cajas de seguridad y bóvedas protegidas contra incendio, así como almacenes y bodegas cerradas y protegidas con candados, además de otras salvaguardas fuera de la empresa tales como bóvedas de depósito bancario y almacenes nacionales de depósito. Las medidas de seguridad implican limitar el acceso a las áreas de almacenamiento a personal autorizado. Los controles físicos se podrán referir a la ejecución de transacciones incluyendo tanto cajas registradoras mecánicas como electrónicas.

2.5.6 Verificación Interna Independiente

Este principio de control interno contable se relaciona con revisión de la exactitud y precisión del trabajo de un empleado por otro empleado. Para que este principio sea efectivo, tres condiciones deberán existir:

- 1- El estudio debe ser realizado por un empleado que no tenga relación y que sea independiente del personal que originalmente preparó los datos o que tienen custodia de activos relacionados
- 2- El estudio deberá efectuarse con frecuencia ya sea en total o sobre una base de muestreo
- 3- Los errores y diferencias se deberán comunicar rápidamente a los empleados involucrados para realizar la acción correctiva.
- 4- Errores recurrentes y significativos, así como las incongruencias se deberán reportar a la administración.

Una verificación interna independiente podrá implicar comparar los registros contables con los activos existentes como en el caso de un arqueo de caja o un recuento físico de inventarios, constatar que las cuentas de control concuerden con la suma de las subcuentas que aparecen en los registros auxiliares.

2.6 CONOCIMIENTO DEL CONTROL INTERNO

2.6.1 Definición de Control Interno

El término de Sistema de control interno significa: “Todas las políticas y procedimientos (controles internos) adoptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo la adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable”. (5: 34).

2.6.2 Objetivos del Control Interno

2.6.2.1 Protección de Activos

La finalidad del control interno es mantener una adecuada protección de los activos de la compañía, contra pérdidas por utilización o disposición no autorizadas y la confianza de que se han utilizado para los mismos registros contables adecuados.

2.6.2.2 Obtención de información financiera razonable y oportuna

La información financiera constante, razonable y oportuna es básica para el desarrollo del negocio, pues en ella descansan todas las decisiones que deban tomarse y los programas que han de normar las actividades futuras.

2.6.2.3 Eficiencia Operativa

Se logra cuando todas las operaciones de una empresa se desarrollan con eficiencia; para esto se formulan principios, se adecuan métodos al desarrollo operacional de la empresa, se busca una eficiente distribución de labores entre el personal y se trata de obtener un beneficio mayor, que el costo de su implantación.

2.6.3 Métodos para conocer el sistema de Control Interno

La forma de conocer el control interno, por parte de la Auditoría Interna es la estimación del auditor, hecha sobre los datos que ya conoce a través del estudio, y con base en sus conocimientos profesionales, del grado de efectividad que ese control interno suministre.

De este estudio y evaluación, el Auditor Interno podrá desprender la naturaleza de las pruebas diferentes sobre una misma partida. De ello dependerá la extensión que deba dar a los procedimientos de auditoría de empleados y la oportunidad en que los va a utilizar para obtener los resultados más favorables posibles.

2.6.3.1 Método Descriptivo

Consiste en la descripción de las actividades y procedimientos utilizados por el personal en las diversas unidades administrativas que conforman la entidad, haciendo referencia a los sistemas o registros contables relacionados con esas actividades y procedimientos.

La descripción debe hacerse de manera tal que siga el curso de las operaciones en todas las unidades administrativas que intervienen, nunca se practicará en forma aislada o con subjetividad.

Detallar ampliamente por escrito los métodos contables y administrativos en vigor, mencionando los registros y formas contables utilizadas por la empresa, los empleados que los manejan, quienes son las personas que custodian bienes, cuanto perciben por sueldos, etc.

La información se obtiene y se prepara según lo juzgue conveniente el Auditor Interno, por funciones, por departamentos, por algún proceso que sea adecuado a las circunstancias.

La forma y extensión en la aplicación de este procedimiento dependerá desde luego de la práctica y juicio del Contador Público observada al respecto, y que puede consistir en:

- a) Preparar sus notas relativas al estudio de la compañía de manera que cubran todos los aspectos de su revisión.
- b) Que las notas relativas contengan observaciones únicamente respecto a las deficiencias del control interno encontradas y deben ser mencionadas en sus papeles de trabajo, también cuando el control existente en las otras secciones no cubiertas por sus notas es adecuado.

2.6.3.2 Método Gráfico

Señala por medio de cuadros y gráficas el flujo de las operaciones a través de los puestos o lugares donde se encuentran establecidas las medidas de control para el ejercicio de las operaciones.

Este método permite detectar con mayor facilidad los puntos o aspectos donde se encuentran debilidades de control, aún cuando hay que reconocer que se requiere de mayor inversión de tiempo por parte del auditor en la elaboración de los flujo gramas y habilidad para hacerlos.

“Se recomienda el uso de la carta o gráfica de organización que según el autor George R. Terry, dichas cartas son cuadros sintéticos que indican los aspectos más importantes de una estructura de organización, incluyendo las principales funciones y sus relaciones, los canales de supervisión y la autoridad relativa de cada empleado encargado de su función respectiva”. (5: 45).

Se recomienda como auxiliar a los otros métodos.

2.6.3.3 Método de Cuestionarios

Consiste en el empleo de cuestionarios previamente elaborados por el auditor interno, los cuales incluyen preguntas respecto a cómo se efectúa el manejo de las operaciones y quién tiene a su cargo las funciones.

Los cuestionarios son formulados de tal manera que las respuestas afirmativas indican la existencia de una adecuada medida de control, mientras que las respuestas negativas señalan una falla o debilidad en el sistema establecido.

2.7 PROCESO DE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

Es preciso definir una metodología para la evaluación del control interno, con el fin de ubicar de mejor manera las funciones del Auditor Interno, dimensionada en la evaluación del verdadero alcance institucional y en el marco de los planes estratégicos, las leyes, políticas, presupuestos, normas y procedimientos que rigen las operaciones en directa relación con los objetivos de servicio que brinda la entidad bancaria de que se trate.

2.7.1 Planificación de la Evaluación

La planificación tiene como objetivo disponer de los criterios y procedimientos que permitan la ejecución del trabajo en forma efectiva, eficiente y económica, con el enfoque adecuado para realizar un trabajo de calidad. Los pasos más importantes para realizar una planificación efectiva, son los siguientes:

- Decisión del trabajo a realizar
- Asignación de Responsables
- Familiarización
- Recopilación de Información
- Estudio y Evaluación preliminar
- Descripción de Procedimientos de Control Interno

2.7.2 Ejecución de la Evaluación

El proceso de ejecución de la evaluación del control interno, se basa en los siguientes pasos:

- Aplicación del programa de Evaluación
- Análisis de las muestras establecidas

- Aplicación de las pruebas sustantivas
- Elaboración de papeles de trabajo
- Identificación de posibles deficiencias
- Obtención de Evidencia

2.7.3 Informe de Evaluación

El resultado de la evaluación realizada, debe traducirse en recomendaciones para que se corrijan las desviaciones detectadas, por lo que la información debe ser lo mas oportuna posible, capaz de que el Consejo de Administración disponga de alternativas de mejoramiento.

2.7.4 Supervisión

La evaluación o cualquier examen debe ser supervisado durante todo el proceso, ya que de esto depende la calidad de la información que se incluya en el informe, por tanto, el supervisor debe revisar los papeles de trabajo, la redacción del informe en sí, la evidencia recopilada, etc., de tal manera que todo tenga la calidad necesaria.

2.8 PAPELES DE TRABAJO

2.8.1 Definición

“Los papeles de trabajo constituyen el conjunto de cédulas, relaciones, análisis y documentos preparados y reunidos por el auditor mientras realiza su examen y que sirven de soporte y referencia en la preparación del informe. Entre las características más importantes de los papales de trabajo están: deben ser completos y precisos, limitarse a informar solo sobre asuntos importantes y deben de tener una conclusión y cuando se considere conveniente una recomendación al concluir el trabajo”. (19:22).

2.8.2 PRINCIPALES PÀPELES DE TRABAJO

Entre los principales papeles de trabajo de auditoria interna se encuentran los siguientes:

- a. Copia de la escritura de Constitución y sus modificaciones.
- b. Reglamento del departamento de auditoria interna
- c. Copia del nombramiento del auditor interno.
- d. Programas de auditoria interna.
- e. Resultados del examen y evaluación de la estructura de control interno.
- f. Las cedulas sumarias y analíticas de los rubros o aspectos examinados.
- g. Flujo gramas de procedimientos, manuales y reglamentos emitidos por la Dirección.
- h. Los memorandums, informes y notas escritas por el auditor.
- i. Nombramiento del Representante Legal, puntos de acta autorizándolo para contraer prestamos

2.8.3 MARCAS DE AUDITORIA

El auditor debe especificar dentro de sus papeles de trabajo los procedimientos que ha aplicado en la obtención y comprobación de la información obtenida. Para ello, utiliza algunos símbolos que indican que un calculo ha sido comprobado, un documento ha sido observado, un activo ha sido certificado, etc... A dichos símbolos se les denomina marcas de auditoria.

Así como los papeles de trabajo, las marcas de auditoria no tienen un estilo uniforme, más bien son utilizados a discreción del auditor, siempre que señale el significado de cada una de ellas en el propio papel de trabajo utilizado.

2.8.4 ARCHIVO

Es recomendable que los papeles de trabajo que se originan en las auditorías internas bancarias, o trabajos especiales de auditoría, se guarden en orden sistemático y cronológico durante el tiempo que el auditor interno considere razonable. Generalmente, estos documentos son archivados según el criterio del auditor interno, que por lo regular es de cinco años.

El acceso a la información que contienen los papeles de trabajo de la auditoría interna es restringido y únicamente se pueden consultar por el auditor interno.

2.8.4.1 CLASES DE ARCHIVOS

Los archivos se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Archivos corrientes
- Archivos permanentes.
- Archivos muertos o inactivos

Los archivos corrientes son los que contienen la información que coincide con el periodo contable sujeto a examen. La contabilidad, para efectos de presentación de los resultados del ejercicio, divide sus operaciones en un año. En las entidades bancarias el ciclo de operaciones inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. De esta cuenta el archivo corriente tendrá la documentación del mismo periodo.

Los archivos permanentes son los que contienen la información de consulta permanente por los auditores internos. Tal es el caso de manuales y flujo gramas de procedimientos, reglamentos administrativos, contratos de servicios, etc. Esta información es de consulta permanente por su vigencia recurrente.

CAPITULO III

VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS Y NORMAS PARA DETERMINAR Y CLASIFICAR LOS DE RECUPERACION DUDOSA

3.1 DEFINICIONES

A continuación se mencionan algunas definiciones importantes para comprender mejor lo que es la Valuación de Activos Crediticios:

“Los Activos Crediticios constituyen el principal activo de las Instituciones Financieras y esta integrado, por los activos que impliquen un riesgo crediticio (incumplimiento de las obligaciones de los prestatarios), esto sin importar la forma que adopten tales como: prestamos, documentos descontados, documentos a cobrar, pagos por cuenta ajena, sobregiros, deudores varios y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución”. (18:02).

La Capacidad de Pago es definida como la posibilidad razonable de los obligados para afrontar el pago del activo crediticio. En el caso de las personas individuales, básicamente se determina a través del análisis de sus estados patrimoniales (relación de ingresos-debidamente certificados-y egresos) en el caso de las personas jurídicas, por medio del análisis de sus Estados Financieros y del proyecto que se va a financiar, en el que por lo regular, se estudia técnicamente el flujo de caja que se creara con el crédito, con el propósito de medir la capacidad de pago del deudor.

La capacidad de pago es el factor que debe determinar si se otorga o no el financiamiento, esto debido a que pudiera pensarse que lo ideal es de que las garantías reales aseguran el reembolso del préstamo, sin embargo, hay que considerar de que el negocio de las Instituciones Financieras es el de captar y colocar

recurso y no el de agenciarse de bienes muebles inmuebles, también hay que considerar que las garantías legales no cubren el 100% de las obligaciones del demandado, debido al deterioro de la garantía, su negociabilidad o porque los gastos en que incurren las instituciones para ganar los casos son bastante representativos. Por otro lado el banco no debe desviar su interés en las garantías reales, ya que no representan la solvencia del prestatario y por lo tanto no asegura el reembolso del crédito. Con lo que se indica, no debe entenderse que las garantías reales no son importantes, sino de que no debe ser el factor que determine si se concede o no el préstamo.

“La Valuación de Activos Crediticios, es el proceso de determinar la calidad del activo crediticio, considerando la capacidad de pago del deudor, así como la garantía que cubre el financiamiento, con el propósito de establecer los saldos que presentan riesgo de no ser pagados oportunamente o que son irrecuperables.”. (18:02).

Reservas o Provisiones son las sumas que las instituciones financieras deben reconocer contablemente para hacer frente a la dudosa recuperabilidad de activos crediticios, determinadas conforme a estimaciones establecidas mediante el análisis de riesgo y la valuación de dichos activos, en adición al monto de capital mínimo requerido por ley.

3.2 NORMAS PARA VALUAR Y CLASIFICAR LOS ACTIVOS CREDITICIOS

3.2.1 ANTECEDENTES

3.2.1.1 El Comité de Basilea

En la década de los años 70, se dieron situaciones que afectaron los mercados bancarios internacionales. Por un lado estos mercados se vieron afectados por la inestabilidad financiera y por otro lado se dio la proliferación de bancos con negocios e inversiones directas e indirectas en otros países distintos al de

origen. Ante tales hechos, en 1974 los gobernadores de los bancos centrales del grupo de los diez países más industrializados y Luxemburgo, establecieron en Basilea Suiza, el Comité de Supervisión Bancaria, que se conoce como el “Comité de Basilea”, cuyo fin es proponer principios y criterios en cuestión de supervisión bancaria para dichos países.

Este Comité ha orientado sus esfuerzos, principalmente, a desarrollar métodos para mejorar los sistemas de supervisión preventiva y a definir las modalidades que puede adoptar la cooperación internacional entre diferentes autoridades de supervisión.

En lo que corresponde, a la suficiencia de capital, el Comité ha propuesto estándares que tienden a propiciar la igualdad competitiva de la banca en todo el mundo, y por otro lado, a promover la estabilidad del sistema bancario internacional.

Es importante mencionar, que las recomendaciones que el Comité ha propuesto, han sido acogidas favorablemente y, en su mayor parte, ampliamente adoptadas, esto debido a que los trabajos del Comité, son seguidos de cerca por un gran número de países, no pertenecientes al Grupo de los Diez y, cuyo logro, se debe a las relaciones que se han establecido con las autoridades de estos países.

Las principales normas que han surgido de este Comité, son las siguientes:

- a) La definición del Capital de los Bancos (adecuación del capital): Que los Bancos tengan un capital suficiente para realizar sus operaciones sin ningún problema. En Guatemala según el artículo 64 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, el monto no podrá ser menor al equivalente del diez por ciento (10%) de los activos y contingencias, ambos ponderados de acuerdo a su riesgo.
- b) La ponderación de los activos por su riesgo: darle valor a los principales activos del banco, de acuerdo a la importancia y riesgo que representen para el mismo. La normativa más importante en Guatemala para realizar la Valuación de Activos Crediticios es el anexo a la Resolución de la Junta Monetaria 93-2005 “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito”.

- c) Supervisión de establecimientos bancarios internacionales: Que las operaciones bancarias sean adecuadamente supervisadas, independientemente del país donde se encuentre la institución financiera.
- d) Riesgos fuera del balance: Que la información que se presente en los Estados Financieros de un Banco no sea verídica y que no refleje la situación actual de la Institución Financiera.
- e) Riesgos de mercado: Por ejemplo cuando se entregan garantías hipotecarias al banco, y que su precio en el mercado disminuya considerablemente de acuerdo al avalúo efectuado inicialmente.
- f) Riesgos informáticos y de telecomunicación: Que a través del avance de la tecnología, sea manipulada la información por medios informáticos de forma mal intencionada y que perjudique al Banco.
- g) Supervisión de las posiciones de divisas: Tiene como finalidad regular el tipo de cambio en el mercado financiero.
- h) Relación entre los supervisores bancarios y bursátiles: Para que los títulos que sean negociados en el mercado bursátil no perjudiquen de forma significativa a la Institución Bancaria.
- i) Relación entre supervisores bancarios y los auditores externos: Este aspecto es muy importante ya que permite que ambos tengan la misma información, y no ocurra ningún tipo de operación ilícita.
- j) Prevención del uso delictivo del sistema bancario para el lavado de dinero: Para que el Banco implemente las medidas necesarias principalmente de control interno, para prevenir el lavado de dinero y otros activos.

Considerando los estudios realizados por Basilea, sobre los riesgos que enfrentan a diario las Instituciones Financieras, el ente supervisor procedió a recomendar la Valuación de Activos Crediticios.

3.2.2 CLASIFICACION Y VALUACION DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS

3.2.2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA VALUACIÓN

3.2.2.1.1 Periodicidad

Los Bancos y las empresas del grupo financiero que otorguen financiamiento, deberán valorar sus activos crediticios, cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y los resultados deberán ser informados a la Superintendencia de Bancos, en los formatos y medios que ésta indique, dentro de los primeros diez (10) días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, respectivamente.

3.2.2.1.2 Revisiones

La Superintendencia de Bancos podrá, en cualquier momento, revisar los resultados de la valuación de activos crediticios.

Si como consecuencia de estas revisiones se determina que la clasificación de los activos crediticios y/o la constitución de reservas o provisiones no se ajustan a las presentes disposiciones, la Superintendencia de Bancos deberá ordenar la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución de reservas o provisiones.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, cuando a juicio del Superintendente de Bancos existan factores de riesgo que requieran la constitución de reservas o provisiones especiales adicionales, éste deberá ordenar, en cada caso, la constitución de las mismas, con el fin de cubrir el riesgo en la medida necesaria.

3.2.2.1.3 Agrupación de los Activos Crediticios

a) Endeudamiento directo de deudores empresariales Mayores

Son aquellos que tienen un endeudamiento total mayor a cinco millones de quetzales, o seiscientos cincuenta mil dólares en moneda extranjera.

b) Endeudamiento directo de deudores empresariales Menores:

Son aquellos que tienen un endeudamiento total menor a cinco millones de quetzales, o seiscientos cincuenta mil dólares en moneda extranjera.

c) Micro créditos

Son aquellos activos crediticios otorgados a una sola persona individual o jurídica, que en su conjunto no sean mayores de ciento sesenta mil quetzales en moneda nacional y veinte mil ochocientos dólares en moneda extranjera.

d) Créditos Hipotecarios para vivienda

Son aquellos activos crediticios destinados a financiar la construcción, remodelación o reparación de vivienda.

e) Créditos de Consumo

Son aquellos activos crediticios que en su conjunto no sean mayores de tres millones de quetzales en moneda nacional y trescientos noventa mil dólares en moneda extranjera.

3.2.2.1.4 Reclasificación de Activos Crediticios

Para que las instituciones puedan mejorar la clasificación de activos crediticios que han sido prorrogados, novados o reestructurados, los deudores deberán previamente cumplir con lo siguiente:

1. Estar al día en el pago de capital, intereses, comisiones u otros recargos y que dichos pagos no provengan de financiamiento adicional otorgado por la propia institución al mismo deudor o a un tercero; y,
2. Haber amortizado la parte del saldo del activo crediticio que la institución establezca de acuerdo a sus políticas.

CLASIFICACION DE ACTIVOS CREDITICIOS CUANDO SE TRATE DE DEUDORES EMPRESARIALES MENORES Y CREDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA

Categoría del Activo Crediticio	Situación de pago	Porcentaje de Reserva
A	Al día, hasta un mes de mora	0%
B	Mas de 1 hasta 3 meses de mora	5%
C	Mas de 3 hasta 6 meses de mora	20%
D	Mas de 6 hasta 12 meses de mora	50%
E	Mas de 12 meses de mora	100%

**CLASIFICACION DE ACTIVOS CREDITICIOS CUANDO SE TRATE DE MICROREDITOS
Y CREDITOS DE CONSUMO**

Categoría del Activo Crediticio	Situación de pago	Porcentaje de Reserva
A	Al día, hasta un mes de mora	0%
B	Mas de 1 hasta 2 meses de mora	5%
C	Mas de 2 hasta 4 meses de mora	20%
D	Mas de 4 hasta 6 meses de mora	50%
E	Mas de 6 meses de mora	100%

3.2.2.2 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN CUANDO SE TRATE DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES SEGÚN LA RESOLUCION JM-93-2005 “REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE CREDITO”

3.2.2.2.1 Criterios de Clasificación

En el caso de deudores empresariales mayores, el procedimiento de clasificación será el siguiente:

1. Por lo menos una vez al año, la valuación de los activos crediticios se hará utilizando como criterios de clasificación la capacidad de pago y la mora.

Para efectos de lo indicado en el párrafo anterior, la institución elaborará, por cada deudor, un reporte que presente los resultados de la evaluación, el cual deberá estar adecuadamente documentado y firmado por quien lo elabore y por el funcionario que lo apruebe. Dicho reporte,

así como los informes jurídicos no serán obligatorios para aquellos activos crediticios que se encuentren clasificados en la categoría E con reservas del 100% registradas contablemente en forma adecuada.

En enero de cada año, las instituciones financieras deberán:

- a) Organizar, a criterio de la institución, en un máximo de tres grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior, para valorar sus activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre; y,
- b) Comunicar por escrito a la Superintendencia de Bancos un plan de valuación, firmado por el representante legal, que incluya la conformación de cada grupo y la fecha de referencia, de las mencionadas en el inciso a), a la que los respectivos créditos serán valuados. Cualquier modificación al plan mencionado deberá ser informada a la Superintendencia de Bancos por lo menos con diez (10) días de anticipación a la fecha de la valuación.

No deberán transcurrir más de doce (12) meses entre valuaciones sucesivas de un mismo activo crediticio realizadas con base en estos criterios, exceptuando los casos a que se refiere el siguiente párrafo.

Cuando en el transcurso de un año calendario se origine un nuevo deudor empresarial mayor, sus activos crediticios deberán ser valuados utilizando estos criterios en alguna de las valuaciones del año calendario siguiente.

Para las valuaciones efectuadas con los criterios indicados, se deberán utilizar estados financieros auditados referidos al 31 de diciembre del año inmediato anterior, así como los estados financieros al cierre de mes.

2. En las valuaciones para las que no se apliquen los criterios indicados en el punto 1 anterior, el criterio de clasificación será exclusivamente la mora, para lo cual se aplicará la tabla de clasificación de activos crediticios correspondiente a deudores empresariales menores.

En ningún caso la valuación de los activos crediticios que se sustente solamente en el criterio de mora mejorará la clasificación de un activo crediticio obtenida en la valuación efectuada de acuerdo al criterio de capacidad de pago.

Para efectos de valuación y clasificación, en el caso de codeudores, fiadores, avalistas o garantes, no será obligatorio para la institución requerir la información financiera y la evaluación de ésta, salvo para reducir la provisión a constituir a un determinado activo crediticio. Para ello, será necesario que la institución analice al codeudor, fiador, avalista o garante y determine su categoría de clasificación. Si la categoría de clasificación determinada, resulta ser de menor riesgo que la del deudor titular, podrá aplicarse al activo crediticio el porcentaje de reserva o provisión correspondiente a dicha categoría. En todo caso, al activo crediticio no se le podrá constituir una reserva menor a la que le corresponda según su morosidad.

3.2.2.2 Categorías de Clasificación

Cuando se trate de deudores empresariales mayores, éstos se clasificarán de acuerdo a los criterios siguientes:

1. Categoría A

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que presenten todas las características siguientes:

- a) El análisis de la información financiera revela que:
1. Tiene capacidad de generar flujos de fondos positivos y suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado; y,
 2. Considerando la naturaleza del negocio, es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y la rentabilidad, tomando en cuenta los dos ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga de estar operando si es menor de dos años.

En el caso de proyectos nuevos, en el análisis se deberá considerar la naturaleza de los mismos y contar con proyecciones debidamente actualizadas y justificadas.

- b) Los pagos de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia institución.
- c) Se cuenta con información financiera auditada y actualizada.
- d) El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve principalmente el deudor, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, muestra que no existen factores importantes que pueden afectar negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de todas sus obligaciones en el corto y mediano plazo.
- e) La institución no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad del deudor de generar suficientes flujos de fondos ni en su situación de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

- f) El activo crediticio está al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos. (18:20)

2. Categoría B

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que reúnan las características descritas en los incisos a) y b) de la categoría A y además una o más de las siguientes:

- a) La información financiera no es auditada, pero tiene estados financieros, notas a los estados financieros, políticas contables aplicadas, integraciones de las principales cuentas del balance y, si las hubiere, otras revelaciones contables, firmadas por el contador y el representante legal.
- b) A juicio de la institución y tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, el sector económico o el mercado en que se desenvuelve principalmente el deudor presenta problemas que podrían reflejarse en un deterioro de su situación financiera.
- c) La institución tiene conocimiento de otros factores que inciden negativamente en la capacidad de generar flujos de fondos o en las razones financieras del deudor.
- d) El activo crediticio presenta mora de más de un mes hasta tres meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos. (18:21)

3. Categoría C

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios de los que se disponga de información financiera actualizada que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A o B, presenten una o más de las siguientes:

- a) La información financiera está actualizada, pero incompleta, en virtud que no cuenta con toda la información a que se refiere el inciso a) de la categoría B.
- b) El análisis de la información financiera revela que sus flujos de fondos no son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.
- c) El deudor presenta deficiencias en su situación financiera en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- d) El activo crediticio presenta mora de más de tres hasta seis meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.(18:22).

4. Categoría D

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A, B o C, presenten una o más de las siguientes:

- a) Deterioro sustancial en la situación financiera del deudor que se refleja en, al menos, dos de los aspectos siguientes: 1) el pasivo corriente excede el activo corriente; 2) pérdidas acumuladas o del

ejercicio que excedan de un treinta por ciento (30%) pero no mayor del sesenta por ciento (60%) del capital pagado y reservas; 3) el endeudamiento es excesivo con relación al capital, considerando la naturaleza del negocio; 4) cuentas por cobrar e inventarios significativamente superiores a lo que históricamente ha mostrado el deudor, considerando las razones de rotación correspondientes.

b) Información financiera no actualizada.

c) El activo crediticio presenta mora de más de seis hasta doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución. (18:23).

5. Categoría E

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante tengan características de las demás categorías, presenten una o más de las siguientes:

a) El análisis de la información financiera revela que no tiene capacidad para cubrir sus costos de operación ni sus costos financieros.

b) No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable.

c) Opinión negativa o abstención de opinión de los auditores externos respecto de la situación financiera presentada en los estados financieros del deudor.

- d) A juicio de la institución, la empresa no está en condiciones de continuar con la actividad económica a la que se dedica.
- e) El activo crediticio presenta mora de más de doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.
- f) El deudor ha perdido más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado.
- g) Se ha iniciado un proceso de ejecución colectiva en contra del deudor.
- h) Falta de título ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación crediticia.
- i) Que la institución haya iniciado proceso judicial al deudor, relativo a cualquiera de las obligaciones de éste. (18:24).

3.2.2.3 Constitución de Reservas o Provisiones

3.2.2.3.1 Determinación del Saldo Base

El saldo base para la constitución de reservas o provisiones será igual al saldo del activo crediticio a la fecha de la valuación, salvo que cuente con garantía suficiente, en cuyo caso a dicho saldo se le deducirá el valor de la misma. (18:29)

3.2.2.3.2 Registro Contable

Los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones respectivas deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación. (18:29).

3.3 IMPORTANCIA DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS

El activo mas importante de las instituciones financieras, es su cartera de prestamos, por lo cual el éxito o fracaso de estas entidades, dependerá en gran parte de la gestión de sus activos crediticios. La importancia de los activos crediticios se refleja en la participación porcentual de los activos. (16:58).

Las reservas que se determinan en la Valuación de Activos Crediticios inciden directamente en la Solidez Patrimonial, que es parte fundamental de las Instituciones Financieras, de ahí que los activos sean de gran importancia e incidan en la toma de decisiones por parte del Consejo de Administración de determinado Banco.

Los Activos Crediticios determinan el grado de eficiencia con que se están realizando distintas operaciones de los Bancos privados, ya que se pueden implementar distintos procedimientos para llevar a cabo labores de cobro, análisis de crédito, etc.; y con esto evitar tener cartera morosa, que pueda perjudicar de manera significativa a la Institución. (16:49).

Con el objeto de velar por la sanidad y calidad de los activos crediticios, las instituciones financieras, deberán implementar por escrito, las normas que para el efecto establezca el consejo de administración, respecto de su actividad crediticia. Estas normas es lo que constituye la Política Crediticia, y para que tengan el efecto esperado deben incluir por lo menos las siguientes:

- a) **Objetivos estratégicos.** Identificación de los sectores económicos, zonas geográficas, etc, a los que el banco desea otorgar préstamos y servicios.
- b) **Normas de diversificación del Riesgo.** En esta norma se establecen, los límites sobre el volumen de los préstamos que la institución desea otorgar a un prestatario o grupo de prestatarios, y sobre los sectores que se van a atender (agricultura, ganadería, construcción, consumo, etc.).
- c) **Tasas de Interés.** Las tasas de interés constituyen el precio del financiamiento, por lo cual es fundamental establecer las tasas que se van a cobrar en cada uno de los préstamos, para el efecto, se debe considerar el costo financiero, el riesgo de la actividad que se va a financiar, así como el plazo del crédito. Al respecto es importante indicar que, en el caso de una economía inflacionaria, como la nuestra, las tasas activas deben considerar la tasa de inflación, con el propósito de que no afecte su margen de intermediación financiera.
- d) **Normas de Aprobación de Préstamos.** En esta norma se establece el procedimiento de aprobación del préstamo, a través de identificar a que funcionario, en función de su jerarquía le corresponde aprobar montos específicos de los préstamos, asimismo se indica, la información mínima que deben presentar los clientes, para que su solicitud de crédito sea tramitada.
- e) **Normas sobre tipos de préstamos, vencimientos y garantías.** La institución debe definir, que tipo de préstamos le convienen y cuales son los riesgosos, y en función de ese estudio realizar la asignación de los recursos, estableciendo que tipo de vencimiento es el más recomendable, de acuerdo al sector que se está atendiendo y asimismo determinar, en que casos se exigirán garantías reales y la forma de valoración de los bienes y las condiciones que deben cumplir.
- f) **Normas de clasificación y provisión para los préstamos.** Con el objeto de velar por la calidad de sus activos crediticios, los bancos deben establecer los controles, que le permitan identificar fácilmente, los préstamos en mora, record crediticio de los clientes, etc, asimismo, debe realizar en forma independiente y en forma periódica el examen de su cartera crediticia, que debe ser realizada por personal altamente calificado, con el objeto de establecer las provisiones necesarias para cubrir las posibles pérdidas, de los préstamos que no se están recuperando, de conformidad con lo pactado.

En adición a las políticas crediticias, las instituciones deben contar con un adecuado control interno, que permita el desarrollo de su actividad crediticia y contribuya a evitar el fraude por parte de sus empleados. En este aspecto es fundamental que las instituciones cuenten con la participación de la auditoría interna (control de controles) que es quien a través de sus interrogantes, realiza la supervisión interna del proceso de concesión de crédito y contribuye, en la toma de decisiones relativas a la solución de problemas detectados. (16:50).

Como ya se indicó, la función básica de las instituciones financieras, consiste en la captación de recursos ajenos y canalizarlos por medio de préstamos a las personas individuales y jurídicas que los requieren, para el desarrollo de nuevas actividades productivas, o de fortalecer el crecimiento de las actividades productivas que ya poseen. En este sentido, es importante la función que asumen las instituciones financieras, en la asignación de recursos, siendo lo ideal, seleccionar adecuadamente a los usuarios del financiamiento y tratar de diversificar su cartera crediticia, esto con el propósito de beneficiar al mayor número de personas individuales y jurídicas que requieren los recursos, y por otro lado, evitar el riesgo de concentración crediticia.

Asimismo, es importante recalcar, que además de beneficiar a las instituciones financieras y a los usuarios del financiamiento, los activos crediticios contribuyen al desarrollo del país, al coadyuvar a la creación de nuevas actividades de producción, con lo cual se fomentan las exportaciones, se crean nuevas fuentes de trabajo y sobre todo, elevan el nivel de producción del país.

3.4 IMPORTANCIA DE EVALUAR EL RIESGO CREDITICIO

3.4.1 Riesgo Crediticio

“El riesgo crediticio, por esencia, consiste en que el usuario del financiamiento que otorgan las instituciones financieras, no cumplan oportunamente con sus obligaciones contractuales. Los intermediarios financieros, por las funciones que desempeñan, de manejar recursos ajenos, enfrentan diariamente, tanto riesgos financieros (riesgos que están relacionados a la estructura de plazos, monedas de tasas de interés y otros en lo que respecta a plazos, es fundamental que las entidades manejen adecuadamente los activos y pasivos, en atención a los plazos y denominaciones), como el riesgo crediticio, cuyo origen corresponde a la incobrabilidad o de la disminución en el valor de los activos, producto de las contingencias que afectan su ciclo normal de pago”. (11:120).

La esencia del negocio bancario es tomar riesgos y manejarlos, por lo tanto su éxito depende de la adecuada selección de los riesgos, razón por lo que debe de otorgar recursos en forma racional y lógica de acuerdo a los recursos y la capacidad del banco pues con ello evita descapitalizar a la institución o quedarse sin liquidez. Por otro lado, cuando una entidad, no maneja en forma adecuada sus riesgos, podría llevar a la institución, a la insolvencia y al incumplimiento de sus obligaciones, creando con ello, pérdida de credibilidad y confianza del público, crear un factor negativo en el sistema financiero y en la política monetaria, con el agravante, de que sería objeto de una intervención por parte de la Superintendencia de Bancos. (11:95).

El riesgo crediticio nace, desde el momento en el que el banco otorga el crédito y se incrementa cuando se presentan las siguientes condiciones: la canalización de los recursos financieros hacia un sector económico riesgoso (transporte, agricultura, etc.); concentración de los financiamientos en un solo sector o en uno o pocos grupos económicos; un análisis e investigación inadecuado del deudor; aceptación de garantías inadecuadas; deficiente administración de los activos crediticios, etc. A nivel general el 100% de los

activos están expuestos a variaciones que pueden significar pérdidas para la institución, por lo que las autoridades de las instituciones, deben crear e implementar, procesos, que les permitan medir, que factores negativos afectarían a sus potenciales deudores, con el propósito de reducir el riesgo de que no realicen los pagos oportunamente. Este proceso implica crear métodos que permitan analizar individualmente y por conglomerados (en el caso de corporaciones financieras) los riesgos crediticios. El análisis individual de dichos riesgos, es lo que se conoce como Evaluación de Activos Crediticios y se puede definir como la función que permite obtener un diagnóstico acerca del grado de recuperabilidad de los mismos, que permite diseñar políticas racionales de provisiones que cubran anticipadamente los saldos irrecuperables. Por aparte, la clasificación y evaluación de los activos crediticios, constituye una medida fundamental para determinar la suficiencia del capital de una institución, que se obtiene mediante el mecanismo, de comparar pérdidas potenciales no cubiertas con provisiones y utilidades, con el capital y reservas contables, determinándose por diferencia un patrimonio real. Además de esta clasificación, permite desarrollar indicadores de alerta, que reflejan la solvencia de la institución financiera, y al ajustar el Balance General, descubren los activos sobrevaluados. (11:135).

En lo que respecta al órgano fiscalizador, para que cumpla con el objetivo de identificar y prevenir los riesgos asociados a los activos crediticios, es importante y fundamental, disponer de normas y prácticas de supervisión que propicien, el saneamiento de la cartera crediticia de las instituciones financieras.

3.4.2 Riesgos según la garantía de los Activos Crediticios

a) Prestamos Fiduciarios

Son financiamientos que se otorgan normalmente a corto plazo, con garantía del compromiso del deudor de cancelarlo en los términos pactados, y generalmente un segundo deudor o fiador firma el contrato del préstamo, comprometiéndose a pagar por el deudor en caso de incumplimiento de este. Los riesgos inherentes a este tipo de financiamientos, es el que fallezca el deudor y de que el codeudor

no tenga capacidad para cubrir el saldo del préstamo, también puede presentarse el caso de que el deudor principal, pierda su principal fuente de ingresos y que no posea bienes que cubran sus obligaciones. (14:11).

b) Prestamos Hipotecarios

Son los que están garantizados por bienes inmuebles y normalmente son concedidos a largo plazo. Los riesgos de recuperación que encierran este tipo de garantías, es la pérdida del valor de los bienes, que puede darse por diversos factores (abundancia de inmuebles, poco valor comercial, etc.). (14:12).

c) Prestamos Prendarios

Son los que están garantizados con bienes muebles que se dan en prenda a la institución. El riesgo de esta garantía, es de que el valor se reduce considerablemente, ya sea por obsoletas, por no ser comerciales, etc., por lo cual la institución, debe cerciorarse razonablemente del valor y características de los bienes antes de conceder el financiamiento. (14:18).

d) Prestamos con Bono de Prenda

Son préstamos prendarios, con la diferencia de que intervienen también los Almacenes Generales de Deposito, quienes como instituciones auxiliares de crédito deben velar por que la prenda dada en garantía se encuentre depositada físicamente en sus instalaciones o en bodegas habilitadas por ellos. Los principales riesgos que se asumen en este caso, son los siguientes: las mercancías no sean negociables en forma rápida; son productos perecederos o que caigan en obsolescencia derivado del tiempo empleado para rematar la mercadería. (14:20).

3.4.3 Incidencia de la Valuación de Activos Crediticios en la Solidez Patrimonial

A través de la valuación de activos crediticios, se puede determinar el grado de insolvencia de una entidad financiera, debido a que determina el valor real de sus activos crediticios, que representan los recursos, con los que cuenta para cubrir sus obligaciones, por lo cual entre mas deteriorada se encuentre su cartera, menos recursos posee para atender sus necesidades de liquidez, lo que coloca a la institución en peligro de caer en insolvencia, en perjuicio de los intereses de los inversionistas que les han confiado sus ahorros.

El efecto de la reposición patrimonial, afecta gravemente la rentabilidad de la institución, pues en adición de los créditos irrecuperables y que por ende no le generan productos, tienen prohibido colocar recursos, por lo cual el costo de los fondos que capta se ve incrementado, por lo cual sus utilidades disminuyen o incluso pueden llegar a reportar perdidas, que pueden provocar la desconfianza del publico o incluso, poner en peligro su continuidad en el mercado. (11:130).

Ante tal situación, las instituciones evitan llegar a esta situación, por lo cual es importante que el órgano fiscalizador, verifique que la calidad de los activos crediticios, es la que reflejan los estados financiero, en caso contrario debe proceder a exigir las reservas que de acuerdo alas normas deben registrarse. Como se observa, la valuación de activos crediticios y la solidez patrimonial, determinan la solidez de las instituciones, ya que la valuación establece los activos con que cuenta la institución para cumplir con sus obligaciones, y, en el caso de la solidez patrimonial, establece los fondos propios en relación a sus activos, que la institución debe reservar para cubrir sus emergencias, con el propósito de salvaguardar los intereses de sus depositantes y acreedores.

3.4.4 Efecto de la valuación de los activos crediticios en las tasas de interés

Las tasas de interés constituyen el precio del dinero y se clasifican en activas y pasivas. Las tasas activas son las que las instituciones, cobran a los usuarios de los préstamos y pasivas las que pagan a los depositantes.

Las causas de las alzas y bajas de las tasas de interés, se ven afectadas principalmente, por dos factores: en primer lugar las políticas monetarias del Banco de Guatemala, que con el propósito de mantener la estabilidad de precios (control de la inflación), utiliza el sistema financiero, para cumplir con sus políticas, por lo cual, de acuerdo a sus necesidades, recoge o inyecta liquidez, lo cual provoca, escasez o abundancia de dinero, lo que repercute en el primero de los casos en incrementar las tasas de interés y en el segundo caso provoca la baja de las tasas; el segundo factor, que incide en las tasas de interés, es el costo del sistema financiero, que representan, los gastos del proceso de intermediación que realizan. Al respecto de los costos del sistema financiero, es importante indicar, que se ven afectados, por la escasez del dinero (producto de las operaciones que realiza el Banco de Guatemala) y por el costo de la cartera vencida, que obliga a las instituciones a compensar estos costos, a través de incrementar el margen entre la tasa que pagan a los depositantes y la tasa que cobran a los usuarios de los préstamos. (11:135).

En lo que respecta a la realización de la Valuación de Activos Crediticios, se puede decir que si incide en las tasas de interés, pues representa un costo para la institución que la realiza, sin embargo, no es representativo en comparación con los costos de captación y de administración, además de que beneficia profundamente a la entidad, pues le proporciona parámetros para valuar sus activos crediticios, lo cual permite registrar en forma oportuna y adecuada, las reservas necesarias y con ello reflejar razonablemente su situación financiera.

3.5 REGULACIONES LEGALES

3.5.1 Decreto No. 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros

Esta ley tiene por objeto regular lo relativo a la creación, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidación de bancos y grupos financieros, así como al establecimiento y clausura de sucursales y de oficinas de representación de bancos extranjeros. En relación con la Valuación de Activos Crediticios, las disposiciones más importantes son las siguientes:

ARTICULO 53. Valuación de activos, contingencias y otros instrumentos financieros. “Los bancos y las empresas del grupo financiero que otorguen financiamiento deben valorar sus activos, operaciones contingentes y otros instrumentos financieros que impliquen exposiciones a riesgos, de conformidad con la normativa correspondiente. Los bancos y, en su caso, las empresas del grupo financiero, deben constituir, contra los resultados del ejercicio, las reservas o provisiones suficientes conforme la valuación realizada. En caso de que las reservas o provisiones a constituir excedan el máximo legal permitido como gasto deducible para fines fiscales, tales excedentes podrán crearse directamente contra cuentas de capital”.

En caso de incumplimiento, la Superintendencia de Bancos podrá ordenar la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución de reservas o provisiones, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Cuando a juicio del Superintendente de Bancos, en determinados activos, contingencias y otros instrumentos financieros existan factores de riesgo que requieran la constitución de reservas o provisiones especiales adicionales a las indicadas en el primer párrafo del presente artículo, deberá ordenar, en cada caso, la constitución de las mismas con el fin de cubrir el riesgo en la medida necesaria.

La Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos, emitirá la normativa a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, determinando el régimen de clasificación de activos y de reservas o provisiones, tomando en cuenta la capacidad de pago y cumplimiento del deudor, a los fines de lo indicado en dicho párrafo.

ARTICULO 55.Riesgos. “Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos”.

ARTICULO 56. Políticas administrativas. “Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben contar con políticas escritas actualizadas, relativas a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de la calidad de activos, suficiencia de provisiones para pérdidas y, en general, políticas para una adecuada administración de los diversos riesgos a que están expuestos. Asimismo, deben contar con políticas, prácticas y procedimientos que les permitan tener un conocimiento adecuado de sus clientes, con el fin de que los bancos y grupos financieros no sean utilizados para efectuar operaciones ilícitas”.

ARTICULO 58. Sistema de información de riesgos. “La Superintendencia de Bancos implementará un sistema de información de riesgos, para lo cual los entes a que se refiere la presente ley están obligados a proporcionar la información que para el efecto determine dicha Superintendencia. Al sistema de información de riesgos tendrán acceso, exclusivamente para fines de análisis de crédito, los bancos y grupos financieros y otras entidades de intermediación financiera que a pedido de la Superintendencia de Bancos apruebe la Junta Monetaria”.

3.5.2 Resolución de la Junta Monetaria No.93-2005: Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito

“Este reglamento tiene por objeto normar aspectos que deben observar los bancos, las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento, relativos al proceso de crédito, a la información mínima de los solicitantes de financiamiento y de los deudores, y a la valuación de activos crediticios”. (18:05).

Las políticas y los procedimientos para la evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación de los distintos activos crediticios deberán constar por escrito en un manual de crédito que será aprobado por el Consejo de Administración, o quien haga sus veces.

El Consejo de Administración, o quien haga sus veces, velará por la actualización del manual de crédito y autorizará las modificaciones al mismo, las que serán comunicadas a la Superintendencia de Bancos, a más tardar diez (10) días hábiles después de su aprobación.

El plan estratégico institucional y sus modificaciones deben identificar el mercado principal hacia el cual se orienten los activos crediticios de la institución. Una vez identificado el mercado objetivo se emitirán directrices relativas a los aspectos siguientes:

- a) Principales actividades económicas hacia las que se canalizarán los activos crediticios;
- b) Características de los segmentos de mercado a los que se desea orientar los activos crediticios;
- c) Condiciones generales bajo las que se pacten los activos crediticios; y,

3.6 INTEGRACION DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS A VALUAR

De conformidad con la Resolución de la Junta Monetaria No. 93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo Crediticio, los Activos Crediticios se integran de la siguiente manera:

Deudores Empresariales Menores y Créditos Hipotecarios para Vivienda

Categoría A	Al día o hasta un mes de mora.
Categoría B	Más de uno hasta tres meses de mora.
Categoría C	Más de tres hasta seis meses de mora.
Categoría D	Más de seis hasta doce meses de mora.
Categoría E	Más de doce meses de mora.

Micro créditos y Créditos de Consumo

Categoría A	Al día o hasta un mes de mora.
Categoría B	Más de uno hasta dos meses de mora.
Categoría C	Más de dos hasta cuatro meses de mora.
Categoría D	Más de cuatro hasta seis meses de mora.
Categoría E	Más de seis meses de mora.

Constitución de Reservas y Provisiones

Categoría A	Cero por ciento
Categoría B	Cinco por ciento.
Categoría C	Veinte por ciento.
Categoría D	Cincuenta por ciento.
Categoría E	Cien por ciento.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA INTERNA APLICABLES EN LA VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS

4.1 LA FUNCION DEL AUDITOR INTERNO EN LA SUPERVISION DE LA CARTERA CREDITICIA

4.1.1 Generalidades

Previo a tratar el tema de la supervisión de la cartera de un banco, es necesario aclarar que el Contador Publico y Auditor para poder realizar en forma eficiente la labor de análisis crediticio, tiene que conocer los diferentes criterios de supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos, ya que sobre la base de dichos criterios, encaminara los procedimientos de análisis. (16:15).

Por lo anterior, debe entenderse por Supervisión a la actividad de anticipar, prevenir y actuar oportunamente con el fin de corregir situaciones o prácticas que puedan poner en riesgo la liquidez, solvencia y solidez de las instituciones financieras. (16:16).

Es por ello la importancia en que la actividad de concesión de créditos, se preste atención al análisis del mismo, ya que dentro de los activos de todo banco, la cartera ocupa un alto porcentaje y si se descuida dicho rubro, se corre el riesgo de caer en situación de falta de liquidez, solvencia y solidez.(16:17).

Asimismo, aplicando un adecuado análisis del crédito, la actividad de supervisión por parte de Auditoria Interna, Auditoria Externa y de la Superintendencia de Bancos, tendrá como resultado buenas opiniones sobre la cartera crediticia de la institución bancaria de que se trate, ya que dicha cartera contara con todos los requisitos básicos necesarios. (16:20).

4.1.2 Organización del Departamento de Auditoría Interna

La organización del departamento de auditoría interna es responsabilidad del auditor interno y para ello debe considerar las siguientes interrogantes:

Que es lo que se va a hacer?

Quien lo debe realizar?

Con que se va llevar a cabo?

Al meditar sobre lo que se pretende hacer, quiere decir que se debe definir los campos de acción en que se van a desarrollar las labores de auditoría interna (operativo, administrativo, financiero, etc.).

Al referirse a la cuestión, quien lo debe realizar?, se esta refiriendo al personal que integrara a la auditoría interna, el cual debe estar formado por elementos con preparación adecuada, que permita que el trabajo se realice con alto grado técnico y con resultados de alta calidad, es decir personas que tengan altos conocimientos de contabilidad, auditoría, costos, impuestos, administración, finanzas y cualidades personales con facilidad de expresión, iniciativa, honestidad, responsabilidad, buena presentación y cultura.

Es también importante que dicho personal tenga experiencia en auditoría, que mantenga constante capacitación y actualización de sus conocimientos.

Con respecto a la interrogante con que se va llevar a cabo? Debe considerarse que en el departamento de auditoría interna, los auditores cuentan con los elementos materiales de donde obtendrán la información sobre los que se desarrollaran los trabajos encomendados, entre tales elementos tenemos:

a) Elementos del propio departamento de auditoria interna:

Cuestionarios de control interno, programas de trabajo, papeles de trabajo de años anteriores, papeles de trabajo de la auditoria actual, flujo gramas, etc.

b) Elementos de la Entidad:

Estados financieros e información complementaria, documentos contables y comprobantes, manuales e instructivos de políticas, procedimientos, sistemas organigramas y diagramas.

El ingrediente fundamental del éxito en el desarrollo de las funciones de auditoria interna, consiste en el grado de apoyo que le de la administración. Para garantizar la eficiencia de auditoria interna, la administración debe prestar su apoyo públicamente y hacerlo del conocimiento dentro de la organización de la entidad. (16:75)

4.1.3 Atribuciones

- a) Las atribuciones que le competen a la auditoria interna deben ser definidos claramente, tomándose en consideración los recursos humanos, físicos y financieros de la entidad de que se trate, ya que la actividad de cualquier empresa gira alrededor de tales elementos y una adecuada combinación de los mismos son el factor mas importante para el logro de los objetivos de toda empresa, como lo es el de obtener el mayor rendimiento al menor costo.

4.1.4 Responsabilidad

El auditor interno deberá administrar adecuadamente su departamento, ya que el es el responsable de su adecuada conducción a fin de que:

- a) El trabajo de auditoria cumpla con los propósitos generales y responsabilidades aprobadas y establecidas mediante el reglamento correspondiente.
- b) Los recursos del departamento de auditoria interna sean empleados eficiente y efectivamente.
- c) El trabajo de auditoria interna cumpla con las normas y los procedimientos aplicables al trabajo que se realiza.

El auditor interno deberá señalar claramente por escrito el propósito, autoridad y responsabilidad del departamento de auditoria interna. (16:55).

4.2 NORMAS DE AUDITORIA INTERNA APLICABLES

Toda actividad del hombre ha sido regulada con el objeto de orientar las acciones y uniformar el ejercicio de sus derechos y obligaciones, como consecuencia de este enunciado, y, al nivel de profesiones, se han elaborado y puesto en práctica verdaderos Códigos de Ética y Normas profesionales que buscan garantizar la calidad y objetividad del trabajo de sus asociados.

Las normas de auditoria proporcionan al auditor una orientación mínima que ayuda a determinar la amplitud de las medidas y de los procedimientos de fiscalización que deben aplicarse para cumplir el objetivo de la auditoria. Son los criterios o patrones con referencia a los cuales se evalúan los resultados de la auditoria.

4.2.1 NORMAS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA

En lo que atañe a la auditoria interna, el Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos de América (IIA), se ha convertido en el medio de ayuda a sus miembros para cumplir con sus reglas y criterios generalmente aceptados de una profesión a través de adoptar y promulgar:

- a. Código de Ética

- b. Declaración de Funciones
- c. Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interna

“En 1974, el Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos de América, formo el Comité de Normas y Responsabilidades, cuyos frutos se les puede apreciar en 1978, con la publicación de las “Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interna” como producto de un esfuerzo mancomunado; al momento se han hecho revisiones que actualizan los conceptos y los alcances de esta relativamente joven profesión de la auditoria interna en todo el mundo”. (6:02).

Las normas se orientan a servir a toda la profesión de Auditoria Interna, señalando los criterios a través de los cuales se evalúan y miden las actividades de un Departamento de Auditoria Interna. En definitiva, las normas pretenden divulgar y uniformar el como debería llevarse a la practica la actividad de auditoria interna. Lógicamente, que el avance de la profesión y el desarrollo continuo de los negocios, requerirán de una actualización periódica de estas normas si se quiere mantener una metodología, criterios uniformes de trabajo y un desarrollo continuo de la profesión.

Por otro lado, es necesario que todos los Auditores Internos observen estas normas con el fin de desarrollar y conducir a la profesión hacia un nivel mas elevado que permita que, tanto en el sector privado como en los gobiernos de los países de América Latina, dispongamos de Auditores Internos profesionalmente idóneos, capaces de asesorar y reorientar las acciones de este clima de incertidumbre económica.

A continuación se presenta un resumen de las normas más importantes para el desarrollo de la Auditoria Interna:

4.2.2 NORMAS SOBRE ATRIBUTOS

4.2.2.1 No. 1000-Propósito, Autoridad y Responsabilidad

Este grupo de Normas define los aspectos necesarios que darán una imagen clara de cual es la razón para que la Auditoria Interna exista en la organización, su autoridad y responsabilidad dentro del proceso administrativo de la organización; para el efecto es necesario que el Auditor Interno Jefe tenga la credibilidad suficiente, que le permita convencer a los ejecutivos para que se emita un documento formal en el que se haga referencia a los objetivos de este Departamento, la autoridad que tiene dentro del proceso operacional de la organización, y de hecho, la responsabilidad que asume en los trabajos que realiza, dejando claro que no es una autoridad de línea la que pertenece, sino de un servicio a la organización en todos sus niveles.

4.2.2.2 No. 1100 Independencia y Objetividad

Esta norma resalta la importancia de que la Auditoria Interna disponga de la independencia suficiente para realizar sus trabajos, ya que de ello depende el campo de su acción; de lo contrario, se vera limitada a aspectos de poca relevancia, por esto es necesario que se establezca y divulgue los objetivos de la Auditoria Interna, así como su ubicación orgánica y dependencia jerárquica; esto permitirá con objetividad el rol que le ha sido asignado a la auditoria interna; la objetividad, no solo depende de la independencia sino que es un conjunto de aspectos personales y orgánicos que se deben conjugar con el conocimiento y credibilidad de los auditores internos.

4.2.2.3 No.1200 Pericia y Debido Cuidado Profesional

Este grupo de normas, quizás sean las mas importantes, porque dan los requisitos que deben aplicar los auditores internos en cada trabajo que lleven a cabo; para esto se requiere de un programa de

entrenamiento interno y externo que haga posible que, el conocimiento de los miembros de la Auditoría Interna, tenga las características y requisitos que les permita realizar un trabajo con la pericia y habilidad suficientes, aplicando todo el cuidado profesional que se requiere en la obtención de evidencia suficiente, para sustentar los hallazgos, así como para presentar los resultados en informes que sean de beneficio para la organización con el afán de mejorar continuamente los procesos y eliminar los riesgos operacionales.

4.2.2.4 No. 1300 Programa de Aseguramiento de Calidad y Cumplimiento

El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento de calidad y mejora que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna y revise continuamente su eficacia. Este programa incluye evaluaciones de calidad externas e internas periódicas y supervisión interna continua. Cada parte del programa debe estar diseñada para ayudar a la actividad de auditoría interna a añadir valor y a mejorar las operaciones de la organización y a proporcionar aseguramiento de que la actividad de auditoría interna cumple con las Normas y el Código de Ética.

La actividad de auditoría interna debe adoptar un proceso para supervisar y evaluar la eficacia general del programa de calidad. Este proceso debe incluir tanto evaluaciones internas como externas.

4.2.3 NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO

4.2.3.1 No. 2000 Administración de la Actividad de Auditoría Interna

El Director Ejecutivo de auditoría interna debe gestionar efectivamente la actividad de auditoría interna para asegurar que añada valor a la organización.

Este grupo de normas promueve varios aspectos que le dan el carácter de una organización normal a este departamento; recalca en la necesidad de que el proceso administrativo sea aplicado para poder ejercer el

rol que le pertenece es decir, debe planificar, organizar, dirigir, controlar e informar de sus acciones, como cualquier otra unidad administrativa de la organización, tomando en cuenta las políticas y procedimientos diseñados para ejecutar los trabajos, aplicando mecanismos de control y seguimiento como la supervisión.

4.2.3.2 No.2100 Naturaleza del Trabajo

Este grupo de Normas establece los campos que el Auditor Interno debe tomar en cuenta como aspectos prioritarios, debido a que el campo de acción de las organizaciones es tan amplio, el Auditor Interno debe mirar con mayor frecuencia los riesgos operacionales en todos los niveles, sin embargo en este caso debe enfocarse a la evaluación de los activos crediticios, que es el tema al cual nos referimos en la presente, evaluar los controles internos, diseñados para evitar desperdicios y asegurar la eficiencia de las operaciones, así como contribuir a la gobernabilidad de la organización, es decir, evaluar las políticas, normas, procedimientos y leyes que regulan las operaciones, y el cumplimiento por cada uno de los departamentos, en la búsqueda de resultados satisfactorios.

4.2.3.3 No. 2200 Planificación del Trabajo

En este grupo de Normas, se hace referencia al proceso de trabajo que debe tener la auditoria interna, para tal efecto, será necesario diseñar los procedimientos que permitan planificar y documentar los pasos seguidos y los criterios que se utilizaron para definir los objetivos, el alcance del trabajo, los criterios de selección de las muestras, la asignación de recursos para llevar a cabo el trabajo, y el diseño de programas respectivos.

4.2.3.4 No. 2300 Desempeño del Trabajo

Este grupo de normas, se refiere a la ejecución misma del trabajo, donde el Auditor Interno debe cumplir con los requisitos necesarios que le provean de información suficiente para que se convierta en evidencia que sustente los hallazgos que hayan sido identificados.

La identificación de la información y la selección de la evidencia son clave, para poder emitir informes que ayuden al mejoramiento de la organización, por tanto, la supervisión será la guía que garantice calidad, tanto del trabajo, como de la información que se genere como resultado del mismo. Los auditores internos deben basar sus conclusiones y los resultados del trabajo en adecuados análisis y evaluaciones.

4.2.3.5 No. 2400 Comunicación de Resultados

Este grupo de normas hace referencia a los criterios de comunicación de los resultados obtenidos en una auditoria, haciendo énfasis a los criterios que deben tomarse en cuenta para la comunicación de resultados, así como a la calidad de la comunicación para que esta sea objetiva, constructiva, y en la medida de lo posible, concisa.

4.2.3.6 No. 2500 Supervisión del Progreso

Este grupo de Normas, hace referencia a la necesidad de mantener verdaderos procesos de supervisión en todo el proceso de auditoria, ya que cada parte del proceso es de mucha importancia, con lo cual el Jefe de Auditoria Interna debe crear y mantener los procedimientos que le ayuden a una comunicación de resultados ágil y transparente, además de realizar el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de sus informes, bajo un proceso que promueva nueva información para la administración, para que tome medidas al respecto, en el caso de que no se hayan atendido las recomendaciones.

4.2.3.7 No. 2600 Aceptación de los Riesgos por parte de la Dirección

Cuando el director ejecutivo de auditoría considere que la alta dirección ha aceptado un nivel de riesgo residual que es inaceptable para la organización, debe discutir esta cuestión con la alta dirección. Si la decisión referida al riesgo residual no se resuelve, el director ejecutivo de auditoría y la alta dirección deben informar esta situación al Consejo para su resolución.

Este grupo de Normas, hace referencia a que la comunicación y coordinación de acciones es un asunto de mucha importancia para el bienestar y desarrollo organizacional, aun el caso de que haya que informar a niveles superiores, pero el Auditor Interno debe disponer de la habilidad necesaria para vender sus ideas de tal manera que se vuelvan aplicables y productivas a los ojos de los usuarios de los informes.

4.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros o a una parte de estos, sujetas a examen, mediante los cuales el auditor interno obtiene las bases para fundamentar su informe.

Los procedimientos de auditoría variaran dependiendo de las circunstancias en que se encuentre el auditor, ya que según el caso a investigar así serán las técnicas que el auditor aplicara para satisfacerse de la razonabilidad de su examen.

Los procedimientos son el Conjunto de técnicas de aplicación simultánea o sucesiva que utiliza el auditor para llevar a cabo sus labores de examen, verificación, evaluación, obtención de evidencia, preparación de informes, etc.

Dentro de los bienes y derechos de una institución bancaria, la cartera de créditos es el elemento mas importante del banco, ya que después de haber captado los recursos financieros necesarios para la actividad de intermediación, queda al banco hacer una buena administración de tales recursos con el objeto de obtener el máximo beneficio y minimizar el riesgo de la incobrabilidad.

Es de vital importancia de que antes de definir los procedimientos de auditoria para un examen de cartera, se determine cuales son los objetivos que se persiguen de tal examen, ya que en base a tales objetivos serán encaminados dichos procedimientos.

Dentro de los objetivos de una revisión de cartera tenemos:

- Determinar si las políticas, practicas, procedimientos y controles internos en relación a créditos son suficientes.
- Determinar si los ejecutivos del banco están realizando su trabajo de acuerdo a las políticas establecidas.
- Evaluar la cartera de créditos para determinar su calidad y la incidencia de esta, en la solvencia del banco.
- Determinar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de créditos.
- Iniciar acción correctiva cuando las políticas, prácticas, procedimientos o controles internos sean deficientes o causen incumplimiento de leyes y reglamentos vigentes.

Una vez definidos los objetivos anteriores, estamos en condiciones de definir los procedimientos de supervisión o evaluación de la cartera crediticia del banco, los cuales no se consideran únicos, ya que el auditor podrá aplicar otros que considere necesarios en las circunstancias a fin de determinar las deficiencias contenidas en dicha cartera:

1. Completar y actualizar los cuestionarios de control interno.

2. Basado en la evaluación de los controles internos, determinar el alcance de la evaluación.
3. Verificar el cumplimiento de las políticas, prácticas y controles internos.
4. Obtener un listado por prestatario y comprobar, los saldos del listado con los registros de control del departamento o sección responsable y comparar los mismos contra el mayor de contabilidad y que los saldos sean razonables.
5. Solicitar al departamento de computo del banco, la emisión de listados de créditos en la siguiente forma: listado alfabético de deudores con sus saldos en forma concentrada o sea que cada deudor aparezca en el mismo con todos sus créditos vigentes y vencidos y no importando cual sea la modalidad de la garantía, este listado debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Numero de Crédito
 - Monto del Crédito Original
 - Tipo de Garantía
 - Saldo a la fecha de la evaluación
 - Intereses por cobrar del mes, mes anterior y en mora
 - Fecha de Concesión y de vencimiento
 - Tasa de Interés
6. Obtener del departamento de cartera la siguiente información:
 - Listado de Créditos en Mora
 - Listado de Créditos cuyo interés no ha sido cobrado según las condiciones acordadas
 - Lista de Créditos cuyas condiciones hayan sido modificadas.
 - Informes de contingencias y créditos comprometidos
 - Listado de créditos concedidos a empleados, ejecutivos, directivos o a sus compañías o empresas afiliadas.
 - Créditos concedidos a funcionarios y empleados de otros bancos.

- Listado de créditos considerados problema por el banco.
7. Obtener las carpetas de crédito de los prestatarios seleccionados, para analizar los créditos y realizar los siguientes procedimientos:
- Analizar los estados financieros y determinar la existencia de tendencias desfavorables en los deudores.
 - Relacionar rubros del estado financiero actual con otros en el mismo estado y determinar la existencia de índices favorables o adversos.
 - Revisar los componentes del estado financiero y determinar si estos son razonables, en relación con el total de la estructura financiera del prestatario.
 - Determinar cuales son las principales fuentes de pago y suficiencia.
 - Determinar el cumplimiento de las condiciones de crédito acordadas.
 - Relacionar los valores de la garantía con el saldo del crédito.
 - Comparar las tasas de interés cobradas con las tasas de interés pactadas.
 - Comparar el monto original del crédito con la autorización del funcionario que lo otorgó.
 - Verificar el cumplimiento de la política de crédito establecida por el banco.
 - Establecer una conversación con los funcionarios apropiados y preparar cédulas en forma adecuada sobre: créditos en mora, incumplimiento de leyes y normas vigentes, créditos no respaldados por información financiera completa y actualizada, prestamos en los cuales se encontraron deficiencias en la documentación de garantías, concentraciones de créditos y créditos inadecuadamente garantizados.

4.3.1 PROCEDIMIENTOS PARA EL EXAMEN DE LA CARTERA DE CREDITOS

La función primordial del Banco es recibir depósitos y poner estos fondos a disposición de prestatarios a través de las actividades de préstamos, estos a la vez originan una de las fuentes principales de ingresos (intereses), teniendo la Gerencia del Banco la responsabilidad de minimizar los riesgos y maximizar las ganancias sobre préstamos. A este respecto en la distribución de activos. La cartera de créditos frecuentemente representa el rubro más importante de un banco y en tal virtud para poder efectuar una revisión de la misma, es necesario conocer lo siguiente: (13:30).

Los créditos pueden estar respaldados por garantías prendarías, hipotecarias o simplemente de firmas, y según el destino, se otorgan a corto, mediano y largo plazo. Los créditos de garantía prendaría generalmente sirven para financiar inversiones de capital de operación o capital fijo y los plazos que se otorgan varían según el destino del crédito. Igualmente, los préstamos hipotecarios comunes son otorgados generalmente para inversiones de capital fijo, con garantía de bienes raíces, que puede ser un inmueble o un terreno. Los préstamos con garantía de firma son operaciones directas otorgadas por el banco y además de ser utilizadas para fines comerciales, también pueden otorgarse para consumo. (13:31)

La cartera de créditos esta constituida por prestamos, documentos descontados, etc., otorgados por el banco con recursos propios, recursos captados del publico, financiamientos internos, externos y financiamientos del Banco Central. Todas las operaciones de crédito deben ser autorizadas por resolución de Junta Directiva, Comité de Créditos, Gerente o Funcionario que este expresamente facultado para ello. (13:45).

Los prestamos comunes son otorgados con fondos propios del banco y recursos captados del publico, con el intereses de un tanto por ciento anual, con garantía personal, prendaría o hipotecaria y dentro de los plazos, condiciones y limitaciones contempladas en la Ley de Bancos y Resoluciones de Junta Monetaria

en el que se obliga al prestatario a devolver a una fecha determinada o mediante amortizaciones, la cantidad de dinero recibida y a pagar los intereses correspondientes. (13:50)

Documentos descontados son aquellos provenientes de transacciones realizadas fuera del banco y que este los descuenta debidamente endosados a su favor. El descuento es una operación de crédito, mediante la cual el banco adquiere en propiedad un documento aun no vencido, contra anticipo de valor, descontado en ese momento un determinado monto por concepto de intereses, calculados sobre el valor nominal del documento y por los días que median entre la fecha que se lleva a cabo la operación y su vencimiento. El banco posee el derecho legal o judicial de cobranza al término del vencimiento de estos documentos. (13:52).

La carta comercial de crédito o crédito documentado es un instrumento de financiamiento altamente especializado y de gran uso en el comercio internacional, este instrumento debido a su versatilidad, tiene uso para casi todo tipo de transacción de comercio internacional, ya que facilita el pago de mercancías y servicios cuando estos concuerdan con los términos específicos de la carta de crédito. (13:58).

El crédito documentado es un convenio en virtud del cual un banco (banco emisor) obrando a petición y de conformidad con las instrucciones de un cliente (ordenante) se obliga a:

- a) Efectuar el pago de un tercero (beneficiario), a su orden o pagar, aceptar o negociar las letras de cambio (giros) que libre el beneficiario.
- b) Autorizar que tales pagos sean efectuados o que tales giros sean pagados, aceptados o negociados por otro banco, contra entrega de los documentos exigidos, siempre y cuando los términos y condiciones del crédito se hayan cumplido.

Los siguientes factores, entre otros, determinan el tipo de carta de crédito factible para cada tipo de transacción comercial:

- a) Tipo y naturaleza de la mercancía.
- b) Las relaciones entre el importador y exportador.

4.3.2 OBJETIVOS DEL EXAMEN DE CARTERA

1. Determinar si los ejecutivos del banco están operando de conformidad con las políticas establecidas por la administración del Banco.
2. Evaluación de la cartera de crédito para determinar su calidad y la incidencia de esta en la solvencia del banco.
3. Determinar el cumplimiento de las leyes y normas vigentes en la materia.
4. Iniciar acción correctiva cuando las políticas, prácticas, procedimientos o controles internos sean deficientes o cuando existe incumplimiento de las leyes o normas vigentes.
5. Conocer las actividades del Banco, referentes a transacciones efectuadas con cartera de créditos y poder brindar asesoría en los siguientes aspectos:
 - a) El grado de confiabilidad que es razonable poner en el sistema del banco para clasificar la calidad de préstamos en sus procedimientos, para asegurar que toda la documentación se ha completado debidamente, en sus procedimientos internos de revisión del préstamo y en el trabajo del auditor interno.
 - b) La información en base a la cual el banco evalúa y supervisa el riesgo del país y los criterios (por ejemplo, clasificaciones e índices de valuación específicos) que se aplican para este fin.
 - c) Si se señalan o no y por quien los límites de crédito para un país individual, cuales son estos límites y en que medida se están utilizando y de que modo se distribuyen los prestamos extranjeros por país.
 - d) La composición de la cartera de créditos, con particular atención a la concentración de préstamos específicamente:

- Prestatarios y terceros a ellos vinculados (incluyendo los procedimientos aplicados para identificar tales vinculaciones)
 - Sectores comerciales e industriales
 - Sectores geográficos
- e) La magnitud de las exposiciones a riesgo de los créditos individuales (muestra de prestamos grandes versus numero de prestamos chicos)
6. Las tendencias en el volumen de los prestamos por categorías principales, especialmente en las que han mostrado un rápido crecimiento, tendencias en atrasos y en prestamos no acumulados y reestructurados
 7. Prestamos con entidades vinculadas
 8. Préstamos identificados como problemas potenciales, con particular atención a:
 - Las perdidas anteriores y la experiencia de recuperación, incluyendo la conformidad y oportunidad de las provisiones y cargas diversas;
 - Los resultados de los exámenes reglamentarios
 - Condiciones económicas del entorno, de carácter nacional e internacional, incluyendo las restricciones sobre la transferencia de moneda extranjera que puedan afectar el pago de los préstamos por parte de los prestatarios.

Además de estos préstamos con problemas identificados por la gerencia y, en lo pertinente por los entes reguladores del Banco, el auditor debe considerar las fuentes adicionales de información para identificar aquellos préstamos que no hubieran sido identificados. Se incluyen aquí:

- 1) Listados varios, generados internamente, tales como los prestamos en observación, prestamos vencidos, prestamos en cobro administrativo, prestamos en cobro jurídico, prestamos a terceros dentro de la institución (incluyendo directores y funcionarios), y prestamos en exceso sobre los límites aprobados;

- 2) La experiencia histórica en pérdidas por tipos de préstamos;
- 3) Aquellos legajos de préstamos a los que les falten información actual sobre los prestatarios o garantías.

4.3.3 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO EN EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS, CARTAS DE CREDITO Y OTROS TIPOS DE PRESTAMO EN MONEDA EXTRANJERA

La función del departamento de créditos debe evaluarse tomando en cuenta las siguientes categorías:

- a) Origen y desembolso
- b) Supervisión
- c) Cobranza
- d) Revisión y Evaluaciones Periódicas

4.3.3.1 Origen y Desembolso

- a) El Banco obtiene solicitudes de préstamos completas y detalladas incluyendo estados financieros de los prestatarios y el uso que piensan dar a los créditos.
- b) Se implementan lineamientos escritos respecto a los criterios a utilizar para evaluar las solicitudes de préstamo (por ejemplo, cobertura de intereses, requerimientos de márgenes de deuda, índices de patrimonio).
- c) El Banco solicita informes de crédito o a hecho investigaciones independientes sobre los prestatarios en perspectiva.
- d) Se realiza un apropiado análisis de la información de crédito del cliente incluyendo las fuentes de servicio y pago de deudas proyectadas.
- e) Los límites de aprobación de préstamos dependen de las leyes financieras vigentes del país y en las políticas de cada Banco.

- f) Se requiere la debida aprobación del comité de créditos para los préstamos que excedan los límites establecidos.
- g) Existe una apropiada separación entre la función de aprobación del préstamo y las funciones de supervisión de desembolso, cobranza y revisión del préstamo
- h) Se implementan controles que aseguren que los desembolsos del préstamo se registren de inmediato

4.3.3.2 Supervisión

- a) Los saldos de comprobación del mayor son preparados y conciliados con las cuentas de control por empleados que no procesan o registran las transacciones de préstamos
- b) Se realizan de forma oportuna los informes de préstamos en los que los pagos de capital o intereses que están atrasados
- c) Se establecen procedimientos en para supervisar el cumplimiento de los prestatarios respecto a alguna de las restricciones de crédito (por ejemplo, pactos) y a los requerimientos para suministrar información al banco
- d) Se establecen procedimientos en que aseguren que la situación financiera del prestatario y los resultados de sus operaciones se revisen con regularidad.
- e) Se implementan procedimientos en que aseguran que las fechas claves para la administración tales como la renovación de valores nominales, son cuidadosamente registrados.

4.3.3.3 Cobranza

- a) Los registros de cobranza del capital e intereses, la actualización de los saldos de las cuentas de préstamos, son llevados por empleados independientes de la función de concesión de crédito.
- b) Existe un control que asegura que se hace un seguimiento de los préstamos atrasados para lograr su pago en forma oportuna.

- c) Se establecen procedimientos escritos que definen la política del banco para recuperar el capital e intereses pendientes empleando medios legales.
- d) Se establecen procedimientos que proporcionan confirmación regular de los saldos de préstamos mediante comunicación escrita directa con el prestatario por parte de empleados independientes de las funciones de concesión de créditos y registro de préstamos, y que den lugar a la investigación independiente de las diferencias reportadas

4.3.3.4 Revisión y Evaluación Periódica

- a) Se establecen procedimientos para la revisión independiente de todos los préstamos en forma regular, incluyendo: la revisión de los resultados de los procedimientos de supervisión antes referidos, la revisión de los problemas corrientes que afecten a los prestatarios en los sectores geográficos y económicos pertinentes.
- b) Se implementan políticas escritas apropiadas para establecer los criterios respecto: a la suspensión de los intereses devengados (o al establecimiento de provisiones de compensación), la valuación de los valores de garantía colateral para fines de provisionar perdidas, la reversión de provisiones previamente establecidas, la reanudación de la acción de devengar intereses.
- c) Los procedimientos vigentes permiten asegurar que todas las provisiones requeridas son asentadas en los registros contables en forma oportuna?

4.3.4 PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA PARA EL EXAMEN DE PRÉSTAMOS Y DOCUMENTOS OTORGADOS

1. Obtenga integración de los préstamos fiduciarios, hipotecarios, bonos de prenda y documentos descontados otorgados en el periodo sujeto a examen.

2. Con base a las integraciones obtenidas, según el punto anterior y con el alcance fijado en la planeación seleccione los préstamos a examinar y solicite los expedientes respectivos al departamento de créditos.
3. Asegurese que los expedientes solicitados cuenten como mínimo la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de crédito (en formulario pre-impreso del banco y/o en carta del solicitante.
 - b) Estado patrimonial persona individual, o estados financieros en el caso de personas jurídicas.
 - c) Si se trata de una persona individual debe adjuntar al expediente: constancia de ingresos o certificación de ingresos, fotocopia de cedula de vecindad.
 - d) Si se trata de préstamos hipotecarios debe adjuntar: certificación del registro de la propiedad, recibo del último pago del impuesto sobre inmueble, informe de valuadores y seguro que cubre el bien hipotecado.
 - e) Si se trata de préstamos con garantía de bonos de prenda: examine el bono de prenda original, asegurese que cumplan con los registros fiscales.
 - f) En todos los casos revise el análisis del departamento de créditos y el dictamen, recomendación hacia el Comité de Créditos o Consejo de Administración y/o ejecutivo para aprobación de crédito.
 - g) Resolución de aprobación de crédito.
 - h) Escritura del crédito con sus respectivos timbres fiscales (examine el original).
 - i) Hoja de liquidación del crédito (para créditos cancelados).
4. Asegurese que los préstamos examinados estén incluidos en las integraciones de las cuentas de mayor.
5. Asegurese que el deudor tenga cuenta de depósitos monetarios en el banco, si así lo estipula la escritura del préstamo.
6. Conclusiones sobre el resultado del examen efectuado.

4.3.5 EVALUACION DEL RIESGO DE CARTERA DE CREDITOS Y DESCUENTO DE DOCUMENTOS EN MONEDA LOCAL Y EXTRANJERA Y OTROS ACTIVOS

Esta evaluación se considera crítica ya que la cartera crediticia en moneda local y extranjera constituye un rubro de relevante importancia dentro de los activos de un banco, así como algunas cuentas constituidas dentro del rubro de otros activos.

El objetivo básico de la auditoria y la administración del banco, al efectuar esta revisión o medición debe ser de determinar aquellos préstamos que conlleven un riesgo en su recuperación tomando en cuenta diversos motivos, entre ellos:

- a) Los expedientes de crédito no contienen toda la información disponible; por ende no constituyen un registro completo del conocimiento que existe a los diferentes niveles del banco sobre la relación con el deudor.
- b) Los propios ejecutivos del Banco encargados de la clasificación de los créditos no tienen toda la información y son escasamente independientes en sus juicios profesionales.
- c) Con frecuencia se instrumentalizan mal los préstamos; por ejemplo se otorgan préstamos a corto plazo para financiar necesidades a largo plazo, de forma que no se sabe cuando las renovaciones están ocultando una imposibilidad de hacer frente a las obligaciones o responden a una lógica del negocio.

Con el objeto de minimizar el riesgo crediticio de las entidades financieras en la Republica de Guatemala, existe actualmente el REGLAMENTO PARA LA VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS Y NORMAS PARA DETERMINAR Y CLASIFICAR LOS DE RECUPERACION DUDOSA, según Acuerdo 93-2005 de la Junta Monetaria.

4.3.6 PROGRAMA DE AUDITORIA PARA LA REVISION DE LA VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS

4.3.6.1 Objetivo

Comprobar que el banco haya valuado los activos crediticios de acuerdo con las estipulaciones del Reglamento emitido por la Superintendencia de Bancos y que haya constituido las reservas de valuación correspondientes.

4.3.6.2 Procedimientos de Auditoria

1. Obtener el reporte de la ultima valuación efectuada por el Banco a la fecha de la revisión (anotar fecha de valuación).
2. Asegurarse que se hayan incluido todas las cuentas por cobrar, tales como prestamos, documentos descontados, documentos a cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución.
3. Cotejar los saldos del total de los rubros incluidos en la valuación, a los saldos de la cuenta del Diario Mayor General a la fecha de la valuación.
4. Obtenga los reportes que prepara el Departamento de Créditos y otros departamentos en forma mensual respecto a las cuentas que maneja y que muestren los atrasos en el pago de capital e intereses. En forma selectiva revise que la información incluida en el reporte de valuación, coincida con la información presentada en los reportes que se mencionaron anteriormente.
5. Seleccione una muestra de las cuentas incluidas en la valuación y realizar el siguiente trabajo:
 - a) Obtener los expedientes de las cuentas seleccionadas y asegurarse que los mismos cuenten con la información siguiente:
 - Hoja de Valuación
 - Garantía adecuada

- Análisis de Riesgo
- Informes adicionales sobre la valuación

b) Asegurarse que las mismas hayan sido clasificadas, de acuerdo con las estipulaciones del Reglamento para Valuación de Activos Crediticios emitido por la Superintendencia de Bancos, atendiendo lo siguiente:

- Clasificación y Grupo adecuado de acuerdo con el estatus de la cuenta sujeta a revisión.
- Deducción de Garantías
- Registro de la Reserva determinada

6. Emitir las conclusiones correspondientes en base al trabajo de auditoria realizado.

4.4 ANALISIS DEL CREDITO BANCARIO PRIVADO

4.4.1 Definición

Consiste en el estudio preliminar que se realiza al futuro sujeto del crédito respecto a su capacidad de pago, situación económica-financiera, nivel de endeudamiento, planes de inversión, garantía ofrecida, plazos, periodo de amortización, referencias bancarias, etc., previo a la concesión del crédito, a efecto de emitir una opinión que sirva de apoyo a los funcionarios correspondientes en la toma de decisiones, con el fin de minimizar el riesgo que conlleva dicho crédito.

Derivado de lo anterior, es en este momento en que el Auditor Interno puede coadyuvar en el análisis y creación de cartera sana en un banco privado, por medio de la aplicación de los diferentes métodos de análisis financieros, para determinar la capacidad de pago de los futuros clientes del banco; en la aplicación de sus conocimientos sobre administración de créditos; asesoría en el establecimiento de

políticas de crédito y en la adecuada documentación de los expedientes de crédito, todo con la finalidad de minimizar el riesgo de la incobrabilidad de la cartera.

Adicionalmente, de acuerdo al monto de los créditos así será la profundidad del análisis, ya que dependiendo la cantidad del crédito si se tratare de créditos menores de trescientos mil por ejemplo, el alcance de su análisis será menor, pero si fuese mayor de dicha cifra, el análisis tendría que agotar todos los elementos de análisis con el fin de llegar a conclusiones razonables y reducir el riesgo de la incobrabilidad.

Es necesario estudiar la situación económica del solicitante para determinar cual será la rentabilidad probable de su negocio una vez concedido el crédito y saber de antemano si estará en posibilidad de cubrir las amortizaciones e intereses en los plazos que se pacten.

4.4.2 Tipos de Análisis

“Son diversos los tipos de análisis que un analista de créditos puede efectuar para poder dar una opinión sobre la situación financiera de determinado sujeto de crédito previo a la concesión de cualquier préstamo”. (17:30).

Para el efecto, los tipos de análisis que el analista debe efectuar, se clasificara en Análisis Horizontal y Análisis Vertical.

4.4.2.1 Análisis Horizontal

Son aquellos en los cuales se analiza la información financiera de varios periodos contables anuales, semestrales, trimestrales o mensuales. En este análisis se utilizan los siguientes métodos: Método de Estados Comparativos y Método de Tendencias.

4.4.2.2 Método de Estados Comparativos

Es la comparación que se hace normalmente entre los estados financieros del presente año con los estados financieros de años anteriores o bien con los estados financieros de otras empresas del mismo ramo. En algunas ocasiones la comparación habrá de hacerse entre los estados financieros elaborados sobre datos históricos o reales y con estados financieros proyectados. De la comparación de tales estados financieros, el análisis puede llegar a conclusiones como las siguientes:

- a) Que la empresa ha tenido aumentos o disminuciones significativos en las partidas de activo, pasivo y capital.
- b) Que la empresa ha tenido aumentos o disminuciones significativos en las partidas de ventas, costo de ventas, gastos y resultados.
- c) Que la empresa ha tenido mejoras o debilidades financieras en comparación con otras empresas del mismo ramo o actividad.

4.4.2.3 Método de Tendencias

Al igual que el método de estados comparativos, el método de tendencias es parte del análisis horizontal, en el cual se selecciona un año como base y se le asigna el 100% a las partidas de ese año. Luego se procede a determinar los porcentajes de tendencias para demás años con relación a los valores del año

base, se dividirá el saldo de la partida en el año que se trate entre el saldo de la partida en el año base. El cociente obtenido se multiplicara por 100 para encontrar el porcentaje de tendencia.

Al interpretar los porcentajes de tendencias, se deberá dar particular atención a la importancia relativa de las partidas. Asimismo, por medio de este análisis, el analista podrá determinar en cada rubro de los estados financieros las debilidades y fortalezas financieras de determinada empresa a través de los años.

4.4.2.4 Análisis Vertical o de Base Común

Son aquellos que se basan en el cálculo de porcentajes, correspondientes a estados financieros de un solo periodo. Dentro de los análisis verticales que un analista puede efectuar de un grupo de estados financieros encontramos los siguientes: Método de Porcentajes Integrales y Método de Razones Financieras.

4.4.2.5 Método de Porcentajes Integrales

Consiste en convertir las cifras de un estado financiero a porcentajes integrales en donde es igual a la suma de sus partes. Algunas empresas importantes acostumbran preparar balances anuales con el cálculo de porcentajes de cada renglón del activo, pasivo y del capital contable en relación con la inversión total, tomando como base el índice de 100, lo que facilita grandemente la comparación de los balances, de los resultados obtenidos y de su situación financiera, constituyendo una gran herramienta para los numerosos interesados de la empresa, que sin entrar al detalle de las cuentas pueden conocer el grado de solvencia y potencia económico de la compañía.

En el caso de aplicar porcentajes integrales al balance general, se determina el porcentaje de los distintos renglones del activo en relación al activo total para así saber la importancia relativa de cada partida del

activo, lo mismo se hace con los renglones de pasivo total y patrimonio, para conocer el grado de dependencia económica que haya entre los accionistas o propietarios y sus acreedores o prestamistas.

La determinación de los porcentajes integrales le servirá al analista para conocer la importancia relativa de las partidas de los estados financieros y así llegar a conclusiones que le ayuden a formarse una opinión sobre la situación financiera y los resultados de operación determinada empresa.

Adicionalmente, por medio de este análisis, el analista podrá determinar la calidad de los activos de determinada empresa, ya que por ejemplo, si las cuentas por cobrar, inventarios, inversiones o activos fijos ocupan un porcentaje alto dentro de los estados financieros, el analista podrá llegar a conclusiones más objetivas en su análisis.

4.4.2.6 Método de Razones Financieras

Este es uno de los métodos más utilizados para analizar información financiera. Consiste en relacionar una partida con otra partida o grupo de partidas de los estados financieros. Es muy común relacionar la partida de ventas con la partida de cuentas por cobrar, o bien relacionar los activos circulantes con los pasivos circulantes. Se podrá relacionar partidas de un mismo estado financiero entre sí, o bien, partidas de distintos estados financieros. Aunque es grande el número de razones que se puede calcular con los estados financieros, a continuación se mencionan los más útiles para efectos de análisis de crédito.

4.4.2.6.1 Razones financieras utilizadas por los bancos para el análisis de Estados Financieros de las empresas que solicitan crédito

1. Razón Circulante

Es la razón que indica si el pasivo circulante está cubierto por el activo circulante y se calcula dividiendo el importe del activo circulante entre el importe del pasivo circulante, el resultado de esta división indica el número de unidades de moneda del activo circulante que cubren cada unidad de moneda del pasivo circulante, por lo que sirve para conocer la capacidad de crédito o capacidad de pago a corto plazo.

Se considera como una relación satisfactoria que la razón sea de 2 a 1, lo cual quiere decir que por cada quetzal que se debe a corto plazo, se cuenta con dos quetzales para pagar dicha deuda.

Mientras mayor sea el activo circulante en proporción al pasivo circulante, mayor será el capital de trabajo y la posición financiera de la empresa será la mejor.

2. Razón de Disponible

Llamada también razón de capacidad de pago inmediata, prueba del ácido o prueba severa. Se utiliza para conocer la posibilidad inmediata para cubrir en un momento dado, obligaciones exigibles a la vista o a plazo sumamente corto en que no hubiera tiempo para realizar los inventarios de mercadería.

Esta razón se calcula dividiendo entre el pasivo circulante, la suma de las cantidades que se tengan en efectivo en caja y bancos, cuentas y documentos por cobrar a corto plazo y los valores mobiliarios fácilmente realizables como acciones, bonos y valores que se cotizan fácil en el mercado de valores.

Para el cálculo de esta razón se excluyen toda clase de inventarios. Se considera una razón favorable, 1 a 1, por la facilidad de convertir en efectivo esta clase de valores de cobro inmediato y de fácil realización.

Como las razones financieras mencionadas anteriormente son muy usadas por los bancos para analizar la capacidad de pago a corto plazo de los solicitantes de crédito, es muy frecuente el hecho de presentar alterados los balances en los renglones de circulante, por lo que el analista debe de tener cuidado de comprobar la veracidad de dichos rubros con información adicional como declaraciones de las entidades de que los saldos de caja y bancos son netamente disponibles y sin restricciones, integraciones de cuentas por cobrar clasificados por antigüedad de saldos, integraciones de cuentas por pagar por fechas de vencimiento, etc.

3. Razón de Capital Contable a Pasivo Total

Este es el coeficiente de dependencia económica entre propietario y acreedores, llamado también índice de respaldo de capital propio a las obligaciones. Sirve también para indicar la capacidad de crédito y saber si los propietarios o los acreedores son los que controlan el negocio, pues muestra el origen de los fondos que se utilizan, ya sean propios o ajenos.

Se calcula dividiendo el importe del capital contable entre el monto de la deuda total formada por el pasivo circulante y fijo sin incluir el pasivo diferido.

Esta razón indica si el capital es o no suficiente, también que cuando el monto de las deudas en relación con el capital invertido aumenta, la empresa estará más supeditada a sus acreedores que a sus accionistas para poder disponer de capital de trabajo y por lo tanto, estará más expuesta a los efectos de la crisis. Si el índice fuera 0.15, esto indica que el capital de la empresa es insuficiente, ya que por cada quetzal que la empresa adeuda, cuenta con 0.15 para pagar o sea que su índice de endeudamiento es de 85%.

4. Razón capital propio y la inversión total del capital

Se le llama también razón entre el patrimonio y el capital invertido y se calcula dividiendo el capital neto entre la suma del capital ajeno y el capital propio que forma la inversión representada por todo el activo, o sea Capital Contable/Activo Total.

Esta formula es relativa a la inversión que se haya hecho del patrimonio e indica la magnitud de la productividad y su eficacia financiera, así como la forma como esta constituido el capital total y las fuentes de donde se obtuvo.

Como el capital contable esta formado por el capital social y el superávit y este a su vez por la utilidades no repartidas que pueden estar retenidas en forma permanente o temporal en las cuentas de reserva legal, reserva de previsión, utilidad del ultimo ejercicio, utilidades de ejercicios anteriores y utilidades por revaluaciones y otras que fluctúan de un periodo a otro, previo al calculo de esta razón debe analizarse con cuidado el origen de tales saldos. Dependiendo de la magnitud de cada empresa, es aconsejable que el capital contable no sea inferior al 60% de la inversión.

5. Capital Liquido a Activo Fijo

Esta razón se calcula dividiendo el capital contable entre el activo fijo. El coeficiente indicara la cantidad de quetzales que se tiene invertido por cada quetzal invertido en activos fijos. Si el coeficiente fuese, por ejemplo, una razón de 0.76, significa que el 76% del activo fijo se adquirió con la inversión en capital contable y el resto, o sea el otro 24%, fueron adquiridos con fondos provenientes de los acreedores, o sea el pasivo.

Si el coeficiente fuese mayor de 100, significa que el activo fijo se adquirió con capital propio, lo que indica una favorable situación económica. La sobre inversión en activo fijo puede ocasionar disminución en las utilidades debido a las elevadas cantidades de gastos de conservación y reparación y elevados montos por depreciación.

6. Razón Pasivo total a Activo total

Llamada también razón de endeudamiento e indica el nivel de endeudamiento de la empresa y se calcula dividiendo el pasivo total entre el activo total. Si la razón fuese 0.95, esto indica que la empresa por cada quetzal de pasivo total que adeuda, tiene comprometido en 0.95 su activo total, o sea que la empresa esta endeudada en un 95% en relación a su activo total. Dependiendo el monto del capital contable y del crédito solicitado, una razón adecuada se considera de 60% a 75%.

7. Rotación de Inventarios

Costo mercaderías vendidas/promedio de inventarios. El promedio de inventarios se determina sumando el valor del inventario al inicio del periodo más el valor del inventario al final y el resultado se divide entre dos.

Una rotación muy lenta indica que hay sobre inversión en inventarios en relación al volumen de ventas, un coeficiente alto indica una rotación rápida de inventario, lo cual muestra una favorable rotación del activo circulante.

Si la razón fuese 6, quiere decir que la rotación al año es de 6 veces la existencia total o sea que las existencias en mercaderías se venden cada dos meses. El coeficiente de rotación es importante para apreciar el periodo durante el cual con toda probabilidad se han de convertir en numerario y en cuentas de cobro las mercaderías con que se operan. Si la rotación de inventarios es lenta, el analista debe poner

atención a la clase de actividad económica de la empresa, ya que dicha rotación podría ser causa de obsolescencia de inventarios y de difícil realización.

8. Razón entre Rendimiento y Capital total invertido

Se conoce también por coeficiente de eficiencia en operación, proporción del capital empleado o razón de utilidad a activo. Indica la productividad económica de todo el capital invertido en el negocio. Este índice es la medida de la fuerza productiva de un negocio desde el punto de vista de la administración. Se calcula dividiendo las utilidades antes de deducir intereses e impuesto sobre la renta entre la inversión total.

Este índice expresa la productividad integra de los activos tanto propios como ajenos invertidos en el negocio y es la tasa de ganancia sobre el capital total empleado. Una tasa de rendimiento ideal, es aquella tasa de interés real o sea la tasa promedio de interés pasiva bancaria más la tasa promedio de inflación anual.

Un índice bajo en esta razón puede ser por las siguientes razones:

- Bajo volumen de ventas
- Alto costo de mercaderías vendidas
- Exceso de gastos de venta, administración, financieros y otros
- Exagerada renovación del personal
- Disminución de la productividad

9. Razón de Cuentas por Cobrar a Ventas al Crédito

Hay dos etapas muy importantes dentro del ciclo normal de operaciones de toda empresa: la conversión de mercaderías a cuentas por cobrar y la conversión de cuentas por cobrar a efectivo en caja o sea la recuperación de los créditos en el plazo normal concedido.

El retraso en la cobranza aumenta el riesgo de que se conviertan en cuentas incobrables. Esta falla causa reducción en las utilidades por el importe de los créditos no recuperados y aumenta las pérdidas por los gastos de cobranza y los intereses de los capitales tomados en préstamo para suplir los fondos invertidos en cuentas cuya cobranza este retrasada.

Es importante saber si la política de crédito de la empresa ha sido fielmente cumplida durante todo el ejercicio y esto se determina por medio de la relación entre las cobranzas y las ventas al crédito, lo que nos indica el tiempo medio que las cuentas permanecen sin cobrar. Esta razón se calcula dividiendo el monto de las cuentas por cobrar entre el importe neto de las ventas realizadas al crédito y el resultado se multiplica por 360 que es la cantidad de días que tiene el año comercial si se consideran los meses de 30 días.

4.4.3 ELEMENTOS BASICOS EN EL ANALISIS

4.4.3.1 Políticas de Crédito

Las políticas que se emitan en el campo de los créditos, deben constituir lineamientos generales que orienten el logro de los objetivos, tanto a nivel de secciones, departamentos, gerencias como del banco en general de que se trate.

La principal función de las políticas, consiste en permitir un enfoque uniforme de ciertas actividades, lo cual permite que a niveles operativos o intermedios se tomen decisiones previamente definidas. Además, las políticas promueven la armonía del trabajo colectivo y depuran la calidad de las decisiones.

Las políticas, si son claramente definidas, permiten una delegación efectiva, especialmente cuando ellas orientan actividades operativas básicas, porque los dirigentes pueden con mayor libertad dedicarse a otros asuntos que no pueden ser atendidos a niveles inferiores.

Las políticas son aun mas valiosas cuando dan flexibilidad a la organización porque permiten su interpretación a la luz de los casos concretos y también contribuyen a la eficacia de la institución, al ser fáciles de actualizar sin introducir cambios sustanciales en la estructura de la organización.

Dentro de las políticas de crédito que la institución bancaria debe definir y poner en práctica están las siguientes:

1. Uso de reglamentos crediticios
2. Castigar con incrementos en las tasas de interés, a los deudores que incumplan con las condiciones de pago
3. Solicitar a los deudores la presentación de estados financieros auditados por profesionales de reconocido prestigio, en caso de solicitudes de crédito mayores de Q.300, 000.00.
4. Exigir a sus solicitantes de crédito como a sus deudores formalizados, la presentación de estados financieros mínimos como el balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo y que en el caso de deudores vigentes, presentar dichos estados financieros cada año durante la vigencia de sus créditos.
5. Debe tomarse en cuenta la reciprocidad de operaciones del cliente para con el banco en lo que se refiere a depósitos, operaciones extranjeras y cumplimiento al día de sus obligaciones.

6. Delimitar responsabilidades en lo que se refiere a organismos con facultades para resolver concesiones de créditos, ya sea a nivel de gerencia, comité de créditos y Consejo de Administración de acuerdo a los montos.

Además es de vital importancia que como complemento a las políticas de crediticias antes descritas se ponga en práctica los siguientes procedimientos:

- Concentrar en la sección o departamento de créditos de la institución bancaria, la entrega y recibo de las solicitudes de crédito.
- Otorgarle a la sección de créditos la libertad de decidir el tipo de evaluación a realizar, según sea la clase de solicitud, así como encargarla de su formalización
- Efectuar inspecciones periódicas de las garantías reales
- Efectuar adecuada supervisión de los planes de inversión de los fondos
- Efectuar una evaluación financiera periódica de sus deudores en forma sistemática
- Efectuar requerimientos de cobro en forma escrita desde el primer día de retraso en pago de capital e intereses.

4.4.3.2 Expedientes de Crédito

Es de vital importancia que los bancos tengan un adecuado control sobre su cartera lo cual puede lograr por medio de un ordenado archivo de expedientes de crédito, cuyo contenido debe ser el siguiente:

- a) Solicitud de Crédito
- b) Análisis de crédito y dictamen elaborado por funcionario y/o empleado del banco
- c) Estados Financieros actualizados, en caso de personas jurídicas y auditados por firmas de reconocido prestigio en caso de montos de crédito mayores de Q.300, 000.00
- d) Proyecto de Inversión
- e) Avaluos practicados por profesionales (en caso de garantías reales), nunca deben elaborarse avaluos de escritorio

- f) Fotocopia de cédulas de vecindad (en caso de préstamos fiduciarios)
- g) Fotocopia legalizada de escritura de constitución y sus modificaciones (en caso de personas jurídicas)
- h) Fotocopia de Patente de Comercio (personas jurídicas)
- i) Fotocopia de Nombramiento de representante legal (personas jurídicas)
- j) Referencias Bancarias
- k) Certificación de ingresos de deudor y codeudor (en caso de préstamos fiduciarios a personas individuales)
- l) Estados patrimoniales (en caso de deudores y codeudores de préstamos fiduciarios a personas individuales)
- m) Copias de resoluciones de crédito (autorización de órgano competente del banco)
- n) Requerimientos de cobro administrativo y judicial

4.4.4 OTROS ELEMENTOS DE ANALISIS

4.4.4.1 Avaluos

Valorar una cosa es señalar el valor correspondiente a su estimación, modificado por todas las condiciones, circunstancias y usos a que se haya sujeta.

4.4.4.2 Clases de Avaluos:

- a) Avalúo Fiscal: persigue la fijación de un precio que servirá de base para el cobro de impuestos y se calcula de acuerdo a tablas y procedimientos predeterminados.
- b) Avalúo Judicial: es practicado sobre ciertos muebles o inmuebles previa orden de los tribunales de justicia, con el objeto de conocer el precio de un bien sujeto a litigios.

- c) **Avaluó Comercial:** se utiliza para llevar a cabo la compra-venta o permuta de bienes muebles o inmuebles y por lo general se tomara como base para su valuación el precio de mercado.
- d) **Avaluó Bancario:** es el realizado por valuadores autorizados a solicitud de las instituciones bancarias con el fin de contar con una base para el análisis y concesión de un préstamo solicitado, toda vez que el bien a valor servirá de garantía al referido crédito.

4.4.4.3 Fines de los Avaluos:

- a) Fijación de impuestos, que pueden ser territoriales, municipales, por licencias, legados y donaciones, aduanales, fiscales, etc.
- b) Valuación estatal, para la compra-venta o permuta de los bienes
- c) Valuación de bienes que se encuentran sujetos a litigios
- d) Fijación de responsabilidades civiles en delitos y faltas
- e) Valuación de bienes que figuran en un inventario, cuando así lo desee la persona que entregue dichos bienes
- f) Valuación de bienes para dar curso a prestamos bancarios

4.4.4.4 Responsabilidad del Valuador

El Valuador en el ejercicio de su profesión tiene dos clases de responsabilidades: civil y penal. La responsabilidad civil se manifiesta mediante el pago de daños y perjuicios ocasionados, a título de dolo o culpa como consecuencia de la elaboración de un avaluó defectuoso. La responsabilidad penal se manifiesta a través de la presentación de avaluos falsos o sobre propiedades inexistentes, pudiendo incurrir en todo caso, en delito de estafa.

Por lo tanto es necesario que el banco previo a la concesión del préstamo, se asegure que la información obtenida por parte de sus valuadores sea confiable, que sea para protección del banco, aplicando políticas conservadoras al fijar precios a los bienes, especialmente cuando se trate de terrenos y construcciones.

4.4.4.5 Referencias Bancarias

Debido a que esta practica es una garantía para que los bancos se aseguren previo a la concesión del crédito, de que el deudor tiene buenos antecedentes en el Sistema Financiero, debe tomarse como política del banco de que en el análisis del crédito se tomen en cuenta tales referencias, ya que dicho procedimiento soporta aun mas la decisión de conceder el crédito.

4.4.4.6 Inspecciones Físicas Previas

El analista de créditos tiene que adoptar una actitud escéptica en el análisis del crédito, ya que los estados financieros y los proyectos en si, no le dan una idea real sobre la entidad del objeto de análisis. Dependiendo al monto del crédito, el plazo, el destino y la garantía del mismo, es importante cerciorarse de lo siguiente:

- a) Localización de la empresa
- b) Situación de la Maquinaria y Equipo
- c) Condiciones de los Inventarios
- d) Platicas con funcionarios y empleados

4.4.5 RESULTADOS DEL ANALISIS

Una vez que el analista cuenta con suficiente información sobre el solicitante del crédito, en lo que se refiere a datos generales de deudores y codeudores, la situación financiera, políticas de crédito de la entidad bancaria, las modalidades de crédito, información veraz y conservadora sobre avaluos de garantías

y referencias bancarias, entre otros, estará en condiciones de emitir una opinión objetiva sobre dicho sujeto de crédito.

El informe o dictamen de análisis de crédito, consiste en hacer una síntesis de los resultados del estudio en el que se incluyen las fortalezas y debilidades del futuro deudor. Dicho dictamen debe ser emitido con imparcialidad, objetividad y profesionalismo, ya que es en este informe sobre el cual se basan los ejecutivos encargados de la toma de decisiones, para la concesión de créditos.

- a) La información que contiene el informe o dictamen del analista de créditos, consta como mínimo de los siguientes datos:
- b) Nombre del sujeto de crédito (persona individual o jurídica)
- c) Dirección, teléfono, número de fax, apartado postal, NIT
- d) Monto, plazo, garantía y destino del crédito (proyecto de inversión en su caso)
- e) Información sobre créditos anteriores en la institución bancaria, cuando sea aplicable, con indicación de montos, plazos, garantías y atención de los mismos
- f) Información sobre operaciones de depósitos, cartas de crédito, compra venta de divisas y otras operaciones dentro del Banco
- g) Referencias bancarias, en donde se indique cual ha sido su comportamiento dentro del sistema bancario guatemalteco.
- h) Certificaciones de avalúos bancarios sobre bienes muebles e inmuebles, en caso de que su solicitud de crédito sea con garantía real
- i) Resultados de análisis de crédito efectuado en base a estados financieros y/o patrimoniales recientes y firmados por contador y representante legal o solicitante cuando se trate de personas individuales.
- j) Información sobre la actividad económica del deudor y codeudor (industria, comercio, agricultura, servicios, etc.)

Toda la información anterior debe estar integrada desde el inicio de la gestión administrativa, en un expediente o carpeta de crédito.

4.5 INFORME DE RESULTADOS

Siendo el informe de auditoría el único vínculo entre el Auditor Interno y los departamentos examinados, a más de la evidencia del trabajo, llevado a cabo, su elaboración no tiene metodología específica por lo que muchas recomendaciones terminan archivadas quedando la actuación del Auditor Interno como un esfuerzo inútil.

La práctica arroja diversidad de formas y contenidos de informes que han creado una imagen desfavorable del Auditor Interno dando como consecuencia una disminución de la credibilidad profesional y, en algunos casos, haciendo del Auditor Interno un individuo poco conocido, poco productivo, y a veces, solitario y sin autoridad.

El Informe de Auditoría es un documento que oficializa los criterios del Auditor Interno sobre las deficiencias detectadas en un examen determinado. Es muy importante porque, luego de discutidos los comentarios, la organización o departamento ha entendido lo que el Auditor Interno quiere expresar y está seguro de lo que se debe hacer para mejorar las situaciones encontradas.

4.5.1 Objetivos de Redactar un Informe

La elaboración de un Informe de Auditoría persigue los siguientes objetivos:

- a) Facilitar la comprensión de las situaciones encontradas a través de una relación ordenada de hechos.
- b) Motivar la implementación de las soluciones para conseguir el beneficio esperado

- c) Informar las bases que permitieron formular las recomendaciones para que se puedan utilizar en la solución de problemas similares o futuros.
- d) Servir como guía para llevar a la práctica las soluciones y alternativas propuestas.

4.5.2 Criterios Técnicos de elaboración de informes

Existe gran cantidad de recomendaciones y técnicas de presentación de informes en la Auditoria Interna, así mismo, existirán un sin numero de recomendaciones en función de la practica desplegada por los Auditores Internos. Sin embargo, en un sentido general, existen algunas recomendaciones que todo Auditor debe tomar en cuenta:

- a. Asignar un titulo al informe, en función de la naturaleza del trabajo. En lo posible, debe ser sugestivo para que el usuario sienta deseos de leer.
- b. Elaborar un índice que permita, a cualquier lector, localizar rápidamente el material que desee.
- c. Establecer el cuerpo del informe, capítulos, subtítulos, subrayados u otras formas de llamar la atención, lo cual debe reflejar con claridad el contenido del mismo.
- d. El estilo de redacción debe ser firme, pero a la vez cortés, pero enfatizando los aspectos relevantes
- e. Utilizar diagramas o anexos, ilustraciones y ejemplos que permitan su comprensión, para evitar largas explicaciones
- f. Redactar oraciones cortas, con palabras de pocas sílabas y si estos son términos técnicos su significado debe ser aclarado suficientemente capaz de que cualquier usuario lo entienda.
- g. El informe debe estar completo y carente de errores.

- h. Debe ser conciso, pero a la vez suficientemente explicativo; esto es, sin redacciones o términos redundantes. En otras palabras el contenido debe ser suficiente y necesario para su comprensión.
- i. Su redacción debe hacer referencia a la situación actual y a las acciones a tomar. Debe hacer referencia al seguimiento específico para su implantación y sus alternativas.

4.5.3 Formas de Presentación de los comentarios

Siendo un comentario la observación a un hecho, una actuación, etcétera, el auditor debe ser imparcial y objetivo, por eso creo que es necesario recalcar en que nadie esta facultado para juzgar a nadie, y aquel que este en esta circunstancia, debe basarse en hechos reales y ser muy objetivo.

Según la experiencia sobre la materia, la forma y temática de presentar un comentario esta de acuerdo al criterio o experiencia del Auditor, sin embargo, tomando como base el tiempo disponible de los ejecutivos, se puede poner a manera de titulo subrayado, la esencia del problema.

No se puede decir si lo uno o lo otro es lo mas efectivo para llamar la atención, serán las circunstancias las que obliguen a identificar de alguna forma lo que queremos expresar; la redacción de los comentarios debe ser de tal forma que presenten una relación de hechos concretos que permitan apreciar lo que sucede, lo que debería suceder, el efecto, la desviación o consecuencias que puedan producirse y las razones por las que existen esas desviaciones; un comentario debe redactarse de la mejor manera para que sea comprensible.

4.5.4 Recomendaciones

Las recomendaciones por supuesto, deben estar orientadas a eliminar las causas de los problemas que se han detectado, siguiendo los pasos necesarios que ayuden a redactar recomendaciones que signifiquen nuevas alternativas para mejorar las condiciones encontradas.

Este aspecto siempre será de conjunto porque incluso intervienen los operativos para definir si una recomendación es o no aplicable y los técnicos para definir si son o no viables de llevarse a la práctica, esto hace que el informe en conjunto sea equitativo, porque de un lado estamos diciendo que existen deficiencias, por otro lado estamos diciendo cómo mejorar. Para el desarrollo de las recomendaciones deben tomarse en cuenta ciertos aspectos importantes como los siguientes:

- a) Evaluar el antiguo y nuevo sistema, bajo las mismas circunstancias, y definir sus beneficios
- b) Evaluar los beneficios o ventajas del cambio, cuantificando o cualificando de ser el caso
- c) Identificar y separar lo trascendente de lo intrascendente. Es cierto que es difícil establecer una escala de valores y asignar los hechos en determinada circunstancia.
- d) Demostrar que las conclusiones a las que se llegó, obedece a consideraciones básicas sustentadas en hechos reales.
- e) Ser imparcial y objetivo procurando no lesionar la integridad de las personas que se ven involucradas en la implementación de las recomendaciones.

4.5.5 Informe de Evaluación de la Cartera Crediticia

Posteriormente que la Auditoría Interna haya realizado todos los procedimientos previamente descritos, para el examen de la cartera crediticia del banco de que se trate, la auditoría está en condiciones de emitir su informe sobre los resultados obtenidos.

El informe de auditoría interna deberá ser dirigido a la Junta Directiva del banco quienes son los más interesados sobre los resultados de dicha evaluación y los efectos que pueda causar dichos resultados a la solvencia de la institución.

El informe de auditoría contendrá los siguientes aspectos:

- a) Resumen de las insuficiencias de las políticas escritas en relación a los créditos
- b) La manera en la cual los funcionarios del banco están operando con respecto al cumplimiento de la política establecida.
- c) Tendencias adversas dentro del departamento o sección de créditos.
- d) La exactitud y suficiencia de la información obtenida.
- e) Excepciones y deficiencias de los controles internos.
- f) Un análisis que contenga los resultados concretos de la evaluación realizada de la siguiente forma:
 - Detalle de créditos que denoten mora en el pago de capital e intereses, en montos y periodos
 - Deudores que denotan mala situación financiera (solvencia, endeudamiento, rentabilidad, calidad y grado de realización de sus activos, respaldo de capital a sus obligaciones, etc.)
 - Deudores que demuestran tendencias desfavorables en relación a la actividad económica que realizan y el medio ambiente en que se desenvuelven.
 - Créditos cuya garantía denota deficiencias por cierta duda en el valor de realización, valor de mercado o falta de inspección física de las mismas, por parte del banco.
 - Deudores cuya información financiera y general, es insuficiente o desactualizada.

4.6 EVALUACION DE RESULTADOS

Luego de recorridas las etapas de planificación y examen, el auditor deberá proceder a formular las conclusiones que considere necesarias. Para el efecto es recomendable que observe el siguiente orden:

- a) Concentración de la Información obtenida

- b) Clasificación de los datos
- c) Evaluación de Resultados
- d) Determinación de la Solución

Definiremos brevemente en lo que consiste cada uno de los pasos indicados.

4.6.1 Concentración de la Información Obtenida

Esta fase consiste en la recopilación de todos aquellos datos obtenidos de las informaciones escritas o verbales que le fueron proporcionadas al auditor, así como los papeles de trabajo que fueron elaborados en el transcurso de la auditoria con la finalidad de estudiarlos y clasificarlos.

4.6.2 Clasificación de Datos Obtenidos

La clasificación de datos tiene por objeto obtener una adecuada evaluación de resultados, para el efecto estos deben ser agrupados de tal manera que sirvan de guía para la formulación de conclusiones.

4.6.3 Evaluación de Resultados

El auditor debe efectuar una justa evaluación de los problemas y situaciones de la empresa o sección auditada, para el efecto deberá evaluar los resultados obtenidos en informes, observaciones efectuadas, etc. Con la evaluación de los resultados determinaremos los problemas que requieren mayor atención para una pronta solución.

4.6.4 Determinación de la Solución

Después de haber evaluado los resultados obtenidos en la auditoría realizada se procede a determinar las posibles soluciones a los problemas detectados. Para determinar soluciones a los problemas existentes el auditor debe tener clara y precisa percepción del problema, debe de emplear su sentido común, juicio e imparcialidad para obtener los resultados deseados.

Las soluciones que el auditor recomienda en el informe respectivo deben de cumplir con aspectos como los siguientes:

- a) Deben de representar utilidad real y efectiva para el cliente
- b) Deben estar de acuerdo con los objetivos y políticas de la empresa
- c) Satisfacer las necesidades y requerimientos del cliente
- d) Estar acordes a los recursos con que cuenta la empresa, tanto económicos como materiales
- e) El beneficio debe ser mayor al costo de implementación
- f) Las soluciones deberán ser sencillas, practicas y de fácil ejecución y control
- g) Que su implementación pueda realizarse en tiempo razonable
- h) Las soluciones deben adaptarse al posible desarrollo de la empresa
- i) No deben quebrantar las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales

4.6.5 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Como una parte concluyente del trabajo realizado por el auditor interno, es necesario que se verifique, de alguna manera, si esta o no tomando en cuenta las sugerencias o recomendaciones emitidas. Este aspecto, según los resultados que se obtengan hará variar la atención u orientación de los trabajos futuros, siendo además factible, un ajuste del plan anual.

Esta actividad que también ocupa tiempo del personal de auditoría debe, en consecuencia, contar con el Plan Anual de Auditoría y producir un informe de esta actividad. A continuación se mencionan algunos puntos a tomar en cuenta en el segmento de las recomendaciones:

a) ¿Cómo se debe hacer?

El auditor interno debe utilizar un formulario diseñado para el efecto, que le permita agilizar esta actividad y disponer de los datos necesarios. En estos formularios hará constar si se han tomado en cuenta o no las recomendaciones emitidas, o en su defecto, si estas se encuentran en proceso, por llevar a cabo el seguimiento, etcétera.

El auditor interno, según el caso, procederá a verificar, indagar, comparar, etcétera., las recomendaciones del informe con la documentación, registros, etc., de la organización hasta determinar el cumplimiento o incumplimiento de las mismas. El seguimiento no se trata solo de preguntar y anotar una respuesta, sino además, comprobar su veracidad y funcionamiento.

b) ¿Cuándo se debe hacer?

Es conveniente que las recomendaciones sean clasificadas en grados de importancia con el fin de dar periodicidad al seguimiento de las mismas, esta jerarquía lógicamente, producirá una clasificación de la periodicidad del seguimiento de las recomendaciones en una organización; pero todas las Unidades de Auditoría Interna, deberían efectuar un seguimiento cada tres meses y por lo menos dos veces al año, con el fin de ajustar, de ser el caso, la planificación del siguiente año.

c) Personal que interviene

Es recomendable que la persona que realice el seguimiento de las recomendaciones, sea un Auditor con experiencia suficiente para sacar conclusiones sobre la falta de observancia de las mismas y sus razones. Se han encontrado casos en que se deja de aplicar una recomendación debido a lo siguiente:

- Recomendaciones para casos únicos
- Recomendaciones muy generales
- Recomendaciones fraccionadas que al aplicar una de ellas anulaba las otras
- Recomendaciones muy costosas
- Involucrados que no entendieron o no saben como hacerlo
- Recomendaciones que al ser aplicadas, mejoran un sector y dañan otro.

Por otro lado, gran cantidad de recomendaciones no son puestas en práctica, debido a que no entendieron como llevarlo a la práctica o encontraron serias dificultades. La alternativa para eliminar cualquier causa que no permita la implementación, es que la Auditoria Interna ayude a los involucrados, asesorándoles sobre como poner en práctica las recomendaciones. Para este caso bien podría, dentro del departamento de Auditoria Interna, una persona dedicarse a esta actividad, o turnarse entre los auditores internos, capaz de que permanentemente estén ayudando. De allí que es conveniente aplicar un criterio definido para catalogar estas situaciones y evitar que se cree una imagen de critica antes que de ayuda.

d) Como se debe informar

El informe producto del seguimiento de las recomendaciones, debe contener básicamente dos partes: la primera que haga mención en términos numéricos y porcentuales, la observancia de las recomendaciones, dividida por departamentos, procesos, etcétera.

La segunda parte, una relación de razones que originaron la falta de aplicación de recomendaciones y las medidas, de ser el caso, para superarlas en los futuros informes. Este informe será dirigido al nivel ejecutivo más alto de la organización, capaz de que se pueda exigir su implementación. Bajo esta información, tanto la Gerencia General como la Auditoria Interna, tomaran medidas correctivas que permitan:

- En el caso de la Gerencia, implementar las recomendaciones para que se produzca mayor eficiencia en las operaciones.
- En el caso de la Auditoria Interna, para depurar la forma de presentar las recomendaciones.

En definitiva, el Auditor Interno debe pensar que el también es parte del engranaje de la organización, y que no puede actuar en forma aislada, pues la función de auditoria va mas allá de la simple revisión de libros; y, mas bien es aquel que promueve a la integración y coordinación de todos los elementos de la organización para que la Gerencia tome decisiones a ejecutarse en otros niveles, en función de objetivos programados.

CAPITULO V
CASO PRACTICO
VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS EN UN BANCO PRIVADO DEL
SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO

Con el propósito de tener una mejor visión de la aplicación de los procedimientos adecuados para realizar la Valuación de Activos Crediticios y del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito Resolución JM-93-2005, a continuación se expone una valuación hipotética realizada por el Banco “El Éxito”, S.A. con datos referidos al 31 de marzo de 2007.

5.1 PROCEDIMIENTOS APLICABLES EN LA VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS

1. Agrupación de los Activos Crediticios

No.	Clasificación	No. de Prestamos	Monto Total
1	Deudores Empresariales Mayores	4	34,500,000.00
2	Deudores Empresariales Menores	10	40,300,000.00
3	Microcreditos	15	682,000.00
4	Creditos Hipotecarios para vivienda	10	4,400,000.00
5	Creditos de Consumo	10	16,250,000.00

2. Integración de Prestamos segun su clasificación

BANCO EL EXITO

BALANCE DE ACTIVOS CREDITICIOS
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
AL 31 DE MARZO DE 2007
CIFRAS EN QUETZALES

PRESTAMO NUMERO	DEUDOR	MONTO DEL PRESTAMO	SALDO DEL PRESTAMO
EMA-0586	Cartones Industriales S.A.	8,000,000.00	5,000,000.00
EMA-0588	Insenasa, Sociedad Anónima	7,500,000.00	6,000,000.00
EMA-0602	Mercadeo Job, S.A.	10,000,000.00	4,500,000.00
EMA-0610	Tecnología Mundial S.A.	9,000,000.00	3,000,000.00
	Totales	34,500,000.00	18,500,000.00

BANCO EL EXITO

BALANCE DE ACTIVOS CREDITICIOS
 DEUDORES EMPRESARIALES MENORES
 AL 31 DE MARZO DE 2007
 CIFRAS EN QUETZALES

PRESTAMO NUMERO	DEUDOR	MONTO DEL PRESTAMO	SALDO DEL PRESTAMO
EME-0425	Muebles de Guatemala, S.A.	3,500,000.00	2,000,000.00
EME-0458	Helados Arco Iris, S.A.	4,000,000.00	1,500,000.00
EME-0465	Transportes Martínez S.A.	4,500,000.00	1,000,000.00
EME-0498	Aceros Forjados S.A.	4,200,000.00	2,500,000.00
EME-0500	Trajes La Elegancia S.A.	3,000,000.00	3,000,000.00
EME-0502	Calzado Modelar S.A.	3,500,000.00	2,500,000.00
EME-0503	Industria La Morena S.A	4,000,000.00	2,000,000.00
EME-0504	Encomiendas La Veloz S.A.	4,200,000.00	2,400,000.00
EME-0505	Florales Voguel S.A.	4,800,000.00	1,000,000.00
EME-0506	Servicios Turísticos S.A.	4,600,000.00	1,800,000.00
	Totales	40,300,000.00	19,700,000.00

BANCO EL EXITO

BALANCE DE ACTIVOS CREDITICIOS
MICROCREDITOS
AL 31 DE MARZO DE 2007
CIFRAS EN QUETZALES

PRESTAMO NUMERO	DEUDOR	MONTO DEL PRESTAMO	SALDO DEL PRESTAMO
MIC-0905	Maria de los Angeles Perez Choc	60,000.00	39,580.00
MIC-0910	Samara Judith Mena Lopez	150,000.00	31,268.00
MIC-0915	Ileana Coc Avila	150,000.00	75,450.00
MIC-0922	Jorge Alfredo Calderon Lux	50,000.00	20,367.17
MIC-0927	Elder Eduardo Cruz Veliz	40,000.00	25,203.35
MIC-0932	Daniel Estuardo Camey Vargas	10,000.00	3,597.30
MIC-0937	Shirley Suzeth Villagran Perez Gloria Carolina Fajardo	15,000.00	7,449.85
MIC-0940	Zamora	25,000.00	10,525.41
MIC-0943	Ana Waleska Galvez Davila	30,000.00	22,503.12
MIC-0947	Sara Lorena Zea Sagastume	10,000.00	5,652.52
MIC-0956	Erick Rodolfo Ayala Chavez	15,000.00	7,711.95
MIC-0960	Ruth Carolina Vaides Rangel	12,000.00	9,170.60
MIC-0971	Oscar Rene Calderon Arenas	80,000.00	58,864.29
MIC-0977	Neri Alexander Sandoval Yoc	15,000.00	7,711.95
MIC-0981	Lucia Guadalupe Temaj Pablo	20,000.00	13,364.74
	Totales	682,000.00	338,420.25

BANCO EL EXITO

BALANCE DE ACTIVOS CREDITICIOS
 CREDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA
 AL 31 DE MARZO DE 2007
 CIFRAS EN QUETZALES

PRESTAMO NUMERO	DEUDOR	MONTO DEL PRESTAMO	SALDO DEL PRESTAMO
CHV-1100	Jose Luis Ortiz Juarez	250,000.00	175,000.00
CHV-1112	Juan Alfredo Agustin Acevedo	300,000.00	165,000.00
CHV-1117	Julio Fredy Ruiz Cuellar	350,000.00	75,000.00
CHV-1120	Alma Alejandra Herrarte Salguero	400,000.00	275,000.00
CHV-1125	Sandra Elizabeth Rodas Lopez	500,000.00	375,000.00
CHV-1130	Ruben Armando Silvestre Rax	550,000.00	390,000.00
CHV-1145	Nadia Sofia Rodriguez Lemus	450,000.00	255,000.00
CHV-1149	Oscar Anibal Marroquin Berduo	475,000.00	325,000.00
CHV-1165	Hector Antonio Perez Monge	600,000.00	450,000.00
CHV-1170	Carmen Aracely Mejia Salazar	525,000.00	410,000.00
	Totales	4,400,000.00	2,895,000.00

BANCO EL EXITO

BALANCE DE ACTIVOS CREDITICIOS
 CREDITOS DE CONSUMO
 AL 31 DE MARZO DE 2007
 CIFRAS EN QUETZALES

PRESTAMO NUMERO	DEUDOR	MONTO DEL PRESTAMO	SALDO DEL PRESTAMO
CDC-1320	Ana Luisa Orrego Ruiz	3,000,000.00	2,500,000.00
CDC-1345	Hernán Rene Sandoval	1,000,000.00	500,000.00
CDC-1355	David Everaldo Guerra	1,200,000.00	800,000.00
CDC-1366	Aura Monica Chicas Zea	1,500,000.00	750,000.00
CDC-1375	Carlos Humberto Ruiz	1,800,000.00	900,000.00
CDC-1385	Ana Victoria Lemus Borja	2,000,000.00	1,650,000.00
CDC-1390	Jorge Rene Ardon Garrido	800,000.00	325,000.00
CDC-1399	Olga Nineth Acuña Rodriguez	1,100,000.00	625,000.00
CDC-1405	Omar Ulises Fuentes Montes	2,500,000.00	1,200,000.00
CDC-1410	Cindy Gabriela Madrid Reyes	1,350,000.00	900,000.00
	Totales	16,250,000.00	10,150,000.00

3. Analisis de Antigüedad de Saldos

BANCO EL EXITO

ANALISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
AL 31 DE MARZO DE 2007
CIFRAS EN QUETZALES

Prestamo No.	Deudor	Morosidad Capital		Tasa de Interes	Morosidad Intereses		Saldo Capital
		Meses	Valores		Meses	Valores	
EMA-0586	Cartones Industriales S.A.	0	0.00	15.00	0	0.00	5,000,000.00
EMA-0588	Insenasa, Sociedad Anonima	2	800,000.00	16.00	2	200,000.00	6,000,000.00
EMA-0602	Mercadeo Job, S.A.	4	1,000,000.00	17.00	4	255,000.00	4,500,000.00
EMA-0610	Tecnologia Mundial S.A.	10	1,500,000.00	17.00	10	425,000.00	3,000,000.00

BANCO EL EXITO

ANALISIS DE ANTIGUEDAD DE SALDOS
DEUDORES EMPRESARIALES MENORES
AL 31 DE MARZO DE 2007
CIFRAS EN QUETZALES

Prestamo No.	Deudor	Morosidad Capital		Tasa de Interes	Morosidad Intereses		Saldo Capital
		Meses	Valores		Meses	Valores	
EME-0425	Muebles de Guatemala, S.A.	1	500,000.00	16.00	1	46,667.00	2,000,000.00
EME-0458	Helados Arco Iris, S.A.	3	1,500,000.00	17.00	3	170,000.00	1,500,000.00
EME-0465	Transportes Martinez S.A.	5	1,000,000.00	15.00	5	281,250.00	1,000,000.00
EME-0498	Aceros Forjados S.A.	7	2,000,000.00	16.00	7	392,000.00	2,500,000.00
EME-0500	Trajes La Elegancia S.A.	13	3,000,000.00	16.00	13	520,000.00	3,000,000.00
EME-0502	Calzado Modelar S.A.	1	500,000.00	15.00	1	43,750.00	2,500,000.00
EME-0503	Industria La Morena S.A	1	350,000.00	16.00	1	53,333.00	2,000,000.00
EME-0504	Encomiendas La Veloz S.A.	0	0.00	17.00	0	0.00	2,400,000.00
EME-0505	Florales Voguel S.A.	2	1,000,000.00	16.00	2	26,667.00	1,000,000.00
EME-0506	Servicios Turisticos S.A.	2	800,000.00	16.00	2	122,667.00	1,800,000.00

BANCO EL EXITO

ANALISIS DE ANTIGUEDAD DE SALDOS
MICROCREDITOS
AL 31 DE MARZO DE 2007
CIFRAS EN QUETZALES

Prestamo No.	Deudor	Morosidad Capital		Tasa de Interes	Morosidad Intereses		Saldo Capital
		Meses	Valores		Meses	Valores	
MIC-0905	Maria de los Angeles Perez C	20	5,345.78	18.00	20	3,401.60	39,580.00
MIC-0910	Samara Judith Mena Lopez	5	8,646.25	19.00	5	2,980.87	31,268.00
MIC-0915	Ileana Coc Avila	1	3,840.00	21.00	1	1,815.25	75,450.00
MIC-0922	Jorge Alfredo Calderon Lux	0	0.00	17.00	0	0.00	20,367.17
MIC-0927	Elder Eduardo Cruz Veliz	0	0.00	18.00	0	0.00	25,203.35
MIC-0932	Daniel Estuardo Camey V.	0	0.00	19.00	0	0.00	3,597.30
MIC-0937	Shirley Suzeth Villagran Perez	3	2,895.86	20.00	3	1,231.65	7,449.85
MIC-0940	Gloria Carolina Fajardo Z.	2	3,828.45	21.00	2	1,896.75	10,525.41
MIC-0943	Ana Waleska Galvez Davila	4	8,590.33	22.00	4	2,428.88	22,503.12
MIC-0947	Sara Lorena Zea Sagastume	0	0.00	19.00	0	0.00	5,652.52
MIC-0956	Erick Rodolfo Ayala Chavez	0	0.00	18.00	0	0.00	7,711.95
MIC-0960	Ruth Carolina Vaides Rangel	0	0.00	17.00	0	0.00	9,170.60
MIC-0971	Oscar Rene Calderon Arenas	6	11,285.66	18.00	6	5,821.95	58,864.29
MIC-0977	Neri Alexander Sandoval	7	2,988.19	19.00	7	899.05	7,711.95
MIC-0981	Lucia Guadalupe Temaj	0	0.00	19.00	0	0.00	13,364.74

BANCO EL EXITO

ANALISIS DE ANTIGUEDAD DE SALDOS
CREDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA
AL 31 DE MARZO DE 2007
CIFRAS EN QUETZALES

Prestamo No.	Deudor	Morosidad Capital		Tasa de Interes	Morosidad Intereses		Saldo Capital
		Meses	Valores		Meses	Valores	
CHV-1100	Jose Luis Ortiz Juarez	5	96,899.05	19.00	5	38,840.15	175,000.00
CHV-1112	Juan Alfredo Agustin A.	4	28,540.07	18.00	4	11,988.77	165,000.00
CHV-1117	Julio Fredy Ruiz Cuellar	1	7,895.15	21.00	1	2,805.03	75,000.00
CHV-1120	Alma Alejandra Herrarte S.	0	0.00	17.00	0	0.00	275,000.00
CHV-1125	Sandra Elizabeth Rodas L.	0	0.00	19.00	0	0.00	375,000.00
CHV-1130	Ruben Armando Silvestre R.	1	18,500.00	18.00	1	8,620.15	390,000.00
CHV-1145	Nadia Sofia Rodriguez Lemus	3	65,861.00	21.00	3	29,655.03	255,000.00
CHV-1149	Oscar Anibal Marroquin B.	0	0.00	19.00	0	0.00	325,000.00
CHV-1165	Hector Antonio Perez Monge	4	135,790.33	18.00	4	65,855.03	450,000.00
CHV-1170	Carmen Aracely Mejia S.	0	0.00	17.00	0	0.00	410,000.00

BANCO EL EXITO

ANALISIS DE ANTIGUEDAD DE SALDOS
CREDITOS DE CONSUMO
AL 31 DE MARZO DE 2007
CIFRAS EN QUETZALES

Prestamo No.	Deudor	Morosidad Capital		Tasa de Interes	Morosidad Intereses		Saldo Capital
		Meses	Valores		Meses	Valores	
CDC-1320	Ana Luisa Orrego Ruiz	1	500,000.00	16.00	1	195,830.50	2,500,000.00
CDC-1345	Hernan Rene Sandoval	0	0.00	17.00	0	0.00	500,000.00
CDC-1355	David Everaldo Guerra	2	650,000.00	18.00	2	301,222.30	800,000.00
CDC-1366	Aura Monica Chicas Zea	0	0.00	18.00	0	0.00	750,000.00
CDC-1375	Carlos Humberto Ruiz	0	0.00	17.00	0	0.00	900,000.00
CDC-1385	Ana Victoria Lemus Borja	0	0.00	16.00	0	0.00	1,650,000.00
CDC-1390	Jorge Rene Ardon Garrido	3	150,000.00	17.00	3	75,805.03	325,000.00
CDC-1399	Olga Nineth Acuña Rodriguez	0	0.00	18.00	0	0.00	625,000.00
CDC-1405	Omar Ulises Fuentes Montes	7	1,200,000.00	19.00	7	665,781.20	1,200,000.00
CDC-1410	Cindy Gabriela Madrid Reyes	0	0.00	18.00	0	0.00	900,000.00

4.Valuación de Activos Crediticios

BANCO EL EXITO

VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS POR CAPACIDAD DE PAGO
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
AL 31 DE MARZO DE 2007
CIFRAS EN QUETZALES

Prestamo No.	Deudor	Morosidad Capital		Morosidad Intereses		Saldo Base	Clasificacion	Reserva	
		Meses	Valores	Meses	Valores			%	Valor
EMA-0586	Cartones Industriales S.A.	0	0.00	0	0.00	5,000,000.00	A	0	0.00
EMA-0588	Insenasa, Sociedad Anonima	2	800,000.00	2	200,000.00	6,000,000.00	B	5	300,000.00
EMA-0602	Mercadeo Job, S.A.	4	1,000,000.00	4	255,000.00	4,500,000.00	C	20	900,000.00
EMA-0610	Tecnologia Mundial S.A.	10	1,500,000.00	10	425,000.00	3,000,000.00	D	50	1,500,000.00
								Total	2,700,000.00

CARTONES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO DE RESULTADOS
PERIODO DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(EXPRESADOS EN QUETZALES)

VENTAS BRUTAS		5,621,315.83
(-) Devoluciones y Rebajas sobre Ventas		-
VENTAS NETAS		5,621,315.83
(-) COSTO DE VENTAS		4,436,711.53
(+) Inv. Inicial de Meraderia		
(+) Compras	6,819,169.82	
(+) Gastos de Compras	6,819,169.82	
(-) Inventario final de mercaderia	2,382,458.29	
UTILIDAD NETA EN VENTAS		1,184,604.30
(-) GASTOS TOTALES		1,044,229.05
Sueldos y Salarios	396,000.00	
Indemnizaciones	33,000.00	
Cuentas Incobrables	114,179.52	
Papeleria y Utiles	15,053.46	
Otros Gastos	485,996.07	
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS		-
Otros Productos	-	
Gastos financieros	-	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		140,375.25
Impuesto Sobre la Renta		41,340.51
Utilidad despues de ISR		99,034.74

El infrascrito Perito Contador registrado ante el Superintendencia de Administración Tributaria, (SAT) bajo el numero 25,047 CERTIFICA: Que las operaciones efectuadas por la empresa denominada " CARTONES INDUSTRIALES S.A. " y sus resultados son razonables ya que se aplicaron los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Neri Guevara
Perito Contador

Nancy Martinez
Representante Legal

CARTONES INDUSTRIALES S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(EXPRESADOS EN QUETZALES)

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
		7,898,482.64			7,699,447.90
Caja y Bancos	1,020,576.33		Proveedores Locales	3,271,942.42	
Gastos Anticipados	-		Proveedores Exterior	3,186,178.85	
Impuestos por Cobrar	803,643.49		Acreeedores Locales	23,643.53	
Clientes	3,805,984.05	3,691,804.53	Otras Cuentas por Pagar	1,217,683.10	
Reserva de Cuentas Incobrables	114,179.52		Impuestos	706,409.13	
Mercaderias	<u>2,382,458.29</u>		Sueldos y Prestaciones Lab.	<u>511,273.97</u>	
FIJO		-	FIJO		-
Inmuebles			Prestamos Largo Plazo		
Mobiliario y Equipo	-				
Depreciación Acumulada	-		CAPITAL Y RESERVAS		199,034.74
Equipo de Computo	-		Capital Social	100,000.00	
Depreciación Acumulada	-		Reserva Legal	7,018.76	
Mejoras a propiedad Arrendada	-		Ganancia del Ejercicio	<u>92,015.98</u>	
Depreciación Acumulada	-				
Equipo de Ventas	-				
Depreciación Acumulada	-				
SUMA TOTAL ACTIVO		<u><u>7,898,482.64</u></u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL		<u><u>7,898,482.64</u></u>

CARTONES INDUSTRIALES S.A.		
FLUJO DE EFECTIVO		
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006		
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)		
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad Ganancia (Perdida) Neta		1,300,008.81
CONCILIACION ENTRE LA UTILIDAD NETA Y EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Depreciaciones y amortizaciones	44,654.45	
Cientes	(3,160,516.68)	
Otras Cuentas por Cobrar	(335,137.26)	
Gastos Anticipados	(790,138.05)	
Mercaderías	(4,828,097.40)	
Cuentas y Documentos por Pagar	2,239,545.93	
Impuestos Por Pagar	-	
Aportacion de Capital en Inventarios	5,683,625.47	(1,146,063.54)
		153,945.27
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	(321,989.73)	
	-	
	-	
	-	
REGISTROS SANITARIOS	-	(321,989.73)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
PAGO DE UTILIDADES	-	-
AUMENTO EN EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		(168,044.46)
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO		947,760.83
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		779,716.37

BANCO EL EXITO

VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS POR CAPACIDAD DE PAGO
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
AL 31-03-2007
CIFRAS EN QUETZALES

No. Prestamo	EMA-0586
Deudor	Cartones Industriales S.A.
Monto	8,000,000.00
Fecha de Conseción	01/03/2006
Tasa de Interes	15%

El análisis de la Información financiera revela lo siguiente:

1. Tiene capacidad de generar flujo de fondos para atender el pago de sus obligaciones.
2. Considerando la naturaleza del negocio es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y rentabilidad son deficientes, tomando en cuenta los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 presentados por la empresa Cartones Industriales S.A.
3. Se cuenta con informacion financiera auditada y actualizada.
4. El banco no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad de la empresa de generar suficientes flujos de fondos.
5. La empresa Cartones Industriales S.A. esta al día en pago de capital e intereses a la fecha de referencia de Valuación que es el 31-03-2007.

Conclusiones:

De acuerdo al análisis efectuado el Prestamo EMA-0586 a/n de Cartones Industriales S.A. se clasifica en la categoria A, por lo tanto no se le crea Reserva, segun el anexo de la Resolucion JM-93-2005 Reglamento para la Administracion del Riesgo de Credito.

Analisis Financiero**Liquidez**

<u>Activos Circulantes</u>	7,898,482.64	
Pasivos Circulantes	7,699,447.90	1.025

Prueba del Acido

<u>Activos circulantes - Inventarios</u>	7898482.64-2382458.29	0.71
Pasivos Circulantes	7,699,447.90	

Nivel de endeudamiento

<u>Pasivos totales</u>	7,699,447.90
Activos Totales	7,898,482.64

Indice de la deuda 0.97.**Rentabilidad**

<u>Utilidad neta</u>	1,184,604.30
Ventas	5,621,315.83

Indice de Rentabilidad 0.21.

INSENASA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
 PERIODO DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 (EXPRESADOS EN QUETZALES)

	VENTAS BRUTAS	6,720,318.88
(-)	Devoluciones y Rebajas sobre Ventas	-
	VENTAS NETAS	6,720,318.88
(-)	COSTO DE VENTAS	3,509,715.50
(+)	Inv. Inicial	-
(+)	Compras	5,810,170.70
(+)	Gastos de	-
(-)	Inventario final de mercaderia	5,810,170.70
		2,300,455.20
	UTILIDAD NETA EN VENTAS	3,210,603.38
(-)	GASTOS TOTALES	1,153,000.00
	Sueldos y Salarios	500,000.00
	Indemnizaciones	43,000.00
	Cuentas Incobrables	115,000.00
	Papeleria y Utiles	15,000.00
	Otros Gastos	480,000.00
	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS	-
	Otros Productos	-
	Gastos financieros	-
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	2,057,603.38
	Impuesto Sobre la Renta	41,340.51
	Utilidad despues de ISR	2,016,262.87

El infrascrito Perito Contador registrado ante el Superintendencia de Administración Tributaria, (SAT)
 bajo el numero 21,035 CERTIFICA: Que las operaciones efectuadas por la empresa denominada
 "INSENASA S.A. " y sus resultados son razonables ya que se aplicaron los principios de
 contabilidad generalmente aceptados.

Carlos Trejo
 Perito Contador

Mariela Perez
 Representante Legal

INSENASA S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(EXPRESADOS EN QUETZALES)

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			8,295,082.74	CIRCULANTE	8,096,048.00
Caja y Bancos	1,500,000.00		Proveedores Locales	3,668,542.52	
Gastos Anticipados	-		Proveedores Exterior	3,186,178.85	
Impuestos por Cobrar	803,643.49		Acreedores Locales	23,643.53	
Clientes	3,805,984.05	3,690,984.05	Otras Cuentas por Pagar	1,217,683.10	
Reserva de Cuentas Incobrables	115,000.00		Impuestos	706,409.13	
Mercaderías		<u>2,300,455.20</u>	Sueldos y Prestaciones Lab.	<u>511,273.97</u>	
FIJO			2,020,108.30	FIJO	-
Inmuebles		1,020,108.30	Prestamos Largo Plazo		
Mobiliario y Equipo	50,000.00	70,000.00			
Depreciación Acumulada	(20,000.00)		CAPITAL Y RESERVAS		2,219,143.04
Equipo de Computo	500,000.00	425,000.00	Capital Social	100,000.00	
Depreciación Acumulada	75,000.00		Reserva Legal	102,880.17	
Mejoras a propiedad Arrendada	450,000.00	375,000.00	Ganancia del Ejercicio	<u>2,016,262.87</u>	
Depreciación Acumulada	75,000.00				
Equipo de Ventas	180,000.00	130,000.00			
Depreciación Acumulada	50,000.00				
SUMA TOTAL ACTIVO		<u>10,315,191.04</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL		<u>10,315,191.04</u>

BANCO EL EXITO

VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS POR CAPACIDAD DE PAGO
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
AL 31-03-2007
CIFRAS EN QUETZALES

No. Prestamo	EMA-0588
Deudor	Insenasa S.A.
Monto	7,500,000.00
Fecha de Conseción	12/05/2004
Tasa de Interes	16%

El análisis de la Información financiera revela lo siguiente:

1. Tiene capacidad de generar flujo de fondos para atender el pago de sus obligaciones.
2. Considerando la naturaleza del negocio es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y rentabilidad, tomando en cuenta los estados financieros al 31 de diciembre de 2006.
3. No presentaron estados financieros auditados solo certificados por el contador y faltó el Estado del flujo de efectivo.
4. El banco tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad de la empresa de generar suficientes flujos de fondos.
5. La empresa Insenasa S.A. presenta mora de dos meses en pago de capital e intereses a la fecha de referencia de Valuación que es el 31-03-2007.

Conclusiones:

De acuerdo al análisis efectuado el Préstamo EMA-0588 a/n de Insenasa S.A. se clasifica en la categoría B, por lo tanto se le crea una Reserva del 5%, según el anexo de la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Analisis Financiero**Liquidez**

<u>Activos Circulantes</u>	8,295,082.74	
Pasivos Circulantes	8,096,048.00	1.0245

Prueba del Acido

<u>Activos circulantes - Inventarios</u>	8295082.74-2300455.20	0.74
Pasivos Circulantes	8,096,048.00	

Nivel de endeudamiento

<u>Pasivos totales</u>	8,096,048.00
Activos Totales	8,295,082.74

Indice de la deuda 0.98.**Rentabilidad**

<u>Utilidad neta</u>	2,016,262.87
Ventas	6,720,318.88

**Indice de Rentabilidad
0.30**

MERCADEO JOB, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(EXPRESADOS EN QUETZALES)

	VENTAS BRUTAS	6,520,315.83
(-)	Devoluciones y Rebajas sobre Ventas	-
	VENTAS NETAS	6,520,315.83
(-)	COSTO DE VENTAS	5,335,711.53
	(+) Inv. Inicial de Meraderia	-
	(+) Compras	5,810,170.70
	(+) Gastos de Compras	-
	(-) Inventario final de mercaderia	5,810,170.70
	UTILIDAD NETA EN VENTAS	1,184,604.30
(-)	GASTOS TOTALES	1,153,000.00
	Sueldos y Salarios	500,000.00
	Indemnizaciones	43,000.00
	Cuentas Incobrables	115,000.00
	Papeleria y Utiles	15,000.00
	Otros Gastos	480,000.00
	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS	-
	Otros Productos	-
	Gastos financieros	-
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	31,604.30
	Impuesto Sobre la Renta	41,340.51
	Utilidad despues de ISR	(9,736.21)

El infrascrito Perito Contador registrado ante el Superintendencia de Administración Tributaria, (SAT) bajo el numero 40,126 CERTIFICA: Que las operaciones efectuadas por la empresa denominada "Mercadeo Job, S.A. " y sus resultados son razonables ya que se aplicaron los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Armin de León
Perito Contador

German Palencia
Representante Legal

MERCADEO JOB, S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(EXPRESADOS EN QUETZALES)

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE		5,100,000.00	CIRCULANTE		8,200,000.00
Caja y Bancos	1,500,000.00		Proveedores Locales	3,668,542.52	
Gastos Anticipados	-		Proveedores Exterior	3,186,178.85	
Impuestos por Cobrar	803,643.49		Acreeedores Locales	127,595.53	
Clientes	1,411,356.51	1,296,356.51	Otras Cuentas por Pagar	1,217,683.10	
Reserva de Cuentas Incobrables	115,000.00		Impuestos	706,409.13	
Mercaderias	<u>1,500,000.00</u>		Sueldos y Prestaciones Lab.	<u>511,273.97</u>	
FIJO		3,400,000.00	FIJO		-
Inmuebles	3,400,000.00		Prestamos Largo Plazo	<u>-</u>	
Mobiliario y Equipo	-		CAPITAL Y RESERVAS		300,000.00
Depreciación Acumulada	<u>-</u>		Capital Social	266,815.47	
Equipo de Computo	-		Reserva Legal	1,580.23	
Depreciación Acumulada	<u>-</u>		Ganancia del Ejercicio	<u>31,604.30</u>	
Mejoras a propiedad Arrendada	-				
Depreciación Acumulada	<u>-</u>				
Equipo de Ventas	-				
Depreciación Acumulada	<u>-</u>				
SUMA TOTAL ACTIVO		<u>8,500,000.00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL		<u>8,500,000.00</u>

BANCO EL EXITO

VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS POR CAPACIDAD DE PAGO
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
AL 31-03-2007
CIFRAS EN QUETZALES

No. Prestamo	EMA-0602
Deudor	Mercadeo Job, S.A.
Monto	10,000,000.00
Fecha de Conseción	10/01/2005
Tasa de Interes	17%

El análisis de la Información financiera revela lo siguiente:

1. La informacion financiera esta actualizada pero incompleta, faltan las notas a los Estados Financieros y las principales politicas y revelaciones contables.
2. El analisis de la informacion financiera revela que el deudor presenta deficiencias en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
3. La empresa Mercadeo Job,S.A. presenta mora de cuatro meses en el pago de capital e intereses a la fecha de Valuación que es el 31-03-2007.

Conclusiones:

De acuerdo al análisis efectuado el Prestamo EMA-0602 a/n de Mercadeo Job S.A. se clasifica en la categoria C, por lo tanto se le crea una Reserva del 20%, segun el anexo de la Resolucion JM-93-2005 Reglamento para la Administracion del Riesgo de Credito.

Analisis Financiero

Liquidez

<u>Activos Circulantes</u>	5,100,000.00	0.62
Pasivos Circulantes	8,200,000.00	

Prueba del Acido

<u>Activos circulantes - Inventarios</u>	5,100,000-1,500,000	0.43
Pasivos Circulantes	8,200,000.00	

Los indices de liquidez no son aceptables.

Nivel de endeudamiento

<u>Pasivos totales</u>	8,200,000.00
Activos Totales	8,500,000.00

Indice de la deuda 0.96

Rentabilidad

<u>Utilidad neta</u>	1,184,604.30
Ventas	6,520,315.83

Indice de Rentabilidad 0.18.

TECNOLOGIA MUNDIAL S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO DEL 1ro. DE JULIO 2003 AL 30 DE JUNIO DE 2004

(EXPRESADOS EN QUETZALES)

	VENTAS BRUTAS	5,550,416.34
(-)	Devoluciones y Rebajas sobre Ventas	-
	VENTAS NETAS	5,550,416.34
(-)	COSTO DE VENTAS	4,615,160.70
	(+) Inv. Inicial de Meraderia	-
	(+) Compras	2,815,160.70
	(+) Gastos de Compras	-
	(-) Inventario final de mercaderia	1,800,000.00
	UTILIDAD NETA EN VENTAS	935,255.64
(-)	GASTOS TOTALES	859,000.00
	Sueldos y Salarios	400,000.00
	Indemnizaciones	32,000.00
	Cuentas Incobrables	110,000.00
	Papeleria y Utiles	12,000.00
	Otros Gastos	305,000.00
	OTROS PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS	-
	Otros Productos	-
	Gastos financieros	-
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	76,255.64
	Impuesto Sobre la Renta	23,639.25
	Utilidad despues de ISR	52,616.39

El infrascrito Perito Contador registrado ante el Superintendencia de Administración Tributaria, (SAT) bajo el numero 60,170 CERTIFICA: Que las operaciones efectuadas por la empresa denominada "Tecnologia Mundial S.A. " y sus resultados son razonables ya que se aplicaron los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cesar Lemus
Perito Contador

Enio Lopez
Representante Legal

TECNOLOGIA MUNDIAL, S.A.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 2004

(EXPRESADOS EN QUETZALES)

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE		6,200,000.00	CIRCULANTE		7,276,756.87
Caja y Bancos	2,500,000.00		Proveedores Locales	2,668,542.52	
Gastos Anticipados	-		Proveedores Exterior	3,262,935.72	
Impuestos por Cobrar	703,643.49		Acreedores Locales	127,595.53	
Clientes	1,311,356.51	1,196,356.51	Otras Cuentas por Pagar	1,217,683.10	
Reserva de Cuentas Incobrables	115,000.00		Impuestos	706,409.13	
Mercaderías	<u>1,800,000.00</u>		Sueldos y Prestaciones Lab.	<u>511,273.97</u>	
FIJO		1,400,000.00	FIJO		-
Inmuebles	1,400,000.00		Prestamos Largo Plazo		
Mobiliario y Equipo	-				
Depreciación Acumulada			CAPITAL Y RESERVAS		323,243.13
Equipo de Computo	-		Capital Social	266,815.47	
Depreciación Acumulada			Reserva Legal	3,811.27	
Mejoras a propiedad Arrendada	-		Ganancia del Ejercicio	<u>52,616.39</u>	
Depreciación Acumulada					
Equipo de Ventas	-				
Depreciación Acumulada					
SUMA TOTAL ACTIVO		<u>7,600,000.00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL		<u>7,600,000.00</u>

BANCO EL EXITO

**VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS POR CAPACIDAD DE PAGO
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
AL 31-03-2007
CIFRAS EN QUETZALES**

No. Prestamo	EMA-0610
Deudor	Tecnologia Mundial, S.A.
Monto	9,000,000.00
Fecha de Conseción	01/02/2003
Tasa de Interes	17%

El análisis de la Información financiera revela lo siguiente:

1. La informacion financieras no esta actualizada, los ultimos estados financieros que presentaron fueron los del 01 de julio 2003 al 30 de junio de 2004.
2. La empresa Tecnologia Mundial, S.A. presenta mora de 10 meses en el pago de capital e intereses a la fecha de referencia de valuacion que es al 31-03-2007.

Conclusiones:

De acuerdo al análisis efectuado el Prestamo EMA-0610 a/n de Tecnologia Mundial S.A. se clasifica en la categoria D, por lo tanto se le crea Reserva del 50%, segun el anexo de la Resolucion JM-93-2005 Reglamento para la Administracion del Riesgo de Credito.

Análisis Financiero**Liquidez**

<u>Activos Circulantes</u>	6,200,000.00	0.85
Pasivos Circulantes	7,276,756.87	

Prueba del Ácido

<u>Activos circulantes - Inventarios</u>	6,200,000-1,800,000	0.60
Pasivos Circulantes	7,276,756.87	

Nivel de endeudamiento

<u>Pasivos totales</u>	7,276,756.87
Activos Totales	7,600,000.00

Índice de la deuda 0.95**Rentabilidad**

<u>Utilidad neta</u>	935,255.64
Ventas	5,550,416.34

**Índice de Rentabilidad
0.16**

BANCO EL EXITO

CRITERIO DE VALUACION LA MOROSIDAD
VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS
DEUDORES EMPRESARIALES MENORES
AL 31 DE MARZO DE 2007
CIFRAS EN QUETZALES

Prestamo No.	Deudor	Morosidad Capital		Morosidad Intereses			Clasificacion	Reserva	
		Meses	Valores	Meses	Valores	Saldo Base		%	Valor
EME-0425	Muebles de Guatemala, S.A.	1	500,000.00	1	46,667.00	2,000,000.00	A	0	0.00
EME-0458	Helados Arco Iris, S.A.	3	1,500,000.00	3	170,000.00	1,500,000.00	C	20	300,000.00
EME-0465	Transportes Martinez S.A.	5	1,000,000.00	5	281,250.00	1,000,000.00	D	50	500,000.00
EME-0498	Aceros Forjados S.A.	7	2,000,000.00	7	392,000.00	2,500,000.00	E	100	2,500,000.00
EME-0500	Trajes La Elegancia S.A.	13	3,000,000.00	13	520,000.00	3,000,000.00	E	100	3,000,000.00
EME-0502	Calzado Modelar S.A.	1	500,000.00	1	43,750.00	2,500,000.00	A	0	0.00
EME-0503	Industria La Morena S.A	1	350,000.00	1	53,333.00	2,000,000.00	A	0	0.00
EME-0504	Encomiendas La Veloz S.A.	0	0.00	0	0.00	2,400,000.00	A	0	0.00
EME-0505	Florales Voguel S.A.	2	1,000,000.00	2	26,667.00	1,000,000.00	B	5	50,000.00
EME-0506	Servicios Turisticos S.A.	2	800,000.00	2	122,667.00	1,800,000.00	B	5	90,000.00
								Total	6,440,000.00

BANCO EL EXITO

CRITERIO DE VALUACION LA MOROSIDAD
VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS
MICROCREDITOS
AL 31 DE MARZO DE 2007
CIFRAS EN QUETZALES

Prestamo No.	Deudor	Morosidad Capital		Morosidad Intereses			Clasificacion	Reserva		
		Meses	Valores	Meses	Valores	Saldo Base		%	Valor	
MIC-0905	Maria de los Angeles Perez C	20	5,345.78	20	3,401.60	39,580.00	E	100	39,580.00	
MIC-0910	Samara Judith Mena Lopez	5	8,646.25	5	2,980.87	31,268.00	D	50	15,634.00	
MIC-0915	Ileana Coc Avila	1	3,840.00	1	1,815.25	75,450.00	A	0	0.00	
MIC-0922	Jorge Alfredo Calderon Lux	0	0.00	0	0.00	20,367.17	A	0	0.00	
MIC-0927	Elder Eduardo Cruz Veliz	0	0.00	0	0.00	25,203.35	A	0	0.00	
MIC-0932	Daniel Estuardo Camey V.	0	0.00	0	0.00	3,597.30	A	0	0.00	
MIC-0937	Shirley Suzeth Villagran Per	3	2,895.86	3	1,231.65	7,449.85	C	20	1,489.97	
MIC-0940	Gloria Carolina Fajardo Z.	2	3,828.45	2	1,896.75	10,525.41	A	0	0.00	
MIC-0943	Ana Waleska Galvez Davila	4	8,590.33	4	2,428.88	22,503.12	C	20	4,500.62	
MIC-0947	Sara Lorena Zea Sagastume	0	0.00	0	0.00	5,652.52	A	0	0.00	
MIC-0956	Erick Rodolfo Ayala Chavez	0	0.00	0	0.00	7,711.95	A	0	0.00	
MIC-0960	Ruth Carolina Vaides Range	0	0.00	0	0.00	9,170.60	A	0	0.00	
MIC-0971	Oscar Rene Calderon Arenas	6	11,285.66	6	5,821.95	58,864.29	D	50	29,432.15	
MIC-0977	Neri Alexander Sandoval	7	2988.19	7	899.05	7,711.95	E	100	7,711.95	
MIC-0981	Lucia Guadalupe Temaj	0	0.00	0	0.00	13,364.74	A	0	0.00	
								Total		98,348.69

BANCO EL EXITO

CRITERIO DE VALUACION LA MOROSIDAD
VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS
CREDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA
AL 31 DE MARZO DE 2007
CIFRAS EN QUETZALES

Prestamo No.	Deudor	Morosidad Capital		Morosidad Intereses			Clasificacion	Reserva	
		Meses	Valores	Meses	Valores	Saldo Base		%	Valor
CHV-1100	Jose Luis Ortiz Juarez	5	96,899.05	5	38,840.15	175,000.00	C	20	35,000.00
CHV-1112	Juan Alfredo Agustin A.	4	28,540.07	4	11,988.77	165,000.00	C	20	33,000.00
CHV-1117	Julio Fredy Ruiz Cuellar	1	7,895.15	1	2,805.03	75,000.00	A	0	0.00
CHV-1120	Alma Alejandra Herrarte S.	0	0.00	0	0.00	275,000.00	A	0	0.00
CHV-1125	Sandra Elizabeth Rodas L.	0	0.00	0	0.00	375,000.00	A	0	0.00
CHV-1130	Ruben Armando Silvestre R.	1	18,500.00	1	8,620.15	390,000.00	A	0	0.00
CHV-1145	Nadia Sofia Rodriguez Lemu	3	65,861.00	3	29,655.03	255,000.00	B	5	12,750.00
CHV-1149	Oscar Anibal Marroquin B.	0	0.00	0	0.00	325,000.00	A	0	0.00
CHV-1165	Hector Antonio Perez Mong	4	135,790.33	4	65,855.03	450,000.00	C	20	90,000.00
CHV-1170	Carmen Aracely Mejia S.	0	0.00	0	0.00	410,000.00	A	0	0.00
								Total	170,750.00

BANCO EL EXITO

CRITERIO DE VALUACION LA MOROSIDAD
VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS
CREDITOS DE CONSUMO
AL 31 DE MARZO DE 2007
CIFRAS EN QUETZALES

Prestamo No.	Deudor	Morosidad Capital		Morosidad Intereses			Clasificacion	Reserva	
		Meses	Valores	Meses	Valores	Saldo Base		%	Valor
CDC-1320	Ana Luisa Orrego Ruiz	1	500,000.00	1	195,830.50	2,500,000.00	A	0	0.00
CDC-1345	Hernan Rene Sandoval	0	0.00	0	0.00	500,000.00	A	0	0.00
CDC-1355	David Everaldo Guerra	2	650,000.00	2	301,222.30	800,000.00	B	5	40,000.00
CDC-1366	Aura Monica Chicas Zea	0	0.00	0	0.00	750,000.00	A	0	0.00
CDC-1375	Carlos Humberto Ruiz	0	0.00	0	0.00	900,000.00	A	0	0.00
CDC-1385	Ana Victoria Lemus Borja	0	0.00	0	0.00	1,650,000.00	A	0	0.00
CDC-1390	Jorge Rene Ardon Garrido	3	150,000.00	3	75,805.03	325,000.00	C	20	65,000.00
CDC-1399	Olga Nineth Acuña Rodrigue	0	0.00	0	0.00	625,000.00	A	0	0.00
CDC-1405	Omar Ulises Fuentes Montes	7	1,200,000.00	7	665,781.20	1,200,000.00	E	100	1,200,000.00
CDC-1410	Cindy Gabriela Madrid Reye	0	0.00	0	0.00	900,000.00	A	0	0.00
								Total	1,305,000.00

5. Registro Contable de la Valuacion de Activos Crediticios

CUENTAS	NOMBRES	DEBE	HABER
PARTIDA # 1. CR-051			
502110.02	Cartera de Creditos	10,714,098.69	
202102	Cartera de Creditos		10,714,098.69
	Partida por el registro de la Reserva por Valuacion de activos crediticios al 31 de marzo de 2007.	<u>10,714,098.69</u>	<u>10,714,098.69</u>
PARTIDA # 2. CR-052			
804102.0101	Prestamos	23,746,043.04	
804102.0201	Prestamos	9,855,000.00	
804102.0301	Prestamos	7,144,952.97	
804102.0401	Prestamos	4,090,132.29	
804102.0501	Prestamos	6,747,291.95	
888888.00	A la orden		51,583,420.25
	Partida por el registro de la Valuacion de Activos Crediticios de las cuentas de orden al 31-03-2007.	<u>51,583,420.25</u>	<u>51,583,420.25</u>

6. Envío de Información a la Superintendencia de Bancos

Primer Archivo
Archivo de Valuación de Cartera de Créditos

Identificación Activo Crediticio	Agrupación Activo Crediticio	Criterio de Valuación	Clasificación Actual	Clasificación Anterior	Clasificación Fiador	Saldo Base	Porcentaje Reserva	Valor Reserva	Activo	Activos Corrientes	Inventarios	Cuentas Corrientes
EMA-0586	1	1	A	A		5000000	0	0	789848264	789848264	238245829	380
EMA-0588	1	1	B	A		6000000	5	300000	1031519104	829508274	230045520	280
EMA-0602	1	1	C	B		4500000	20	900000	8500000	5100000	1500000	141
EMA-0610	1	1	D	C		3000000	50	1500000	7600000	6200000	1800000	131
EME-0425	2	2	A	A		2000000	0	0	3000000	800000	600000	1
EME-0458	2	2	C	B		1500000	20	300000	5000000	1400000	100000	
EME-0465	2	2	D	C		1000000	50	500000	4000000	900000	120000	
EME-0498	2	2	E	D		2500000	100	2500000	6500000	700000	130000	
EME-0500	2	2	E	D		3000000	100	3000000	4500000	1500000	150000	
EME-0502	2	2	A	A		2500000	0	0	3500000	1700000	170000	
EME-0503	2	2	A	A		2000000	0	0	2500000	1800000	160000	
EME-0504	2	2	A	A		2400000	0	0	9000000	1350000	180000	
EME-0505	2	2	B	A		1000000	5	50000	7000000	1100000	190000	
EME-0506	2	2	B	A		1800000	5	90000	6000000	100000	200000	
CDC-1320	3	2	A	A		2500000	0	0	0	0	0	
CDC-1345	3	2	A	A		500000	0	0	0	0	0	
CDC-1355	3	2	B	A		800000	5	40000	0	0	0	
CDC-1366	3	2	A	A		750000	0	0	0	0	0	
CDC-1375	3	2	A	A		900000	0	0	0	0	0	
CDC-1385	3	2	A	A		1650000	0	0	0	0	0	
CDC-1390	3	2	C	B		325000	20	65000	0	0	0	
CDC-1399	3	2	A	A		625000	0	0	0	0	0	
CDC-1405	3	2	E	D		1200000	100	1200000	0	0	0	
CDC-1410	3	2	A	A		900000	0	0	0	0	0	

Primer Archivo
Archivo de Valuacion de Cartera de Creditos

Identificación Activo Crediticio	Agrupacion Activo Crediticio	Criterio de Valuación	Clasificación Actual	Clasificación Anterior	Clasificación Fiador	Saldo Base	Porcentaje Reserva	Valor Reserva	Activo	Activos Corrientes	Inventarios	Cuentas por Cobrar	F
MIC-0905	4	2	E	D		39580	100	39580	0	0	0	0	
MIC-0910	4	2	D	C		31268	50	15634	0	0	0	0	
MIC-0915	4	2	A	A		75450	0	0	0	0	0	0	
MIC-0922	4	2	A	A		20367	0	0	0	0	0	0	
MIC-0927	4	2	A	A		25203	0	0	0	0	0	0	
MIC-0932	4	2	A	A		3597	0	0	0	0	0	0	
MIC-0937	4	2	C	B		7450	20	1490	0	0	0	0	
MIC-0940	4	2	A	A		10525	0	0	0	0	0	0	
MIC-0943	4	2	C	C		22503	20	4501	0	0	0	0	
MIC-0947	4	2	A	A		5653	0	0	0	0	0	0	
MIC-0956	4	2	A	A		7712	0	0	0	0	0	0	
MIC-0960	4	2	A	A		9171	0	0	0	0	0	0	
MIC-0971	4	2	D	D		58864	50	29432	0	0	0	0	
MIC-0977	4	2	E	E		7712	100	7712	0	0	0	0	
MIC-0981	4	2	A	A		13365	0	0	0	0	0	0	
CHV-1100	5	2	C	B		175000	20	35000	0	0	0	0	
CHV-1112	5	2	C	C		165000	20	33000	0	0	0	0	
CHV-1117	5	2	A	A		75000	0	0	0	0	0	0	
CHV-1120	5	2	A	A		275000	0	0	0	0	0	0	
CHV-1125	5	2	A	A		375000	0	0	0	0	0	0	
CHV-1130	5	2	A	A		390000	0	0	0	0	0	0	
CHV-1145	5	2	B	B		255000	5	12750	0	0	0	0	
CHV-1149	5	2	A	A		325000	0	0	0	0	0	0	
CHV-1165	5	2	C	B		450000	20	90000	0	0	0	0	
CHV-1170	5	2	A	A		410000	0	0	0	0	0	0	

Segundo Archivo
Archivo de Valuacion de Otros Activos Crediticios

Identificación Activo Crediticio	Tipo de otros activos crediticios	Moneda	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Capital Original	Foma pago Capital	Forma pago Intereses	Tasa Interes	Tipo de Garantia Suficiente	Situacion Activo Crediticio	Saldo Capital	Monto Capital en Mora	Meses Morosidad Capital

Nota: Para el presente Caso Practico no existe valuación para otros activos crediticios, por eso el archivo se manda en blanco, según El instructivo para envío de información emitido por la Superintendencia de Bancos.

Segundo Archivo (continuación)
Archivo de Valuación de Otros Activos Crediticios

Monto Intereses mora	Meses de morosidad intereses	Agrupacion Activo Crediticio	Criterio Valuacion	Clasificacion Actual	Clasificacion Anterior	Clasificacion Fiador	Saldo Base	Porcentaje Reserva	Valor Reserva

Nota: Para el presente Caso Practico no existe valuación para otros activos crediticios, por eso el archivo se manda en blanco, según el instructivo para el envío de información emitido por la Superintendencia de Bancos.

Tercer Archivo
Archivo de personas que se relacionan con otros activos crediticios

Identificación Activo Crediticio	Vinculo con Activo Crediticio	Tipo Persona	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tercer Nombre	Apellido Casada	Orden y Registro Cedula	Municipio	Identificacion equiv. A Cedula	Pais origen documento	Numero Pasaporte

Nota: Para el presente caso práctico no existen personas que se relacionan con otros activos crediticios, según el instructivo emitido por la Superintendencia de Bancos.

Tercer Archivo
Arhivo de personas que se relacionan con otros activos crediticios

Pais Emision Pasaporte	Razon Social	Nombre Comercial	Numero Identificacion Tributaria	Numero Identificacion Tributaria Eq.	Pais emision documento equivalente al NIT	Codigo de identificacion interno del Deudor

Nota: Para el presente caso práctico no existen personas que se relacionan con otros activos crediticios, según el instructivo emitido por la Superintendencia de Bancos.

Cuarto Archivo
Archivo de Registro de Garantías

Identificación Activo Crediticio	Codigo detalle tipo Garantia	Finca	Folio	Libro	Numero Prenda	Lugar que ocupa la hipoteca	Valor Inscripcion Gravamen	Pais Ubicación Garantia	Valor Avaluo	Fecha Avaluo	Valor Garantia s/informe reciente	Fecha informe Reciente	Valor Otras Garantias
CHV-1100	6	45	12	150	1701	0	600000	01	700000	1031997			
CHV-1112	6	75	125	160	1803	0	700000	01	750000	10041998			
CHV-1117	6	80	95	162	1920	0	500000	01	575000	30051999			
CHV-1120	6	20	39	105	2525	0	450000	01	650000	31071996			
CHV-1125	6	15	22	110	1415	0	350000	01	500000	24061999			
CHV-1130	6	65	75	116	3345	0	950000	01	1000000	15021997			
CHV-1145	6	71	60	174	4015	0	1500000	01	1600000	25031998			
CHV-1149	6	40	55	182	5055	0	1000000	01	1200000	10081999			
CHV-1165	6	35	87	189	6016	0	400000	01	550000	20092000			
CHV-1170	6	29	66	191	7021	0	425000	01	575000	12102001			

CONCLUSIONES

1. Derivado de haber finalizado la tesis, se estableció que la hipótesis planteada es positiva, ya que se comprobó que la poca participación del auditor interno en la generación, implementación y monitoreo de los procedimientos de control interno, provoca que no exista una adecuada supervisión en el área de créditos y en la elaboración de la Valuación de Activos Crediticios en un banco privado del sistema financiero nacional.
2. El auditor interno juega un papel primordial en la implementación de procedimientos adecuados en la unidad de créditos, ya que el principal activo de las instituciones financieras es su cartera crediticia por lo cual es fundamental que sea debidamente administrada y controlada, pues de ello depende el éxito o fracaso en el negocio de la intermediación financiera.
3. El Reglamento para la Administración del Riesgo Crediticio Resolución JM-93-2005, es el que indica la calificación y valuación de los activos crediticios, el cual establece que únicamente los Deudores Empresariales Mayores utilicen como criterio de valuación la capacidad de pago, el resto utilice como referencia los meses de morosidad de capital e intereses.
4. Las reservas que se determinan en la Valuación de Activos Crediticios inciden directamente en la solidez patrimonial de las instituciones y establecen el grado de riesgo a que están expuestos sus activos crediticios, como resultado del manejo inadecuado de los recursos ajenos.
5. El negocio bancario es el manejo de riesgos, por lo cual las instituciones financieras están expuestas a pérdidas, como resultado del manejo inadecuado de sus activos, por lo que deben informarse de las debilidades de control interno y promover el desarrollo y actualización de los programas y procedimientos de auditoría interna, en este caso en lo que se refiere a la Valuación de Activos Crediticios.

RECOMENDACIONES

1. Que el auditor interno participe activamente en la generación, implementación y monitoreo de los procedimientos de control interno y en la evaluación de las políticas crediticias de las instituciones financieras, derivado de su alta exposición al riesgo y en función de la calidad de sus activos, con el propósito de mejorarlas y readecuarlas a los nuevos riesgos que surjan en el sistema financiero.
2. El auditor interno que esta involucrado en la actividad crediticia de las instituciones debe tener independencia mental y estar capacitado adecuadamente, ya que juega un papel muy importante, con el propósito de lograr su eficiencia y eficacia que ayuden a realizar una adecuada Valuación de Activos Crediticios.
3. Que sea reformado el Reglamento para la Administracion del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005, con el objetivo de que los Deudores Empresariales Mayores, Deudores Empresariales Menores, Micro créditos, Créditos Hipotecarios para Vivienda y Créditos de Consumo sean valuados utilizando como criterio la capacidad de pago.
4. La Superintendencia de Bancos debe de velar por la solidez patrimonial de las instituciones sujetas a su fiscalización, incrementando sus esfuerzos a verificar oportunamente la Valuación de Activos Crediticios, en virtud de que en un momento dado puede poner en peligro los intereses del público depositario, en tal sentido debe actuar e informar oportunamente a la Junta Monetaria sobre las deficiencias que detecte.
5. Para minimizar el riesgo en las instituciones bancarias es indispensable que se realice un adecuado análisis crediticio a través de verificar la viabilidad del proyecto que van a financiar, siendo el principal factor que determine si se otorga o no el préstamo y si el crédito tendrá en la capacidad de generar los flujos de efectivo.

BIBLIOGRAFIA

1. Congreso de la Republica de Guatemala 2002. Decreto 19-2002.
Ley de Bancos y Grupos Financieros.
Páginas. 1-64.
2. Congreso de la Republica de Guatemala 2002. Decreto 16-2002.
Ley Orgánica del Banco de Guatemala.
Páginas. 1-28.
3. Congreso de la Republica de Guatemala 2002. Decreto 18-2002.
Ley de Supervisión Financiera.
Páginas. 1-10.
4. Congreso de la Republica de Guatemala 2001. Decreto 67-2001.
Ley contra el lavado de dinero u otros activos.
Páginas. 1-14.
5. Dr. Fonseca Borja Rene
“Auditoria Interna, un enfoque moderno de Planificación, ejecución y control”.
Impresos Modernos. Guatemala 2004.
Páginas 1-175.
6. Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos de América
“Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interna”.
Páginas 1-75.
7. Instructivo para el envío de información trimestral de la Valuación de Activos
Crediticios
Aprobado por la Superintendencia de Bancos, a partir del mes de diciembre 2005.
Paginas 1-48.
8. Licda. Esperanza R. de Morales
“Recopilación de Auditoria por ciclos”.
Publicaciones Usac. Guatemala 2001.
Páginas 1-98.
9. Lic. Pérez Orozco Gilberto Rolando
“Auditoria, Normas y Procedimientos”
Impresos Industriales S.A. Guatemala 2001.
Páginas 1-102.
10. Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras
Acuerdo de Aprobación del Superintendente de Bancos No.13-94.
Páginas 1-50.

11. Martínez Gálvez Arturo
“La crisis financiera y la supervisión”
Impresos Génesis. Guatemala 2000.
Páginas 1-250.
12. Material de Apoyo para las prácticas de orientación para la elaboración de tesis.
Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas,
Escuela de Auditoría.
Guatemala, febrero de 2002.
Páginas 1-67
13. Pagina de Internet: www.banguat.gob.gt
Documento sobre el Sistema Financiero Guatemalteco
Páginas 1-85.
14. Pagina de Internet: www.monografias.com
Documento Aspectos Generales de los Bancos.
Páginas 1-125.
15. Pagina de Internet: www.sib.gob.gt
Documento sobre la normativa de la contabilización de operaciones en Bancos.
Páginas 1-135.
16. Paz Flores Jorge Fernando
“Evaluación de Bancos Privados y su relación con liquidez, solvencia y rentabilidad”.
Tesis Usac, Facultad de Ciencias Económicas. Guatemala 1993.
Páginas 1-165.
17. R.D. Kennedy y Mc Mullen
“Estados Financieros: Forma, Análisis e interpretación”.
Editorial Hispanoamericana S.A. México 1990.
Páginas 1-45.
18. Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito
Resolución de la Junta Monetaria 93-2005.
Páginas 1-34.
19. Solano Motta Max Oswaldo
“Independencia de la Auditoría Interna en una institución bancaria privada”.
Tesis Usac, Facultad de Ciencias Económicas. Guatemala 1995.
Páginas 1-25.
20. Zetina Puga Manuel
“Moneda y Banca”
Impresos Praxis. Guatemala 1995.
Páginas 1-150.